



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

**ACTA No. SETENTA Y DOS**

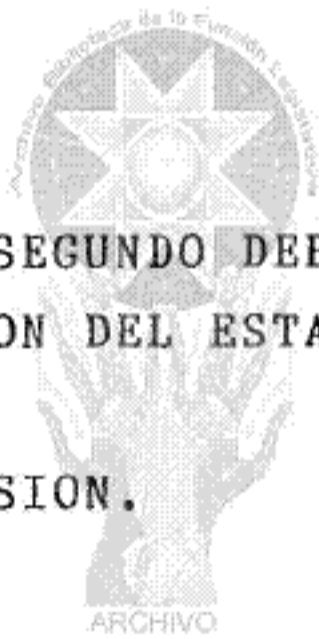
Sesión: MATUTINA

Fecha: 29-IV-98

**SUMARIO:**

**CAPITULOS:**

- I.- INSTALACION DE LA SESION.
- II.- Orden del Día.
- III.- CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE SOBRE SISTEMA ECONOMICO Y FUNCION DEL ESTADO.
- IV.- CLAUSURA DE LA SESION.



ARCHIVO

#####



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

**ACTA No. SETENTA Y DOS**

Sesión: MATUTINA

Fecha: 29-IV-98

**INDICE:****CAPITULOS:****PAGINAS:**

I.-	Instalación de la sesión.	02
II.-	Orden del Día.	04
III.-	Continuación del segundo debate sobre Sistema Económico y Función del Estado.	05
<b>INTERVENCION DE LOS REPRESENTANTES:</b>		
	Hurtado Larrea Osvaldo	5,13,24,25,59, 69,74,116,133, 143
	Castanier Muñoz Juan	6,8,53,126
	Jijón Guerrero José	7,42,125
	Trujillo Vásquez Julio	8,11,16,22 53, 58,65,68,69,70 76,94,100,124, 131,141,145
	Rohon Hervas César	09,20,45,64,74 90,94,135,143
	Dávalos Guevara Mauricio	10,36,48,66,70, 75,87,89,99
	Reinoso Garzón Luis	10
	Pacari Vega Nina	11,26,66,67,72, 139
	Restrepo Guzman Marco	12,34,70,76,123



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

**ACTA No.** SETENTA Y DOS

Sesión: MATUTINA

Fecha: 29-IV-98

**INDICE:****CAPITULOS:****PAGINAS:**

Córdova Cepeda Patricio	12,105
Noboa Bejarano Ricardo	13,21,40, 59,71,84, 102,118, 130
Vera Arrata Alfredo	14,24,52, 57,80,112 132
Sevilla Montalvo Juan	15
Cárdenas Espinoza Juan	18,28,54, 81,82,145
Lobato Vinuesa Víctor	27
Sánchez Ribadeneira Bolívar	27,52,74 129,143
Malo González Claudio	31
Cisneros Donoso Rodrigo	31,50
Vega Delgado Gustavo	38,128
Rodríguez Edgar Iván	44,95,117 137
Gallardo Zavala Gloria	45,83
Arévalo Barzallo Kaiser	46
Barrezueta Pazmiño Carlos	47,110
Andrade Endara Gabriel	54
Santillán Oleas Edgar	57
Bravo Andrade Eliecer	60,61



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

**ACTA No. SETENTA Y DOS**

Sesión: MATUTINA

Fecha: 29-IV-98

**INDICE:**

**CAPITULOS:**

**PAGINAS:**

Chávez Alvarez Angel	65,67,86,136, 142
Chumpi Marcelino	75
Dotti Almeida Marcelo	78,94,108
Ortiz Yangari Angel	89,98
Alcívar Santos Orlando	90,106,121
Vega Ilaquiche José	96,114
Zambrano Segovia Mariano	97
Haro Haro Cornelio	104
Guerrero Guerrero Fernando	108,111
Viteri Jiménez Cynthia	108
Ayala Mora Enrique	11,131,136
Galarza López Gabriel	114,134
Ruiz Enriquez Hugo	119
Falconí Espinoza Guillermo	122
Santos Vera Marcelo	127
Castro Benítes Nicolás	129
Mejía Montesdeoca Luis	138,142
Albán Gómez Ernesto	140
Vela Puga Alexandra	145
IV.- Clausura de la sesión.	146

#####

En la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho, en el Salón Tiwintza de la Academia de Guerra del Ejército, sede de la Asamblea Nacional Constituyente, y bajo la Presidencia de su titular, licenciado Luis Mejía Montedeoca, se instala la sesión matutina, siendo las diez horas veinticinco minutos. -----

En la Secretaría actúa el doctor Diego Ordóñez Guerrero, Secretario de la Asamblea Nacional Constituyente. -----

A la presente sesión concurren los siguientes Representantes:

ALBAN GOMEZ ERNESTO	GALARZA LOPEZ GABRIEL
ALCIVAR SANTOS ORLANDO	GALLARDO ZAVALA GLORIA
ALVAREZ ULLOA JAZMINE	GUERRERO GUERRERO FERNANDO
ANDRADE ENDARA GABRIEL	HARO HARO CORNELIO
ANDRADE FAJARDO ALBERTO	HURTADO LARREA OSVALDO
ANDRADE GALINDO LUIS	KON LOOR JACINTO
AÑAZCO CASTILLO JORGE	KUN RAMIREZ MANUEL
AREVALO BARZALLO KAISER	LEON LUNA VICTOR
ASAN WONSANG JOSE	LOBATO VINUEZA VICTOR
AYALA MORA ENRIQUE	LOPEZ SAUD IVAN
BARREZUETA PAZMIÑO CARLOS	LOPEZ BUSTAMANTE LAURO
BERMEO JARAMILLO LUIS	LLERENA OLVERA PEDRO
BRAVO ANDRADE ELIECER	MALO GONZALEZ CLAUDIO
CARBONELL YONFA FRANCISCO	MARQUEZ JIMENEZ NELSON
CARDENAS ESPINOZA JUAN	MERCHAN LUCO NICANOR
CARRION MALDONADO JOSE	MINUCHE MURILLO MARIO
CASTRO BENITES NICOLAS	MONTALVO MENDOZA EDGAR
CASTANIER MUÑOZ JUAN	NAVEDA SUAREZ PATRICIA
COELLO IZQUIERDO MARIO	NOBOA BEJARANO RICARDO
CORDOVA CEPEDA PATRICIO	OJEDA DE VACA GLADYS
CORTES VILLALBA MARCO	ORTIZ YANGARI ANGEL
CHAVEZ ALVAREZ ANGEL POLIBIO	PACARI VEGA NINA
CHUMPI FELIPE MARCELINO	POGGI ZAMBRANO HUMBERTO
DAVALOS GUEVARA MAURICIO	REINOSO GARZON LUIS
DOTTI ALMEIDA MARCELO	RESTREPO GUZMAN MARCO
FALCONI ESPINOZA GUILLERMO	TRUJILLO VASQUEZ JULIO

RODRIGUEZ EDGAR IVAN

ROHON HERVAS CESAR

ROMERO LOAYZA FRANCO

RUIZ ENRIQUEZ HUGO

SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR

SANTILLAN OLEAS EDGAR

SANTOS VERA MARCELO

SEVILLA LARREA ROQUE

SEVILLA MONTALVO JUAN

VALAREZO SIGCHO MIGUEL

VEGA DELGADO GUSTAVO

VEGA ILAQUICHE JOSE

VERA ARRATA ALFREDO

VEGA PUGA ALEXANDRA

VITERI JIMENEZ CYNTHIA

ZAMBRANO SEGOVIA MARIANO

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Instalo la sesión. Señores representantes, ha fallecido la esposa de nuestro compañero asambleísta, ingeniero Marco Cortes, les pediría ponernos de pie, un minuto de silencio por el fallecimiento de esta ilustre dama. ... Doctor Nicolás Castro, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. Estamos en el examen de los artículos correspondientes al régimen económico del país, un tema de principalísima importancia. Quiero pedirle a usted y a los colegas de esta Asamblea, que como parte integrante como efectivamente así lo es, de este proyecto de medidas de regulaciones o de normas económicas para la vida del Ecuador, seguidamente y conforme también está en este informe, se trate lo relativo al régimen agropecuario del país, pues, no conozco que alguien haya expresado que no es el momento de estimular a la agricultura ecuatoriana y especialmente a la agricultura de la Costa de este país devastado; eso lo coyuntural. Que lo permanente como se ha dicho aquí en esta Asamblea, es que la población rural es una zona donde la pobreza del país hace acto de presencia, y sin embargo de eso, de esa pobreza, es la zona que le da a este país el más grande sustento económico. De tal manera, que tomando como parte integrante de este informe sobre las normas que van a darse en el país en materia económica se trate también este tema del régimen agropecuario, que indico

a mis colegas, es muy corto, creo que tiene algo así como cinco o diez artículos, y en lo que todos vamos a estar de acuerdo, porque no hay ninguna cláusula en que no sea sino para favorecer la ruralidad y al campesino. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted también. Así procederemos. Doctor Fernando Guerrero tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE GUERRERO GUERRERO: Señor Presidente, la prensa de hoy recoge una cantidad de informaciones refridas al quehacer político del Ecuador, algunas muy preocupantes. Usted fue invitado a una reunión del COSENA, lo menos que quisiéramos saber, en los términos que a usted le parezca prudente, en el ambiente que usted quiera, es qué está pasando en el Ecuador y qué es lo que está pasando con la Asamblea. Creo que son suficientes las palabras, para interpretar mi intención. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. En todo caso, lo que le puedo informar es, que en efecto, recibí esa invitación, asistí, se trataron los temas más importantes de interés nacional y también exterior y justamente me voy a permitir, una vez que a medio día, convocar a los señores jefes de bloque para informarles del asunto que usted ha traído, doctor Guerrero. Ustedes comprenderán, hay algunos asuntos que debemos tratarlos con ese sistema. Quisiéramos comenzar, hasta que haya el número suficiente para tratar la reconsideración, podríamos comenzar con el segundo punto del Orden del Día. Patricio, por favor.

EL REPRESENTANTE CORDOVA CEPEDA: Señor Presidente: Le voy a hacer llegar una petición de los jefes de bloque, que expresamente hemos firmado, para que se trate el día de hoy, el informe de la Comisión de Constitución, de fecha 27 de abril, sobre la creación de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción, que realmente es una aspiración popular y que es muy importante. Además, comparto también con Alexandra Vela, que se trate el tema sobre todas las normas de la organización del Estado, en donde también se incluyen normas contra la corrupción, porque es un tema vital y esto está esperando el país; esto hemos

firmado la mayoría de jefes de bloque, voy a hacerle la entrega personalmente, señor Presidente y espero que usted con su sensibilidad, de paso a este tratamiento preferencial de un tema sumamente importante. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como usted dice, el punto tres tiene que ver mucho con eso también. Señor Secretario, le ruego por favor, les había informado ya a los compañeros assembleístas, que como todavía no tenemos el número suficiente para la reconsideración, podríamos comenzar adelantando el trabajo, con el punto número dos. Continúe en lo que quedamos ayer, señor Secretario.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO: El punto dos del Orden del Día, se refiere a la continuación del segundo debate sobre sistema económico y función del Estado. Corresponde el debate y tratamiento del Artículo cinco del informe. El Artículo cinco, dice: "La economía ecuatoriana se organiza y desenvuelve con la coexistencia y concurrencia de los sectores público y privado. Las entidades económicas, en cuanto a sus formas de propiedad y gestión, son privadas, públicas, mixtas y comunitarias, o la autogestión como las cooperativas. El Estado las reconoce, garantiza y regula". Hasta ahí el texto del Artículo cinco.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Eliecer Bravo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE BRAVO ANDRADE: Señor Presidente, compañeros assembleístas: Quisiera que en esta Asamblea, como hoy día acaba de fallecer la esposa de nuestro compañero Marco Cortés, tener un minuto de silencio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ya se hizo.-----

EL REPRESENTANTE BRAVO ANDRADE: Disculpe, porque no estuve presente.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Señor Secretario, le ruego por favor, volver a leer el Artículo cinco y les ruego atención compañeros assembleístas, para oponerse o modificar el texto.

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo cinco, dice: "La economía ecuatoriana se organiza y desenvuelve, con la coexistencia y concurrencia de los sectores público y privado. Las entidades económicas en cuanto a sus formas de propiedad y gestión, son privadas, públicas, mixtas y comunitarias o de autogestión, como las cooperativas. El Estado las reconoce, garantiza y regula".

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, señores assembleístas, para modificar u oponerse al texto. Doctor Hurtado, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA: Sugiero una pequeña modificación. No veo la necesidad de ejemplificar las organizaciones de autogestión. Podría terminar el texto, luego del vocablo "autogestión" y eliminar "como las cooperativas", porque no se da ejemplos de ninguna de las otras y no veo la necesidad de poner de una sola. Ahí quedaría mejor la redacción.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Y quedaría: "El Estado la reconoce, garantizar y regula. Ya no haría falta, porque se refiere a las cooperativas.-----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA: No, no. El texto quedaría "mixtas y comunitarias o de autogestión". Luego, "El Estado la reconoce, garantiza y regula".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Alguna otra modificación, señores assembleístas? No habiendo, señor Secretario, tome votación y lea, por favor, con la supresión sugerida por el doctor Hurtado.----

EL SEÑOR SECRETARIO: Si, señor Presidente. La recomendación del doctor Hurtado, es eliminar del texto, las expresiones: "como las cooperativas"...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está de acuerdo el señor Presidente de la Comisión también. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Quienes estén a favor del texto del Artículo cinco, con la eliminación propuesta por el representante doctor Hurtado, levanten el brazo. Unanimidad, de los cincuenta y dos presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Esto es muy importante, y les pediría a los compañeros de los medios de comunicación, hacer notar que es por unanimidad. En algunos medios, hoy aparece de que solamente determinados partidos han votado a favor de este importantísimo tema del sector de la economía. Compañero Juan Castanier, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ. Sí, señor Presidente, señores representantes. He estado analizando con preocupación, la mecánica para la discusión de esta parte que vamos a abordar en este momento. Porque existe la propuesta de la Comisión, que son desde el Artículo seis hasta el Artículo diez; y la siguiente propuesta, que comienza desde el seis, y va en adelante. Lamentablemente, no hay una concordancia entre el Artículo seis, de una y otra propuesta, o entre el ocho, de una y otra propuesta. Entonces, esto va a hacer muy difícil la discusión y el debate, porque son proyectos, si cabe el término, que debe ser considerados integralmente. Yo quisiera señor Presidente, proponer a usted, y por su intermedio a la Asamblea, que consideramos la siguiente posibilidad: Una vez que ya se han descrito cuáles son los sectores de la economía, hacer un esquema, sin contenido para la una propuesta o la otra, que diga: "Definir los sectores de la economía". Cuál es el sector público, o de qué instituciones está formando parte del sector público. Cuál es el sector privado, las empresas mixtas, las comunitarias, etc. Y después pasemos a definir cuáles son las funciones y las atribuciones de uno y otro sector. Insisto, no quiero adelantar mi juicio sobre una u otra de las propuestas, sino únicamente tratar, a través de esta mecánica, de facilitar el debate. Yo quisiera

que los miembros de la Comisión, consideren esta posibilidad, y a lo mejor eso podría abrir el camino para un debate, para un análisis más ágil. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias también. Compañero Jijón. -----

EL REPRESENTANTE JIJON GUERRERO. Gracias, señor Presidente. Me va a disculpar, yo estaba conversando con el representante Juan Cárdenas respecto de otros temas, y se leyó y se aprobó la redacción del artículo cinco. Yo tenía una observación en cuanto a la redacción, a un término, que me parece que el término, que me parece que el término las "entidades económicas", suena como que son instituciones de tipo económico. Incluso en el inciso anterior, se habla de "entidades autónomas civiles" referidas al problema del transporte aéreo y acuático. Entonces yo creo, que la mejor redacción que la podemos dar a este artículo cinco es, "Los sectores de la economía", como incluso el representante Juan Castanier acaba de repetir durante tres veces, el término de "sectores de la economía", y no entidades económicas, porque suena como que son instituciones legales o personas jurídicas. Estamos hablando de sectores de la economía. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Esa observación para la Comisión de Constitución, les ruego por favor tomar en cuenta. Lea por favor, el texto del Artículo sexto, señor Secretario, que es una muy buena observación. El Artículo sexto, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 6. Son propiedad inalienable e imprescriptible del Estado, los recursos naturales no renovables y en general los productos del subsuelo, los minerales y sustancias cuya naturaleza sea distinta a la del suelo, incluso en las zonas cubiertas con las aguas del mar territorial. Estos bienes deben ser explotados en función de los intereses nacionales y de acuerdo con la ley. Su exploración y explotación pueden ser llevadas a cabo por personas públicas o privadas. Pertenece al Estado, las frecuencias electromagnéticas de radio y televisión, las mismas que se otorgan con derecho de

uso y goce, a particulares. Se prohíbe cualquier forma de exclusividad y acaparamiento, directo e indirecto, por parte del Estado, de particulares, de los medios de expresión y comunicación social". Hasta ahí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay otra alternativa, no, sobre el sexto, señor Secretario. Sí, completa creo. Doctor Julio César Trujillo.-----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. El doctor Castanier hizo una propuesta señor Presidente, que sería bueno considerarla, porque según proponía, esa propuesta facilitaría la discusión y aprobación de esta parte de la economía o del régimen económico del Ecuador. Sería bueno examinar esa propuesta, para según eso ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le voy a pedir muy comedidamente al compañero Juan Castanier, que por favor, nos vuelva a indicar la propuesta, y mil disculpas le pido a la Asamblea, porque ese rato me hicieron una consulta y me perdí un poco. Le ruego por favor. -----

EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ. En el Artículo cinco, se ha enumerado cuáles son las entidades económicas. Según el artículo, privadas, públicas, mixtas, etc. Entonces la propuesta, señor Presidente, insisto, se trata de un esquema, sin contenidos. Definamos primero, de acuerdo a las propuestas que tenemos a mano, llamémosles propuestas a) y b), cuáles son las entidades privadas, cuáles son las públicas, cuáles son las mixtas y después pasemos a discutir y a analizar, las funciones o las atribuciones que competen a una y otra. Yo no le veo otra manera, señor Presidente, de entrar a tratar el tema, que no sea este. Porque insisto, los artículos de la propuesta a), no son paralelamente controversiales con los de la propuesta b). Es decir, sería ideal que podríamos decir, el Artículo seis tiene una alternativa en otro Artículo seis, y votar entre uno de los dos, pero no hay esa posibilidad. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El compañero César Rohon, Presidente de la Comisión, nos va a ..... -----

EL REPRESENTANTE ROHON HERVAS. Gracias, señor Presidente, señores representantes. Efectivamente, el Artículo cinco del Informe de mayoría, si es que cabe el término, establece los sectores de la economía, que son público y privado. Y luego establece así mismo, las entidades económicas, que pueden ser privadas, públicas, mixtas, comunitarias o de autogestión. El informe alternativo en el artículo correspondiente al cinco, que sería el Artículo seis, pasa a definir qué son las empresas comunitarias, qué son las empresas privadas, que son las empresas públicas, etc. Personalmente considero, señor Presidente, que la Constitución no está para definir, sino para establecer la norma general. La ley se encargará de definir. Por lo tanto, al haber aprobado el Artículo cinco, que sería correspondiente al Artículo seis de la alternativa, estamos aprobando ya, cual es el marco general. Por otro lado, señor Presidente, y esto es muy importante, las propuestas económicas se las tiene que mirar en su conjunto, en su contexto. No se puede ir comparando el Artículo sexto del informe de mayoría de la Comisión, con la alternativa, porque no son ni siquiera correspondientes o correspondientes los artículos, el sexto, con el sexto de la alternativa, sino que más bien el sexto de la Comisión es correspondiente con el Artículo ocho, o más o menos correspondiente. Por lo tanto, lo que yo le sugiero señor Presidente, es que revisemos, artículo por artículo, el informe de la mayoría, en este caso que está en consideración del pleno, y una vez que sea revisado en su contexto, porque no se puede desmembrar este artículo de este informe, y el artículo del otro informe. En economía, es un solo contexto, es un solo marco jurídico económico que estamos creando. Por lo tanto, habrá que revisar primero, el informe de la Comisión y, posteriormente revisar la alternativa. Ahora bien, si la Asamblea se pronuncia a favor, por ejemplo, del Artículo sexto, entonces ya no tiene sentido proceder a revisar o a votar sobre el artículo correspondiente del informe alternativo, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañero Mauricio Dávalos tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE DAVALOS GUEVARA. Señor Presidente, con lo que acaba de decir el señor Presidente de la Comisión, yo creo que está dicho todo. Lo único que yo quisiera es aclarar lo siguiente: En primer lugar, no es cuestión de que después de definir, que hay sector público y privado, y que de la mezcla de estos sectores, salen distinto tipo de entes económicos, que son privados, públicos, mixtos y comunitarios Pero no se trata, en el capítulo de la economía, como de ir llenando los cajones de esto, sino de ahí en adelante, una vez simplemente establecido su existencia, vamos adelante, dando las definiciones que son pertinentes para la economía. Nada más. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Hurtado tiene la palabra. ----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. Era solo para hacer una observación de redacción, pero el debate hoy transcurre por otros caminos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me voy a permitir nuevamente recordarles, que siendo esto un asunto muy importante, tenemos que sujetarnos al estatuto en el sentido de que vamos a aplicar lo que aprobaron los jefes de bloque, de dar la palabra a no más de dos por bloque. Les ruego comprensión. Y hay veces, en realidad, que algún señor asambleísta, y en hora buena desde luego, interviene dos veces para explicar adicionalmente, pero de acuerdo con los estatutos, tiene esa facultad. Por eso les pido, por favor comprensión y colaboración con la presidencia. Compañero Luis Reinoso. -----

EL REPRESENTANTE REINOSO GARZON. Señor Presidente, en el Artículo seis, se determinan los recursos naturales no renovables, que es propiedad inalienable e imprescriptible del Estado. Pero estos recursos son tan dispersos, son recursos pequeños; no tenemos recursos de una magnitud enorme como los yacimientos que existen en otras áreas del planeta. Estos

recursos pequeños, debemos utilizarles cuidadosamente, capaz de que las generaciones que vienen también tengan acceso estos recursos. Por esa razón, quisiera que en el segundo inciso, se cambien dos palabras. En donde dice: "su exploración y explotación", se utilice: "su utilización ordenada" Nada más. "su utilización ordenada, puede ser llevadas a cabo, etc, etc,". Eso no más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome nota, señor Secretario. Doctora Nina Pacari. -----

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA. Gracias, señor Presidente. Era más bien para apoyar la propuesta del Representante Juan Castanier. Porque sí nos parece importante, que en la Constitución por más que estén enumerados los sectores de la economía, sería importante desarrollar un artículo que tenga que ver justamente con una precisión, de lo que hay una comprensión alrededor de esto, y era en ese sentido, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. ¿Alguna persona más que desee tomar la palabra ? El Representante Julio César Trujillo. --

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Señor Presidente, el método que adoptemos para discutir este tema, va a ser importante, y de él posiblemente va a derivar los resultados; e inclusive, la facilidad con que el tema sea discutido. La propuesta que usted ha hecho, de que una vez que hemos convenido en el Artículo cinco, que la economía ecuatoriana tiene dos sectores: el público y el privado, y luego hemos descrito las características de las entidades que forman parte de estos dos sectores convendría precisar qué es el sector privado, hasta donde llega el sector privado; y qué es el sector público, y hasta dónde llega el sector público. Porque no valdría guardar silencio acerca de lo que cada uno de estos sectores representa en la economía del país, porque de lo que ella representan, va a depender el sistema económico. Si dejáramos que al Estado corresponde todas las actividades, excepto las que se reservan a la iniciativa privada, estaríamos en un sistema económico.

En cambio si decimos, que al sector privado corresponden todas las actividades, excepto aquellas que se reserva el Estado, estamos en otro sistema económico. De allí la importancia de seguir el método de trabajo que usted habría sugerido, y al cual yo me adhiero, por encontrarlo el más conveniente para el debate de esta materia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Representante Marco Tulio Restrepo.

EL REPRESENTANTE RESTREPO GUZMAN. Señor Presidente, estamos en el Artículo seis, tratando sobre la propiedad inalienable e imprescriptible del Estado. Ello tiene que ver, cómo el Estado ejerce su soberanía dentro de los diferentes ámbitos. Y creo que dentro de la Comisión, se ha de haber discutido dos asuntos de vital importancia, que sin embargo están ausentes dentro del Artículo seis. El uno, tiene que ver con la órbita geoestacionaria, el otro tiene que ver con la Antártida. Todos sabemos el inmenso avance que tiene el mundo en lo que es la informática, y de la misma manera el esfuerzo que ha hecho el país para tener incluso una estación de investigación en la Antártida, que no pudo ser inaugurada por el Comando Conjunto en el Buque Orión, por problemas de tiempo. Yo creo que debería discutirse, pensando en que esta Constitución va a hacerse para veinte, treinta o cuarenta años hacia futuro.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. El Representante Patricio Córdova tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CORDOVA CEPEDA. Señor Presidente, a partir del Artículo seis, se está estableciendo toda una propuesta general del doctor Julio César Trujillo, y yo también creo que es muy importante que se defina cómo va a ser la discusión y la votación sobre este tema. Porque por ejemplo, aquí se está hablando, en el Artículo seis, de las frecuencias electro magnéticas, que en la propuesta del doctor Julio César Trujillo está comprendido en el Artículo ocho. Y hay algunos que nos identificamos con la propuesta del doctor Julio César Trujillo, o que podría aumentarse, añadirse, algunas situaciones al



informe de mayoría de lo que estamos discutiendo. Por lo tanto, yo creo que deberíamos definir más claramente cómo mismo va a ser la metodología de la votación. Porque no se trata de que el Artículo seis del informe de mayoría es exactamente el Artículo seis de la propuesta del doctor Julio César Trujillo y así en adelante. Creo que ese es un punto básico para poder discutir y para que la votación se realice de mejor manera, porque podría inclusive alimentarse mutuamente determinado tipo de propuestas, para que podamos votar con mayor facilidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. El Representante Ricardo Noboa.

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO: Señor Presidente: Yo creo que en este caso especial, no nos encontramos ante una enumeración de artículos, que tienen a su vez, otras alternativas respecto de esos artículos. Nos encontramos es, frente al diseño de un modelo de administración de recursos, frente a otro modelo de administración de recursos. Va a resultar muy complejo, el que usted, señor Presidente, pueda ordenar la votación, como en otros casos así se hace, de un artículo y de su alternativa. Por ejemplo, al Artículo sexto del informe de la comisión, si revisamos con detenimiento la propuesta alternativa, podría corresponderle el Artículo ocho más bien del informe de la alternativa. Yo considero, señor Presidente, que en orden a que el procedimiento sea más ágil y más correcto nosotros procedamos a analizar el artículo de la comisión y una vez que se analice, se debata y se vote el artículo de la comisión, nosotros allí podemos abrir un debate en torno a determinadas situaciones, porque estamos hablando de dos esquemas distintos de concepción, de cómo se deben administrar los recursos del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, Representante Noboa. Tiene la palabra el Representante doctor Osvaldo Hurtado.-----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA: Me parece, señor Presidente, que debemos en esta materia abordar una discrepancia de fondo, que en última instancia inspira cada uno de los dos informes. La una, considera que de algún modo el Estado debe seguir guardando para sí, la explotación de algunos recursos y eventualmen

te de ciertos servicios. La otra, sugiere que esa explotación o que esas prestaciones puedan ser hechas por los particulares. Este es, me parece a mí, el debate de fondo. Y cada una de las propuestas recogen los supuestos ideológicos y diagnósticos que les llevan a esas conclusiones. Quizá convendría en este momento más bien tener ese debate, para entonces. Eventualmente cada una de las dos posiciones exponga sus puntos de vista, y ahí probablemente nos será más fácil entrar a votar por cada uno de los artículos específicos. Porque caso contrario, señor Presidente, yo creo que se va a dilatar muy grandemente esta discusión y no vamos a poder tomar decisiones. Aquí hay que ver cuál de las dos propuestas tiene más votos simplemente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, doctor Hurtado. Tiene la palabra el Representante Alfredo Vera. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente, yo creo que la Asamblea, empezando por su Presidente, en este caso usted está encargado de la presidencia, y por todos y cada uno de los asambleístas, tenemos que someternos a las normas que nosotros mismos hemos establecido, hemos creado y hemos aprobado. Los debates se pueden orientar por cualquier lado ya llegó el titular, que está muy inquieto en estos dos últimos días; está, se va, regresa, y claro, ya no toma el hilo de las cosas, y después le reclaman, y él dice yo recién llegué. Claro él recién llegó, pero no es ese el rol que él tiene que cumplir. Vamos a demandarle la puntualidad y la presencia permanente. Aunque el suplente está mejor que el titular, pero se está planteando nuevamente un debate sobre cómo discutimos y cómo debatimos, yo no creo que nadie quiera rehuir ningún debate, al contrario, cuando se debate se establece quiénes tienen la razón y eso obliga a veces a que algunos asambleístas cambien de criterio y no se aferren a una testarudez sino que entremos en razón para dársela a quien la tiene, pero acaba de pedir el asambleísta Ricardo Noboa, ayer lo hizo Franco Romero varias veces, el Presidente de la Comisión, César Rohon, también lo ha planteado varias veces y yo creo que ya no deberíamos dar lugar a que se vuelva a debatir sobre ese artículo y luego votar y si no gana ese texto, -

entonces ganará el texto alternativo que se proponga, que no se ha propuesto, porque sino la Comisión Constitucional ya lo hubiera hecho constar en el informe, entonces por un lado se quiere acelerar y por otro lado se proponen cosas que lo único que hacen es distorsionar. Y a propósito de esta referencia a sus ausencias, yo quiero dejar consignado que usted no acepte que lo estén interfiriendo ni le estén interrumpiendo su trabajo, sé que por allí quieren hacerle reunir con otros poderes. Señor Presidente, usted se debe a la Asamblea, usted tiene que estar aquí y que los demás se reúnan y discutan lo que quieran, la Asamblea tiene su propio ámbito de acción. Y usted no debe tolerar, como estoy seguro que no está tolerando y ningún miembro de la Asamblea debe tolerar que nos distraigan de nuestra responsabilidad. Que el Presidente del Congreso se reúna con el Presidente de la República Interino, que jueguen cuarenta o que hagan lo que quieran, pero que no se metan con la Asamblea, porque la Asamblea no tiene porqué rendir cuentas ni someterse a las elucubraciones que hagan esos dos personajes, que no tienen absolutamente nada que ver con nuestro trabajo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias también. Lea el Artículo sexto, el primer inciso, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo sexto. Primera alternativa. Son propiedades inalienables e imprescriptibles del Estado, los recursos naturales no renovables y, en general, los productos del subsuelo, los minerales y sustancias cuya naturaleza sea distinta de las del suelo, incluso en las zonas cubiertas con las aguas del mar territorial". Hasta ahí el primer inciso del Artículo sexto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Es sobre este inciso, doctor Juan Francisco Sevilla? porque ya debatimos realmente... -----

EL REPRESENTANTE SEVILLA MONTALVO. No, señor Presidente, pero quiero también vertir mi criterio. No soy muy ducho en estas materias que es una cuestión absolutamente técnica, pero tengo mi criterio. El señor doctor Juan Castanier había

hecho una exposición, que me parece lo más acertada. Hay aquí dos ámbitos que son absolutamente claros, el ámbito del sector nacional y del privado. Yo creo que dentro de los recursos que pertenecen al Estado y de los servicios que pertenecen al Estado y los que pertenecen al sector privado, hay una diferencia. Qué acciones pueden entablarse, qué derechos y qué limitaciones tiene el un ámbito y qué tiene el otro y, consecuentemente, es muy procedente que se haga una declaración, una definición de cuáles son los bienes y recursos que pertenecen al Estado, y cuáles son los que pertenecen al sector privado. De esta manera, ya podremos tomar una resolución para que se dilucide potestativamente, qué es lo que corresponde a cada uno de estos sectores o de esos ambientes. Por otro lado, de todas maneras, siguiendo el orden, una vez que existe un proyecto alternativo, y hay el proyecto de la comisión general, al ver los artículos que no coinciden numéricamente, habría que seguir analizando al discutirse un artículo, como en este caso el Artículo 6 en su primer inciso, se vea también qué corresponde en el proyecto alternativo, no numéricamente sino en la materia respectiva, porque de otra manera el debate va a ser sumamente difícil. Yo apoyo y creo que debe procederse de conformidad con el planteamiento hecho por el doctor Juan Castanier. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así estamos procediendo. En definitiva, hay dos alternativas para el Artículo sexto, tenemos que sujetarnos a lo que establecen los Estatutos, haré votar la primera alternativa, si esa es negada, votamos la segunda alternativa o viciversa, porque de lo contrario no avanzamos, y así hemos seguido trabajando. Señor Secretario, nuevamente le ruego. Doctor Julio César Trujillo, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Señor Presidente: No es tan sencillo el problema como para leerlo y votarlo, si así fuera, casi tendríamos resuelto los problemas fundamentales del país, este es un problema fundamental. La diferencia entre el un informe, que está respaldado por la mayoría de los miembros de la Comisión y el otro informe que lo sustento, comienza precisamente en este punto. Para la mayoría de los

miembros de la Comisión, los recursos que importa a la economía del país son los recursos naturales no renovables. Estoy de acuerdo, que estos recursos son importantes para la economía del país, pero no son los únicos recursos que importan al país y para la economía del país; importan estos recursos naturales no renovables, pero también tienen importancia el agua, sobre el cual tenemos que hacer un pronunciamiento. El agua es un recurso escaso en el país, por el agua se ha librado batallas campales en muchas provincias del Ecuador y muy especialmente en la provincia de Tungurahua; ésta hasta hace algunos años, cerca de un cuarto de siglo, era un bien susceptible de apropiación privada, y teníamos la monstruosidad de que había propietarios de agua sin tener un milímetro de tierra o propietarios de agua que tenían más de la necesaria, para el cultivo de la tierra de que eran propietarios y ese excedente lo arrendaban a población enteras que no tenían agua para satisfacer, no digo las necesidades productivas de esa población, sino las necesidades domésticas; por consiguiente, debemos referirnos al agua. Otro recurso importante es la vida moderna, constante en documentos internacionales, de los cuales es parte el Ecuador, es la riqueza o diversidad biológica del Ecuador, este es un recurso que el Ecuador tiene que cuidar y del que el Estado debe ocuparse, por eso que en mi propuesta, a estos recursos naturales no renovables, del que se ocupa la propuesta de la mayoría, agrego: En tercer lugar, el Estado, para mí, tiene la propiedad o el dominio del espectro electromagnético y no de las frecuencias de las ondas del espectro electromagnético, esto consta además en la Ley de Telecomunicaciones, el Estado es dueño del espectro, es decir, del conjunto de ondas eléctricas o magnéticas y no solo de las frecuencias, porque las frecuencias, perdónenme si soy inexacto en la descripción, no es sino la intensidad con la que esas ondas se mueven, unas ondulando y otras vibrando, y por esa intensidad es que puede captárselas, por esas frecuencias es que pueda captárselas, y por eso se dice que se acerca la frecuencia con la cual puede captar a esas ondas. Es del Estado el espectro y no las frecuencias. También es importante para el Estado, las fuentes de energía eléctrica,

esto además consta en la Ley de Régimen Eléctrico del Ecuador. Al Estado corresponde los recursos naturales que permiten la generación de energía eléctrica, como es el recurso al que antes me he referido, el del agua. Ciertamente que estos distintos recursos, no pueden ser objeto del mismo tratamiento, pero por ser importantes para la vida presente y futuro y por largo rato del Ecuador, deben constar en la Constitución, esta es la primera discrepancia que hay entre las dos propuestas. La Asamblea decidirá si es que lo único que tiene que cuidar como asunto de interés nacional son los recursos naturales no renovables o también estos otros recursos a los que me he referido y que constan en mi propuesta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno. Han intervenido catorce compañeros asambleístas en este asunto. Señor Secretario, le ruego nuevamente leer el Artículo 28 del Estatuto, para recordar a los compañeros asambleístas que la Presidencia tiene y todos que sujetarnos a eso. Le ruego por favor, señor Secretario, leer el Artículo 28, me parece que es. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 28 del Estatuto: La Asamblea Nacional discutirá el informe de la Comisión de Constitución en el segundo debate. Cerrada la discusión, el Presidente someterá a votación el proyecto, artículo por artículo, o por partes, atendiendo siempre a la estructura de la norma propuesta como reforma constitucional. Para la aprobación del texto, se requerirá del voto favorable de al menos la mitad más uno de la totalidad de los representantes". Hasta ahí las parte pertinente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. como ha sido suficientemente debatido, me correspondería hacer votar el primer texto de la Comisión de Constitución. Sobre esto el representante Juan Cárdenas nos va a ayudar. Representante Juan Cárdenas, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Señor Presidente: Este es un tema de fondo, aquí hay una definición profunda de lo que queremos para el Ecuador. O queremos que siga la

empresa privada prevaleciendo inclusive en los recursos del Estado, renovables y no renovables, o queremos racionalizar esos recursos en beneficio de todo el país. Si es que procedemos con normas claras, que nos permitan inclusive aclarar el debate, estamos pidiendo y nos adherimos a una propuesta que define los diferentes sectores, para que tengamos elementos de juicio dentro de la Constitución, y luego tomemos partido por tal o cual propuesta de fondo. Lo que se trata es de una cuestión de presentación y de procedimiento. Por eso es que, votar el Artículo 6 no es otra cosa que ratificar lo que nosotros consideramos y con todo el derecho que nos asiste, una tremenda equivocación legislativa en esta materia, y hoy tenemos la oportunidad de rectificarla. Y se ha notado claramente que no están muy lejanas las posiciones. Por el contrario, hay la posibilidad de cambiar criterios y establecer consensos hasta en esta materia, porque la propuesta que la estamos reivindicando, tiene esa modalidad y tiene esa virtualidad, de no aproximarse a extremos que no permitan un acercamiento; más bien es una propuesta patriótica, intermedia, que recoge lo fundamental, la legitimidad de la empresa privada, del capital privado, de la gestión privada, como un ente fundamental y decisivo para el desarrollo nacional. Pero así mismo, define con caracteres inequívocos, lo que significan los bienes y recursos del Estado, los que no pueden ser entregados, los que más bien necesitan un criterio de reinversión para su desarrollo y lo que significa la garantía para toda la población ecuatoriana. Esto para exhortar que sobre esta materia tan delicada, extrememos la mayor virtud de tolerancia y podamos evacuar un debate que nos permita establecer definiciones concretas sobre las materias que estamos tratando, tal como se establece en la propuesta alternativa, que no es que hoy se está presentado, es una propuesta que recoge la Comisión de Constitución, como alternativa válida y que es menester evacuarla, para que podamos entonces proceder a lo de fondo, definirlos, si queremos que esa definición de recursos del Estado deben estar en el sector público o deben estar en el sector privado, ahí si habrá una definición de fondo, una definición en la que sí tenemos derecho de establecer las diferencias legítimas

que existen en esta Asamblea. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con lo que diga el compañero César Rohon y doctor Ricardo Noboa, iniciaríamos ya el trámite de aprobación, porque hay otra alternativa también. -----

EL REPRESENTANTE ROHON HERVAS. Señor Presidente, señores representantes: Está claramente establecido que la economía ecuatoriana se desenvuelve con la existencia de dos sectores, el sector público y el sector privado, y luego de ello, todas las formas que esta coexistencia permita llevar adelante los distintos aspectos de la economía en la vida nacional, a través de empresas públicas, mixtas, comunitarias, de autogestión, etcétera. Está claramente establecido en el Artículo 6, la propiedad de los recursos del Estado ecuatoriano, los mismos que son imprescriptibles e inalienables; y, esos recursos de la propiedad del Estado son los recursos no renovables, los productos del subsuelo, los minerales y las sustancias cuya naturaleza sea distinta a las del suelo, incluso las zonas cubiertas por aguas del mar territorial. Está establecido también que pertenece al Estado, las frecuencias electromagnéticas de radio y televisión. Está claramente establecido, qué es del Estado ecuatoriano. Cuál es la diferencia, la posibilidad de que estos recursos, propiedad del Estado ecuatoriano puedan ser explotados solo por el Estado ecuatoriano o que la propiedad de estos recursos que son del Estado ecuatoriano también puedan ser explotados económicamente a través de la empresa privada, a través de la organización mixta, a través de los distintos esquemas de desarrollo económico. Esta es la gran diferencia, este aspecto es fundamental para cambiar la economía del país, para abrir la economía ecuatoriana, para permitir el desarrollo del Ecuador. Hoy más que nunca, nos encontramos con un país empobrecido, un país donde las arcas fiscales no tienen dinero, no tenemos recursos para la inversión. Cómo vamos a desarrollar la explotación de estos recursos propiedad del Estado, si no tenemos recursos. La única manera es, invitando, coparticipando con la empresa privada, con la inversión nacional, con la inversión extranjera, sin perder la propiedad



de los recursos del Estado, porque son del Estado ecuatoriano. Y ahí está la gran diferencia, la coexistencia entre el sector público y el sector privado, permitir el desarrollo económico a través de la asociación, permitir el desarrollo de la economía del país a través del concurso de estos nuevos capitales. Y ahí está la gran diferencia, entre la propuesta de mayoría y la propuesta alternativa. Por lo tanto, creo que los criterios son muy claros, considero que este desarrollo global de un nuevo esquema económico debe ser analizado y debe ser votado, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien, doctor Ricardo Noboa, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO. Vamos a ver si ayudamos a facilitar la discusión, porque es cierto, que en la propuesta del doctor Trujillo hay dos elementos importantes, el agua y la diversidad biológica, que no están en la propuesta de mayoría. Entonces, por qué razón no entramos nosotros a votar el Artículo sexto. El Artículo sexto no contiene las normas referentes a las aguas y a la diversidad biológica. Terminado de votar el Artículo sexto, vemos e incluimos, también por votación, los temas correspondientes a las aguas y a la diversidad biológica. Si en otros capítulos de la Constitución se encargará de hacer la codificación correspondiente, para ubicarlos de modo adecuado; pero me parece que de ese modo podemos a lo mejor incluir estos conceptos, que si son importantes, y votar el Artículo sexto tal como lo ha diseñado la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien, creo que es una sugerencia adecuada. Señor Secretario, le ruego leer el inciso primero del Artículo sexto y someter a votación. El inciso primero, inciso por inciso vamos a ir votando. Un asunto muy importante y adoptaríamos la modalidad sugerida por el doctor Noboa, que también creo que tiene la aceptación del doctor Julio César Trujillo. Señor Secretario, sírvase leer por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO. El inciso que se va a votar es el

siguiente: "Son propiedad inalienable e imprescriptible del Estado, los recursos naturales no renovables y en general, los productos del subsuelo, los minerales y sustancias cuya naturaleza sea distinta de la del suelo, incluso en las zonas cubiertas con las aguas de mar territorial". Hasta ahí el inciso primero. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Señor Secretario, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Quienes estén a favor del texto leído, por favor levanten el brazo. Cuarenta y nueve a favor de sesenta presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El siguiente inciso, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Estos bienes deben ser explotados en función de los intereses nacionales y de acuerdo con la ley. Su exploración y explotación pueden ser llevados a cabo por empresas públicas o privadas". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me han pedido la palabra el doctor Julio César Trujillo, Alfredo Vera, Osvaldo Hurtado, Nina Pacari, José Jijón, Juan Cárdenas y Víctor Lobato. Tiene la palabra el doctor Julio César Trujillo. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Sí, señor Presidente. Este es otro tema en el que las posiciones deben ser definidas. De acuerdo con la propuesta, respaldada por la mayoría de los miembros de la Comisión, los recursos de los que habla el inciso anterior y que ya fue aprobado, pueden ser, dice explotados por las empresas públicas o privadas, sin límite, sin condición. Se argumenta esta disposición, con las siguientes razones: Una, el Ecuador no tiene recursos para invertirlos en la exploración e inclusive para invertirlos en la explotación, en la explotación racional, digo. También se dice que al Ecuador le falta tecnología. Pero no se dice, que el Ecuador tiene una riqueza establecida, comprobada,

que no tiene sino que explotarla y que bien puede explotarla con los recursos que tiene, tanto de capital, si es que se respeta la autonomía de las empresas petroleras y con los recursos técnicos de que dispone. Creemos que, al menos, que este es un patrimonio de todos los ecuatorianos que puede servirnos por algún tiempo para afrontar nuestras necesidades, sobre todo cuando se sostiene que no hay que crear impuestos, porque el pueblo ya no puede soportar más impuestos. Si se cierra esta fuente de ingresos para el Estado y se quiere disminuir esta otra fuente de ingresos que son los recursos naturales no renovables, que ya se encuentran comprobados como parte de la riqueza nacional, de dónde queremos, con qué queremos financiar el desarrollo del país. Según la información de que yo dispongo, son alrededor de 2.500 millones de barriles de petróleo, que sabemos ya que existen en el subsuelo ecuatoriano. Por qué queremos invitar al capital extranjero, que el nacional veo que no tiene capacidad para intervenir, que venga a compartir esta riqueza que le cuesta al pueblo ecuatoriano, por las inversiones que ha hecho en la exploración de esos recursos. Si nos faltan capitales como yo creo que es verdad, si nos faltan recursos, como yo creo; tecnología, como yo creo que es verdad, invitemos a esos capitales, aceptemos la incorporación de esa tecnología para nuevas exploraciones, para el incremento de este patrimonio que ya tenemos; y claro está, sobre estos nuevos recursos, participe el inversionista que arriesga su capital y participe el Estado que es dueño de ese recurso. Por qué queremos regalar 2.500 millones de barriles de petróleo que los necesitamos para escuelas, que los necesitamos para vivienda, que los necesitamos para infraestructura, que los necesitamos para todo. No enajenemos este patrimonio de los ecuatorianos, enajenarlo me parece a mí, el más grande acto de irresponsabilidad, en el que no puede incurrir la Asamblea Nacional Constituyente, si ha de ser consecuente con el pueblo que nos envió a esta Asamblea. Yo propongo a esta propuesta, otra propuesta, que no es una posibilidad extrema, como algunos pueden sostener o cree, no es una propuesta que niega la posibilidad de incrementar las riquezas que nosotros disponemos en nuestro subsuelo y que aún no hemos podido establecer su

existencia, digo yo, que la ley fijará si su exploración, explotación, industrialización, transporte, almacenamiento y comercialización en el mercado interno o en el externo, sea de realizar por empresas públicas, privadas, mixtas o comunitarias. ¿Por qué creo que esto debe quedar reservado a la ley? porque al menos, para explicar la ley, hay un debate público a través del cual el pueblo ecuatoriano se entera, de qué es lo que está ocurriendo con sus recursos. Agrego además, que las reservas probadas o yacimientos cuyo tamaño, forma, contenido y calidad, esté determinado debido a la gestión de las empresas públicas; estos 2.500 millones de barriles de petróleo de que les hablaba y la infraestructura e informática técnica, formarán parte de su patrimonio, de las empresas estatales con el carácter de inalienable e imprescriptible. En ningún caso y por ningún concepto se podrá celebrar contratos, por los que el capital privado entre a participar en la explotación de estas reservas o yacimientos, sin perjuicio, añado yo, de que pueda asociarse a la empresa pública el capital privado, para aportar capital y tecnología a fin de incrementar las reservas o yacimientos y participar en los incrementos, para recuperar sus inversiones y obtener utilidades. Esta es la propuesta que yo presento a consideración de la Asamblea, en lugar de aquella que presenta la mayoría de la Comisión Octava de lo Económico. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alfredo Vera, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente: No voy a hacer argumentación, simplemente pedir que se agregue al inciso: "Por empresas pública, mixtas o privadas". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien, muchas gracias. Doctor Osvaldo Hurtado, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. En el segundo inciso, sugiero una redacción un poquito diferente: "Estos bienes serán explotados", en lugar de "deben ser", explotados en función de los intereses nacionales. Su exploración y explotación,

pueden ser llevadas a cabo por empresas públicas o privadas, de acuerdo con la ley". Creo que esa es una mejor redacción.

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Lo de mixtas? -----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. Esa es una propuesta que considerará la Asamblea, yo me refería al texto original. Quisiera decir unas breves palabras. En los años sesenta, setenta, yo fui un ferviente defensor de una explotación pública realizada por el Estado, de los recursos naturales. Alabé la política seguida en el Ministerio de Recursos Naturales, por el entonces Ministro de una dictadura militar, Jarrín Ampudia. Creo que eso fue bueno para el país en esa época, pero creo que ya no es bueno para el país ahora. Si los diarios dicen, que el déficit del sector público es del siete por ciento, que nuestra corporación de petróleo no tiene un centavo para realizar actividades de prospección y exploración; si a lo largo del período democrático el petróleo que representaba dos tercios de nuestras exportaciones ha pasado a representar apenas un tercio; si en estos años, un dinámico sector privado ha sido capaz de transformar inexistentes exportaciones no tradicionales, en un porcentaje que va camino de ser un tercio de nuestras exportaciones totales, equivalente a lo que es hoy el petróleo, algo ha pasado en el país, algo ha pasado en el mundo. Yo al decir estas cosas, no me hago otra reflexión que nos ea constatar los cambios productivos y abogar porque hagamos una reforma constitucional que responde a esa realidad. Caso contrario, con esta crónica crisis fiscal del Ecuador, con esta insuficiencia de recursos para destinarlos a la educación, a la salud, pilares capitales para quitarles de la pobreza a los pobres, de dónde vamos a sacar recursos para ponerlos en la explotación costosísima y riesgosísima del petróleo. Digamos, como lo acaba de decir el colega Trujillo, que hay una zona del Oriente en la que prácticamente no hay riesgo, lo cual es cierto, pero su exploración y explotación es muy costosa, y este es un país que no tiene dinero para pagar esas cuentas. El Estado, para pagar a los maestros, ¿qué es lo que hace? le quita dinero a nuestra Corporación de

Petróleo, eso es lo que hace; porque sino no podría pagarles. Por esas razones, yo me inclino porque el país se acomode a esta nueva realidad ecuatoriana y mundial y hagamos una reforma que liberalice la economía en este campo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Doctora Nina Pacari, tiene la palabra. -----

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA. Gracias, señor Presidente. El tema que estamos tratando es sumamente fundamental para nosotros los pueblos. Pero al menos, nosotros, a pesar de haber vivido una era petrolera, no tenemos un desarrollo económico como la quisiéramos; no tenemos un desarrollo infraestructural para áreas rurales equitativas como lo quisiéramos; y, siempre se ha aducido que seguimos siendo pobres y que no podemos asumir directamente la exploración, la explotación, porque resulta muy costosa. Claro que resulta muy costosa, y claro que no tenemos recursos económicos para afrontar esos costos, pero hay que preguntarnos ¿por qué? ¿a dónde han ido los recursos que debieron quedar como bien del Estado para todos los ecuatoriano? ¿a dónde han ido a parar? Muchas veces estos recursos que no nos han permitido incrementar para que podamos nosotros mismos comenzar algún rato a asumir directamente la exploración o explotación petrolera, es porque esos recursos se han generado y ahí está la razón fundamental, por qué nuestros recursos se han generado en más del cincuenta por ciento al pago del gasto público, y ahí está la razón fundamental, porqué nuestros recursos se van por otros lados o para poder afrontar estas tareas costosas. Si con ese ritmo seguimos, no vamos a llegar a ningún lado. De ahí la propuesta nuestra, de cómo no les seguimos dando mayores aperturas, sino cómo se le fortalece al Estado, para que pueda llevar adelante en este tema de la explotación petrolera como, por ejemplo, para que pueda ésta reinvertirse en el desarrollo del país. Pero yo tengo una inquietud, cuando en el segundo inciso se señala que "su exploración y explotación pueden ser llevados a cabo por empresas públicas o privadas". Pero en el inciso primero, acabamos de aprobar: "los sectores públicos y privados" y

se les trata como entidades económicas y formas de propiedad y gestión, las privadas, públicas, mixtas o comunitarios o de autogestión. Si nosotros queremos mantener coherencia, de hecho en esta parte no podría estar solamente "públicas o privadas" a secas, sino también "las comunitarias y las mixtas". Y, justamente, para no entrar en ese vacío de qué es lo que se puede comprender, creo que se hace necesario que el Artículo 6, propuesto por el doctor Julio César Trujillo, no solo que tiene que ser reflexionado, sino que se torna también necesario para que lo podamos agregar como un artículo anterior al que estamos tratando. De ahí que, como propuesta, señalaríamos que se recojan, justamente, todas las formas de economía que existen para que no queden ninguna excluida o sino, explicarlo con mayor precisión a qué se refieren "las públicas, las privadas", que sus ámbitos queden definidos para que no se den tampoco, luego, exclusiones en una gestión determinada. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Les comunico que están inscritos ocho compañeros assembleístas para este inciso. Les ruego ser lo más concretos posibles y la Presidencia con mucha pena, no dará paso a dos más, solamente dos por bloque como habíamos quedado. Les ruego comprensión a la Presidencia. Representante Víctor Lobato, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE LOBATO VINUEZA. Gracias, señor Presidente. El tema es apasionante y eminentemente técnico. Sin embargo, de la lectura que se puede apreciar, en el segundo inciso que se está debatiendo, casi coincide con el segundo inciso de la alternativa del Artículo 8. Yo creo que hay que buscar la mejor fórmula para conciliar. Pero mi intervención se refiere a que en todo cuanto se refiera a explotación, se le anteponga la palabra "racional explotación". Gracias. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Representante Bolívar Sánchez, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE SANCHEZ RIBADENEIRA. Gracias, señor Presidente. He llegado un poco tarde a la Asamblea por una

situación que se ha dado esta mañana y que la quiero denunciar públicamente aquí en la Asamblea Nacional Constituyente. En el garaje de mi domicilio, han sido cortadas las llantas de mi vehículo con un cuchillo cazador, esto ya se dio hace quince días y lo reporté a mis amigos, pero no lo quise hacer público, especialmente por preocupar a mi familia, a mis padres y demás en Guayaquil. Pero hoy día ha vuelto a suceder y hay amenazas anónimas por teléfono, que ya no las puedo tolerar y que las tengo que denunciar. He ido a la Policía Nacional, aquí está la denuncia, he ido a la Comisión de Derechos Humanos, yo quiero denunciar públicamente lo que ha vuelto a suceder en dos semanas. A muchos Asambleaístas les comenté hace quince días lo que había sucedido y hoy día, nuevamente. Quienes nos quieren amilanar, quienes nos quieren amedrentar, quienes quieren acallar nuestra voz con amenazas de muerte, por teléfono y cortándonos las llantas de los vehículos y amenazándonos de diversas maneras, a esos perversos y malévolos, les digo que Bolívar Sánchez está aquí y va a quedarse para largo. Solo la muerte va a callarme, solo la muerte, porque soy un hombre de conciencia transparente, de manos limpias, un hombre honesto, que he hecho mi vida con honestidad y con trabajo. Y le pido, señor Presidente, que llame al Ministerio de Gobierno o a las autoridades pertinentes, y que pida que se investiguen estas situaciones, porque no es justo que a miembros del primer poder del Estado, a Asambleaístas que están reformando la Constitución, se los trate así, utilizando la noche o utilizando las llamadas anónimas, se trata de poner presión. Que sepan los cobardes, que estamos sobre la pista de ellos y que vamos a aplicarles todo el peso de la ley, y que esta voz no se acallará nunca en defensa del pueblo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así se procederá y lamento realmente, compañero y reciba sinceramente nuestra solidaridad y vamos de inmediato a proceder para que se acelere la investigación. Representante Juan Cárdenas, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Señor Presidente, señores representantes: Cuando se aprobó la reforma a la Ley del



Sector Eléctrico que abría el camino a la privatización de este sector, hubo un grupo de ecuatorianos que no pertenecen a nuestra tienda política y que son los vocales del Tribunal Constitucional, que echaron abajo esas reformas, calificándolas de inconstitucionales. Los empresarios privados, auspiciados por esa mayoría del Congreso, entraron en cólera y sigue un debate como éste, y sin ninguna reflexión, sino con el impulso de sus insaciabiles apetitos, aprovechando la coyuntura de una campaña electoral para la Asamblea, el 21 de noviembre aprobaron un esquema absurdo, nadie le niega el espacio que se ha ganado la empresa privada en este país y su aporte para el desarrollo nacional; pero también es una verdad, que de tumbo en tumbo vamos creando la pobreza, la miseria, la pauperización de la sociedad ecuatoriana, mientras un pequeño grupo de empresarios se convierten en archi, archi billonarios. Y, en este país no pasa nada. La banca privada es un serio atentado en contra de la estabilidad económica de este país, quiebran cuando les da la gana, son quiebras fraudulentas y con la complicidad de organismos del Estado. ¿Qué clase de confianza se han ganado los sectores privados para que hoy intenten administrar como cosa propia el petróleo, las minas, los recursos naturales en general, la electricidad, las telecomunicaciones? Están bajo sospecha las acciones de los bancos privados. Hace poquísimos días, el Solbanco quebró y aquí no ha pasado nada. Y miles de incautos ecuatorianos que creen a pie juntillas en la empresa privada, hoy son víctimas de un fraude, le metieron la mano en el bolsillo. Y sigue la serie: Banco de Descuento, Banco La Previsora, Banco Continental y ahí sí se quiebra la eficiencia de la empresa privada, allí si venga el Estado y con préstamos de la forma que sea, piramidados, condicionados, lo cierto es que la plata de los ecuatorianos, esa plata con la que no se paga a los maestros, a los empleados de la salud, a los organismos seccionales, se tapan las quiebras fraudulentas de los bancos privados. Y entregarles la sangre de este pueblo, como es el petróleo, ese recurso no renovable que hay que explotarle con criterio soberano y patriótico, simplemente lo explotarán, lo sobreexplotarán y de aquí a cinco o seis años, tendremos una clase empresarial recontra más rica, un pueblo sin recursos y una sociedad ecuatoriana al límite

de la miseria absoluta. Casi el cincuenta por ciento de los recursos que hoy financia nuestro presupuesto provienen del petróleo. Estamos hablando de cuarenta y ocho mil millones de dólares en reservas probadas, que se quiere entregar graciosamente a una empresa privada, que no nos ha mostrado, precisamente, su patriotismo. El ejemplo que está en la picota es la banca privada. Y en este país, los organismos oficiales no han hecho nada para investigarlos, para castigarlos y para recuperar esos recursos que fugaron y que son de un pueblo que ahorra. Pero nos dicen que hay que ahorrar ¿para qué? ¿para que se lleven los bancos privados? ¿Y así quieren hacer con el petróleo? ¿Con la energía eléctrica? El proyecto hidroeléctrico de Paute es la obra de ingeniería hidráulica más grande de Sudamérica y esa es una propiedad inalienable e intransferible de los doce millones de ecuatorianos. Hemos de aplicar el criterio de la reinversión para desarrollar. Por ejemplo, la Presa Mazar que dará vida útil a ese proyecto hidroeléctrico, si lo transferimos al sector privado, tendremos la triplicación de las planillas a mes seguido; y, no es esto un decir, es una prueba. Y si el petróleo se convierte en un negocio boyante de los empresarios, el Ecuador ya no tendrá ni siquiera ese cuarenta y nueve por ciento que hoy financia su presupuesto, no habrá entonces dinero para la salud, para la educación, para la obra pública, para nada, pero tendremos a una clase empresarial empavonada con el éxito de sus grandes empresas. En este país se maneja con maniqueísmo mal intencionado un criterio, que tenemos que desvirtuarlo, dicen que el bienestar de los empresarios es el bienestar de los ecuatorianos. Cuando es todo lo contrario, no compartieron, y ahora quieren llevarse el santo y la limosna y esto es grave, esto es tremendamente peligroso. Tenemos pruebas, tenemos ejemplos de que no podemos confiarles, pero el planteamiento hasta cierto punto ecléctico, mixto, compartido, es darle responsabilidades sí, a la empresa privada, a la cogestión. Sí, pero el Estado se tiene que reservar esa propiedad de los recursos naturales y sobre todo, la capacidad de decidir sobre su destino. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias la comprensión. Representante

Rodrigo Cisneros, tiene la palabra. Un punto de información.  
Perdón. -----

EL REPRESENTANTE MALO GONZALEZ. Esta Asamblea hará historia buena o mala. Entonces, no cabe que consten afirmaciones sobre hechos objetivos que no se ajustan a la realidad. La central hidroeléctrica más alta de América Latina es la de Itaipú, hecha conjuntamente con Brasil y Paraguay. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Rodrigo Cisneros. Ah, eso del Ecuador, sí. Continúe con el uso de la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO. Gracias, señor Presidente. Yo creo que el tema que nos vemos obligados a abordar, más que delicado, es un tema importante. Tengo que empezar por reconocer que no soy una autoridad en la materia, solo quiero poner en consideración de la Asamblea alguna experiencia adquirida durante los años que viví en ese campo, en el orden nacional y en el orden internacional. Muchísimas cosas se tendrían que decir sobre esto, para tener una idea muy clara, pero el tiempo no nos da y vamos al grano. Yo no creo que se puede confundir, y en esto la Constitución tiene que separar muy claramente lo que constituye una reserva probada, lo que el Estado ya sabe que existe, lo que el Estado sabe que es suyo. Allí el problema viene en la explotación. Si para la explotación le faltan capitales, procede indiscutiblemente el derecho de asociación y no señalar directamente al Estado la obligación de que sus empresas hagan exclusivamente el trabajo; pero allí tiene que haber una relación de asociación, no de exclusión para que lo pueda hacer el sector privado independientemente, por supuesto por concesión o autorización del Estado. El otro campo, es el de la infraestructura establecida. No cabe, que por dificultades que hayan en el orden laboral pasen a manos privadas las refinerías actualmente establecidas en el país; que pasen a manos privadas a título de dificultades de manejo, los oleoductos. Las puertas tienen que estar abiertas para todo aquello que representa nueva actividad y que demanda nueva inversión. Entonces, tenemos

que diferenciar todo aquello en lo que el Estado ha puesto en marcha y está en marcha, como las reservas y los servicios existentes para explotar esas reservas, que no puede esta Constitución abrir el camino para que estos pasen al sector privado, porque lo que va a hacer el sector privado, en definitiva, es buscar un gran margen de utilidad en eso, nadie viene a servirnos por patriotas, sino que allí encuentran gran utilidad, sin haber corrido el riesgo, esta es una situación muy importante. Ciertamente es que en el sector público estamos con problemas en la empresa de Estado, pero estamos con problemas en la empresa de Estado, desde el punto de vista financiero, por una simple razón, porque el Estado que recibe los ingresos, no está respetando los rubros que debe contemplar para cubrir obligaciones y no está respetando los rubros que debe destinar esa venta, ese producto, para que la empresa pueda continuar con su plan de inversiones. Entonces, es la necesidad fiscal, es el mal manejo del Estado, en cuanto al reparto de este producto vendido, el que está creando la crisis en una empresa, pero eso lo tiene que corregir el Estado. Se dice que con la empresa privada eso no va a ocurrir. Claro que no va a ocurrir, pues ¿por qué? porque la empresa privada viene y actúa de por medio con un contrato y en el contrato se van a señalar todas las condiciones en donde el control lo tiene la empresa y al Estado le rinde cuentas en definitiva, de algún modo, de los beneficios simplemente obtenidos. Yo veo defectos en la empresa del Estado, los efectos burocráticos, los efectos de los paros, que representan un costo y bajan la eficiencia; entonces, en las empresas que están constituidas, si la meta es encontrar la eficiencia, no es el camino entregarle la empresa, el camino es asociarse para conseguir la eficiencia y asociar es solamente ceder una parte, no ceder el todo; eso por un lado. Por otro lado, no nos olvidemos que si se habla de la eficiencia de la empresa privada, hay ámbitos que el Estado no los puede controlar, que son los costos de producción. El Estado puede llegar a admitir un margen de utilidad, pero no ha podido hasta hoy día, en veinte años de explotación de la industria petrolera, llegar a tener el conocimiento pleno de los verdaderos costos de producción y allí es donde juegan las empresas; entonces, el costo que puede

llegar a ser realmente un dólar, un dólar cincuenta en la explotación de un barril, aparece con cinco y seis dólares, allí está la ganancia oculta que el pueblo ecuatoriano no lo ve. El Estado no lo puede controlar. Entonces, yo no creo que podemos partir de un punto de vista ciego, de que el sistema privado es el eficiente, porque también tiene sus apetitos, también tiene sus defectos y también sus trampas; pero no podemos hablar que estos bienes del Estado pueden pasar al sector privado mediante cualquier modalidad contractual. Hay que diferenciar lo que ya se conoce como bienes plenamente identificados, donde no se corre el riesgo, de aquellos en los que la inversión no está hecha, en aquellos sectores en los que no se conoce. Si mañana me dicen que hay que ampliar la refinería de Esmeraldas, yo les diría que no, que se monte una nueva refinería con capital privado, este es un ejemplo claro; si mañana me dicen que el Estado debe hacer un nuevo oleoducto por algún lado, yo podría decir que no, si no me demuestran la conveniencia; que la empresa privada lo haga, que se abra el campo para lo nuevo, pero no se entregue lo que ya se tiene, a título de que somos malos administradores de esta cosa. Voy a concluir, yo creo que este tema que es de una gran trascendencia nacional, al menos, merece que se me disculpe. Vamos con la seriedad absoluta, diferenciamos todos aquellos bienes que forman parte del patrimonio del Estado actualmente, en una forma comprobada su existencia, estos deben tener un trato. Lo que es riesgo, lo que es búsqueda a futuro, que se abra todo lo que se quiera a la inversión al capital privado. Para la utilización de los bienes nacionales conocidos o establecidos o para buscar su eficiencia, en estos casos, procede la búsqueda de la asociación, a través de cuyos mecanismos se va a introducir la modernización, la tecnología, la eficiencia o lo que se quiera, pero no puede el Estado ceder toda la posibilidad de las ganancias, por todo el volumen de operación de lo que ya conocemos. Entonces, yo creo que ninguno de los dos textos, en este sentido se ajusta a una realidad y si es que existe en la Asamblea el ánimo de encontrar los términos adecuados que armonicen esta decisión, entonces cabría redactarlos de nuevo, buscando la conciliación y armonizar estos conceptos. El Estado no es absolutamente malo, ni la

empresa privada es absolutamente bueno; pero esos bienes conocidos y ya invertidos son bienes nacionales, que los tenemos que defender. Lo nuevo a base del riesgo, nuevo capital, nuevas oportunidades. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me permito, muy comedidamente, recordar a los compañeros assembleístas, reconociendo la importancia del tema, que podemos intervenir para modificar o suprimir, pero no podemos intervenir para defender, así dicen los estatutos. Representante Marco Restrepo, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE RESTREPO GUZMAN. Señor Presidente: Para estar en contra de lo propuesto por la Comisión, por las siguientes observaciones: En primer lugar, se ha planteado acá que la empresa privada es la que va a permitir al Ecuador llevar a días mejores. Creo que ese planteamiento cae por sí solo. Si nosotros nos damos cuenta en el campo hidrocarburífero, de la Amazonía ecuatoriana sale el noventa y nueve punto seis por ciento de las exportaciones de petróleo. De los dieciocho bloques que operan en la Amazonía, diecisiete son compañías transnacionales, es decir, no es que con esta norma se estaría dando paso para que la empresa privada recién se incorpore a la actividad hidrocarburífera. No, señor. Este proceso ya se ha dado de tiempos atrás. En lo que tiene relación con lo que se ha planteado aquí, que los costos de producción son altísimos y que por ello no existe posibilidad incluso para pagar a los profesores o para invertir en educación. Creo que es importante que se manejen las estadísticas del Banco Central, en donde se expresa con absoluta claridad, que las compañías transnacionales: Occidental: costos de producción, diez dólares por barril; Tripetrol: cuarenta y seis; Orix: quince..., veinticinco; Maxus: veinticinco dólares como costos de producción por barril; Petroecuador, costo de producción, dos dólares por barril. En lo que se dice, igualmente, que la empresa privada va a permitir incorporar nuevos campos de producción, esa es la falsedad más grande. El momento que se privatice que es lo que se está buscando acá, se va a dar exactamente lo que se ha dado en la Argentina con la YPF, con una producción similar a la del Ecuador, en cuanto a reservas.

Las reservas del país, están en el orden de los dos mil setecientos ochenta y dos millones de barriles, según un estudio de 1996. El objetivo de la privatización, igual que en la Argentina, lo que ha sido sobreexplotar los pozos. En el caso ecuatoriano, con la privatización, lo que se va a conseguir es que estas reservas, que tendrían que durarnos unos veinte años, se reduzcan a ocho, diez años. En la Argentina, ¿cuáles han sido los nuevos pozos, cuál ha sido la inversión para poder crear infraestructura y ampliar las reservas existentes? Ninguna, señor Presidente. De ahí que es necesario que aprendamos las lecciones que se dan en otros países, porque entregar el petróleo es sobreexplotación de las reservas han sido los nuevos pozos, cuál ha sido la inversión para poder crear infraestructura y ampliar las reservas existentes? ninguna. De ahí, que es necesario que aprendamos las lecciones que se dan en otros países, porque entregar el petróleo a una sobreexplotación de las reservas existentes, y sin tener ninguna posibilidad como para ampliar las reservas que existen, realmente es antipatriótico para el interés nacional. ¿Por qué? ¿De dónde el Estado ecuatoriano va a sacar los recursos de aquí a ocho o diez años? En lo que tiene que ver con la sustitución de esos ingentes recursos que entran al presupuesto del Estado? Sí nosotros nos damos cuenta de cuál es la fuente que pueda sustituir ello, que nos digan. En la comercialización del gas y de los combustibles, igualmente, el noventa y cinco por ciento, está en manos de transnacionales; el noventa y seis por ciento del gas de uso doméstico, de la misma manera. De qué privatización se quiere hablar, si ya está privatizado. Sólo para poner un ejemplo, en las utilidades que reciben las estaciones de servicio de gasolina. Petroecuador, con una sola estación en la Avenida Eloy Alfaro, ha entregado tres mil millones de sucres de utilidades. Las seiscientas gasolineras transnacionales, cuánto es lo que reciben? todas las empresas petroleras, en el año mil novecientos noventa y siete, según el mismo boletín anuario del Banco Central, ha entregado al Estado la cantidad de once millones de dólares, por concepto de operaciones. ¿Cuánto ha entregado Petroecuador? Mil trescientos millones de dólares. Que se comparen las cifras, que se compare qué es lo que se quiere hacer. Tomarse la

infraestructura que tiene Petroecuador, tomarse desde la empresa privada, no para ampliar, no es una inversión que permita realmente consolidar aún más el sector petrolero, sino valerse de esta infraestructura que ha costado sangre, en el caso del petróleo y en el caso de Paute, ciento veinte obreros murieron, entregaron su vida el momento de su construcción. Y ahora sí, la empresa privada quiera surgir como el adalid, el que va a salvar de la crisis que los gobiernos le tratan de llevar a Petroecuador. No nos olvidemos de la Ley de Presupuesto, antiguamente o anteriormente, el diez por ciento de las utilidades de Petroecuador, permitía para que ésta entre en trabajos de prospección, de sísmica, de ampliación de pozos y de reserva. Hoy, con la Ley de Presupuesto que se aprobó, todos los recursos tiene que entregar al Ministerio de Finanzas, y es el Ministerio de Finanzas el que tiene que responder ante el país. No es entonces, una institución como Petroecuador. Finalmente, creo que por la trascendencia que tiene para el Ecuador, creo que por la trascendencia que tiene para el futuro y para la historia, la votación tiene que ser nominativa. Si tengo respaldo, propongo que la misma sea nominativa, por la inmensa trascendencia, porque se quiere aquí meter gato por liebre, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, el momento oportuno decidieron. Pero les hago notar, que comenzamos ya el artículo con otra modalidad. Representante Mauricio Dávalos, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE DAVALOS GUEVARA. Gracias, señor Presidente. Tan solo quiero hacer unas pocas puntualizaciones. En primer lugar, el Artículo sexto, que está proponiendo la Comisión. Realmente lo que hace es reflejar una realidad, esa realidad no es, conforme se ha tratado de presentar, ideologizada, sino que es como es, y más o menos eso es lo que está reflejando el informe de la Comisión. Esta posición, no es una posición estatista, ni es una posición que quiere privatizarlo todo. Simplemente, aquí lo que se dice es, que estos bienes, o sea aquellos que son los recursos naturales no renovables, puedan ser explotados por empresas públicas o privadas. Yo incorporaría



inclusive, otro más, que se incorpore al texto "públicas, privadas o mixtas", porque creo que de esa manera además, la intención está más clara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Comunitarias, también pidieron.-----

EL REPRESENTANTE DAVALOS GUEVARA. Pero, señor Presidente, además, esto no es cuestión de que espontáneamente va a realizarse esta explotación, sino se está precisamente poniendo, que de acuerdo con los intereses nacionales, y siempre de acuerdo con la ley. Nosotros estamos haciendo una Constitución. La Constitución simplemente es el marco dentro del cual las leyes tienen que desenvolverse, y las políticas económicas de los gobiernos tienen que también desarrollarse. No es posible que nosotros vayamos a un detalle que signifique, el asignar, por ejemplo, como se ha pedido, aquello que ya existe, solo el Estado; aquello que está medio explorado, entonces, podría hacerse a medias; aquello que es nuevo. Estamos dando un marco conceptual. La ley desarrollará eso. Las políticas del Estado, serán conformadas dentro de este marco. Estamos respondiendo simplemente a la realidad del país y a la realidad del mundo. No quisiera entrar en la discusión, respecto de los costos de producción y todo eso, que mencionaba el señor Representante Restrepo. Pero tan solo yo quisiera decir una cosa, aquellos cotos altísimos de producción por barril, que tienen algunas empresas, es simplemente porque los contratos petroleros fueron perfectamente mal negociados. Y quién los negoció? Funcionarios del Estado, que en vez de velar por los intereses del país, simplemente por qué razones sería, velaron seguramente por los intereses de las empresas con las cuales estaban negociando. Entonces, no atribuyamos culpas a quienes no las tienen. Por eso, es que nosotros, aquí en esta Asamblea, estamos desarrollando una serie de normas para que la empresa privada sea regulada y controlada en su acción económica. Por eso es que, por ejemplo, ya los banqueros han protestado porque se los ha sacado de la Junta Monetaria. Cómo no van a protestar. Si esto es lo que estamos haciendo, sacando al gato de la despensa. Entonces, aquí no es que estamos regalando o festinando los recursos del pueblo ecuatoriano, no. Será opción

del Estado, el seguir explotando esos recursos por sí mismo, si es que puede hacerlo, o caso contrario, permitir que la empresa privada explote dentro del marco que la ley le dê. Basta de ser tan obsesionados con la ideología, como para que el país esté a oscuras, pero se diga que no invierta el sector privado en generación eléctrica. Que el país no tenga teléfonos. Pero no, por ideología, el sector privado no invierta en telefonía; que igualmente el agua de riego no llegue a los campos como debe llegar, pero que no se invierte en canales de riego, porque eso es privativo del Estado. Nosotros debemos legislar, no para la ideología, sino para los intereses del país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias también. Representante doctor Gustavo Vega, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE VEGA DELGADO. Señor Presidente, quisiera hacer pública expresión de como el movimiento Ciudadanos Nuevo país, ve la economía entorno al Estado. De la manera más suscita quisiera emitir algunos criterios generales para que quede clara la posición de nuestra ideología, y nuestra visión de la práctica de este sustancial sector, para el progreso del país. Con relación a las áreas estratégicas, pensamos que sin duda, es el Estado el único soberano y propietario de los bienes que implica el desarrollo sustentable del país, particularmente los recursos no renovables. Sin embargo, es absolutamente importante, que con beneficio de inventario para el país, pueda concederse, en administración, determinados sectores de la economía, para que puedan ser regentados por entidades privadas o entidades mixtas. Por otro lado, dada la comparación de la economía del sector continental, países que tienen un crecimiento en el orden del dos o tres, magros porcentajes anuales, están condenados necesariamente al fracaso, condenados al atraso. Por tanto, una alianza estratégica entre el sector público y privado, permitirá que el país pueda tener una perspectiva y un horizonte de desarrollo en materia económica. Se necesitan reglas claras del juego, en la relación Estado y sector privado, tiene que estar bien definido uno y otro sector en la participación común. Necesariamente el

Estado tendrá que tener una participación vigorosa, sobre todos los casos que hace relación a la necesidad de regular y controlar las actividades de las empresas que administran servicios públicos, considerados como monopolios naturales; así como su intervención, cuando existan imperfecciones en los mercados. Sin embargo, también es pertinente, que se tenga que tener el tino necesario para que el Estado no tenga que necesariamente alentar en forma directa, mantenida, precipitada, la conformación de empresas públicas, que pueden ser sinónimo de ineficiencia, corrupción, a veces sindicalismo voraz, y clientelismo político. De esa forma, el Estado no podría tener recursos para financiar el desarrollo, y por supuesto, pero aún para constituir nuevas empresas. Una alianza entre los sectores privado y estatal, es sustancial para el desarrollo que pueda superar el incipiente dos por ciento de crecimiento que tiene el país. Termino, señor Presidente, mencionando que es necesario también tener la particular decisión política, de que, por ejemplo, en el Artículo séptimo, deba introducirse la reforma sugerida en el sentido de que el Estado debe establecer un nivel de control, a través del ejercicio del control de los precios, y las tarifas de los servicios públicos, por ser estos monopolios naturales. Esto es en esencia y en síntesis, como pensamos en el Movimiento Ciudadanos Nuevo País, evitando la polarización de una visión estatizante, extrema y una visión privatizadora extrema... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ruego atender, por favor.-----

EL REPRESENTANTE VEGA DELGADO. En este sentido, consideramos que si es que realmente escapamos de nuestra resolución de la Asamblea, en visualizar niveles de alianza estratégica, entre los dos sectores, penosamente el Ecuador estará condenado al atraso competitivo en la realidad regional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Con lo que diga el compañero doctor Ricardo Noboa, y termina el señor Presidente de la Comisión, compañero César Rohon, con eso procedemos a votar. Pepe, bueno pero por favor pida y le doy la palabra. Está

anotado en la anterior, pero no hay problema, bueno don Pepe, no haga problema, encantado le doy la palabra, así es compañero, le voy a dar la palabra. Le está cediendo, Doctor Noboa, de ahí, don Pepe Jijón.-----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO. Yo, señor Presidente, no voy a hacer un discurso ideológico, a pesar de que en los múltiples recorridos que he hecho por la costa ecuatoriana, yo sí he visto decenas de barriles, pero de cerveza, de petróleo no he visto ninguno sembrado en la costa ecuatoriana. La Constitución Política del Estado tiene que ser una norma marco, no puede ser una camisa de fuerza, y por lo tanto, toda Constitución que limita la posibilidad de que un gobierno pueda desarrollar su programa económico, con normas absolutamente rígidas e inflexibles, sin duda alguna, que dificulta en primer lugar, el cumplimiento de la voluntad popular, porque a un gobierno se lo elige para que aplique su programa; y, en segundo lugar, dificulta también el desarrollo del país, al establecer normas escleróticas, difíciles de poder cambiar. De tal suerte que en la propuesta de la Comisión, yo observo en primer lugar, la garantía de que los recursos naturales le pertenecen al Estado. Se establece que son de propiedad inalienable e imprescriptibles del Estado... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, doctor.-----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO. Ah bueno, me estoy dirigiendo a usted.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, sí.-----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO. Se establece que son de propiedad inalienable e imprescriptible, los recursos naturales en manos del Estado. Yo quiero hacerle conocer a la Asamblea, ciertos datos, que considero que son muy importantes, a efectos de observar la actual realidad. En los actuales momentos el Ecuador transporta por su oleoducto...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ruego atención, por favor.-----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO. Ciento diecisiete millones de barriles de petróleo, y por el oleoducto colombiano, se transportan catorce millones de barriles. Esto significa, que hoy por hoy, sin tomar en cuenta un incremento de producción, nosotros utilizamos un oleoducto que no es el ecuatoriano, para transportar petróleo. En segundo lugar, tenemos veintiséis proyectos de mediano y largo plazo por desarrollarse en el Ecuador, que necesitan una inversión de dos mil setecientos cincuenta millones de dólares. Entre estos proyectos, está el proyecto Ishpingo-Tambo-Cocha, que aumentará las reservas de petróleo en setecientos veinte millones de barriles. Se encuentran en ejecución, noventa y nueve proyectos de Petroecuador, que requieren una inversión de trescientos tres millones de dólares. Si nosotros sumamos los veintiséis nuevos proyectos, y los noventa y nueve proyectos que se encuentran en ejecución, el país requiere de una inversión de tres mil cien millones de dólares en materia energética, hidrocarburífera, para poder incrementar su producción. El Estado ecuatoriano no tiene para pagar sueldos, no tiene para adecentar los centros de salud, cómo puede el Estado ecuatoriano hacer esta inversión de tres mil cien millones de dólares, en proyectos nuevos y en proyectos en ejecución, en campos del Oriente ecuatoriano, que administra, maneja y opera Petroecuador. Finalmente, en el segundo inciso del artículo, cuando se indica que la exploración y explotación, se pueden llevar a cabo por empresas públicas, privadas o mixtas, de acuerdo a la propuesta del representante Vera. De acuerdo con la ley, vale la pena señalar, que la ley, hoy por hoy, establece tres formas de exploración y explotación. La una es, el contrato de asociación; la otra es el contrato de prestación de servicios; y, la tercera, la más usada, la que más requiere el país, es el contrato de participación. Consecuentemente, para concluir, si la Constitución ecuatoriana continúa estableciendo camisas de fuerzas y normas rígidas, no permite una apertura, que la ley tendrá que el día de mañana desarrollar, será muy difícil que al Ecuador ingresen los tres mil trescientos millones de dólares que se requieren para concluir los proyectos en ejecución y los proyectos nuevos. Y será también, casi imposible, que a través de las modalidades

ya existentes en la ley, se puedan suscribir contratos con empresas que tienen los capitales necesarios, pero que al no contar con el marco constitucional y legal adecuado, piensan que en el Ecuador no hay seguridad jurídica que proteja sus inversiones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Compañero José Jijón.-----

EL REPRESENTANTE JIJON GUERRERO. Gracias por su benevolencia, señor Presidente. Saludó el debate ideológico. El día de ayer en la noche cuando regresaba a mi casa, prendí la radio de mi carro, y escuché la intervención de un prestigioso diputado del Congreso Nacional, y ese diputado decía, que al Congreso Nacional le había faltado, o había carecido el Congreso Nacional de debate ideológico, porque lo que había existido en el Congreso Nacional, hasta ahí o hasta hoy, era la componenda y el compromiso. Yo creo que debemos sentirnos orgullosos, nosotros los assembleístas...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ruego hacer silencio, por favor.-----

EL REPRESENTANTE JIJON GUERRERO. ...de que en esta Asamblea y en este punto, efectivamente debatamos nuestros puntos de vista de carácter ideológico, que son en el fondo ideológico. Decía el doctor Osvaldo Hurtado, que en la década de los setenta, había sido un admirador de la política petrolera de esos gobiernos, especialmente de esas dictaduras. Efectivamente, yo fui no solamente un admirador sino un luchador por la aplicación de esa política nacionalista en materia petrolera. Sufrí incluso, como dirigente estudiantil, algunos carcelazos. Y es evidente que hoy día la situación ha cambiado, hoy día apreciamos un rol de la empresa privada con mucho mayor dinámica. Pero pase a esa situación, no llego a las mismas conclusiones, que mi respetable compañero de Asamblea, Osvaldo Hurtado. Creo que hay que dar espacio a la inversión del sector privado, de la empresa privada, del capital privado. Pero lo que no se puede dejar de hacer, es dejar que el Estado pierda el control de la exploración y de la explotación de los recursos naturales. Y no voy a argumentar con cifras y con análisis,

que los otros compañeros assembleístas lo han hecho en su oportunidad. No soy estatista a ultranza. En los distintos foros y en los distintos análisis que se han hecho en mi provincia sobre este tema, he sostenido la idea que la empresa privada debe participar en todo el conjunto de la actividad petrolera que realice el Estado ecuatoriano, pero que el Estado ecuatoriano debe reservarse el control mayoritario de esa actividad, a riesgo de vender, a riesgo de desaparecer todo el acervo económico y de inversiones que ha hecho el pueblo ecuatoriano en ese sector de la economía. No defiendo a ultranza el Estado, pero tampoco creo a ciegas en la empresa privada. En la refinería de Esmeraldas, hoy día se está realizando la ampliación de esa gran empresa petrolera del país, la primera empresa de refinación de combustible. No termina la ampliación de la refinería, pese a que el plazo era de que culmine hace seis meses, usted bien lo sabe. En el Gobierno del arquitecto Sixto Durán, se concedió esa ampliación a una empresa española, y no a la que había construido la refinería, que era la Chiyoda; hoy día el Estado ecuatoriano está pegando veinticinco millones de dólares más, que el valor de la licitación, que en su oportunidad presentó esa empresa española. Lo que quiere decir, que los funcionarios del Estado, se vendieron, fueron sobornados por la empresa privada, para que les asignen esa concesión a una empresa que técnicamente ha demostrado, como ineficaz. Hoy día tenemos el riesgo, de que en el momento en que prendan la planta en todos los instrumentos de ampliación, se ha corrido la bola en mi tierra, que va a estallar Esmeraldas. Yo voy a cometer un sacrilegio ideológico para los, ya, voy a citar a Marx, hoy día es un pecado citar a Marx, porque dicen que eso es dinosaurio, es fósil. ¿Verdad, Mauricio?...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diríjase a la Presidencia.-----

EL REPRESENTANTE JIJON GUERRERO. Marx decía, hace ciento cincuenta años: El capital con un diez por ciento se torna ágil; con un cincuenta por ciento, se lo encuentra en todas partes; con una cien por ciento de utilidad, no anda escogiendo; y, con un ciento cincuenta por ciento de utilidad, no se detienen ni ante la horca no el patíbulo. Esa es la realidad.

La empresa privada, ha corrompido al Estado ecuatoriano, y no el Estado a la empresa privada. Por eso, quisiera yo al final de este artículo, hacer una propuesta de redacción.

EL SEÑOR PRESIDENTE. A ver compañero. Señor Secretario, tome atención por favor.-----

EL REPRESENTANTE JIJON GUERRERO. Diría: "Estos bienes serán explotados en función de los intereses nacionales y de acuerdo con la ley. Su exploración y explotación pueden ser llevadas a cabo por empresas públicas, mixtas o privadas. -punto- En este último caso, el Estado reservará el control de esta actividad económica". Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias también. Representante César Rohon. Punto de orden, compañero, punto de orden.-----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Señor Presidente, unos breves segundos. La universidad ecuatoriana se ha trasladado desde el Estado Universitario, con autoridades hacia este recinto, para recibir una explicación de lo actuado por una mayoría, frente a la universidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí estamos en eso compañero.-----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ EDGAR IVAN. No, no, permítame. De tal manera que sí sería muy importante, en primer lugar, expresarle que no está bien que sean reprimidos, han sido brutalmente reprimidos todos los universitarios, por el solo hecho de reclamar una compostura diferentes, que se respete a sus derechos. Le sugiero, señor Presidente, que se nombre una comisión para que reciba a los universitarios que han logrado pasar una parte, que están afuera, y que esa comisión, de ser factible, la presida el doctor Osvaldo Hurtado, para que explique su postura ante la universidad ecuatoriana. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le pido a la señora Presidenta de la Comisión de Educación, le ruego por favor, que usted y los integrantes de la Comisión, los reciba.-----



LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA. Yo estoy aquí en la sesión de pleno de la Asamblea, se van a tratar temas de mucha importancia, no creo que pueda abandonar la sesión en este momento, cuando se necesita debatir un tema de esta naturaleza, y yo creo que tampoco, señor Presidente, discúlpeme, pero por mas importante que sea esto, pero nosotros tenemos que cumplir con una obligación, tenemos aquí en este momento, un tema vital, podemos terminarlo y a la una y media recibir a estos señores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante César Rohon, tiene la palabra. Vamos a terminar este asunto que es muy importante también. Un poquito de paciencia. -----

EL REPRESENTANTE ROHON HERVAS. Quiero ser muy breve, señor Presidente, señores representantes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, compañero.-----

EL REPRESENTANTE ROHON HERVAS. En las actuales circunstancias que vive el país y la economía ecuatoriana, hoy más que nunca, que permita de izquierda o de derecha. Este es un proyecto debidamente articulado, donde se establece como primer punto importante, la coexistencia de dos sectores: el sector público y el sector privado. Y a través de él, las distintas formas de gestión económica, que bien puede ser empresas públicas, que por primera vez en la Constitución del Estado ecuatoriano, se constitucionaliza la posibilidad de que el Estado cree empresas públicas para que compitan con la empresa privada, en igual de condiciones, empresas privadas, empresas de economía mixta, es decir la asociación del Estado con la empresa privada, y empresas comunitarias o de auto gestión. ¿Qué importante es esta reforma económica, que importante, señores representantes, donde podemos abrir la economía y tener alternativas para el futuro desarrollo del Ecuador. Escucho y con preocupación que tenemos millones de barriles de petróleo, de reserva probada y que no los podemos explotar, y estamos, sentados encima de la gallina de los huevos de oro. Hoy más

que nunca el país necesita explotar esos recursos para reconstruir el litoral ecuatoriano, para reconstruir la agricultura nacional, para tener programas y dinero para promover la educación y la cultura, la salud y tantas cosas que nos hace falta a los ecuatorianos. Este es un proyecto debidamente estructurado, señor Presidente, y le pido, y le pido con la responsabilidad que nos caracteriza a la Asamblea Nacional, tomar el día de hoy una decisión que permita el desarrollo del Ecuador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. ¿Votamos? A ver, representante Kaiser Arevalo, y procedemos a votar, le ruego ser lo más corto posible.-----

EL REPRESENTANTE AVERVALO BARZALLO. Señor Presidente, voy a ser sumamente corto. Nosotros nos preocupamos sumamente de este tema como ciudadanos de la amazonía ecuatoriana. Y escuchar que existen muchas reservas de petróleo en el país eso no es ninguna novedad, eso no ninguna cosa nueva, todos sabemos eso. Y que se quiera dar a la empresa privada para que la explote irracionalmente, pues nosotros tenemos que protestar. Está bien que se piense en la Costa, está bien que se piense en otras regiones, pero lastimosamente de la región y de las provincias donde sale es riqueza, nadie piensa en ellas. Entonces, esto si nos duele, escuchar ese tipo de cosas. ¿Hasta cuando se piensa en el petróleo, se piensa explotarlo con mayor irracionalidad? Pero jamás se piensa en esos pueblos abandonados nuestros de ahí sale la riqueza. Pero, acaso el Estado se preocupa de nosotros? Peor será cuando hoy, aquí se dice que se debe privatizar, ahí estaremos peor en la desgracia, en peores circunstancias en la que hoy vive la amazonía ecuatoriana. Como un hombre de la amazonía, que estoy preocupado en el futuro de nuestra región y en futuro del país, si nos preocupa que estas áreas estratégicas, como las centrales hidroeléctricas, el petróleo, deben ser atendidas y deben ser explotadas directamente por el Estado. Consecuentemente, estoy en total desacuerdo con posiciones que señalan pues, que se debe en el menor tiempo posible explotar todo lo que existe en la región amazónica, en detrimento y en perjuicio de nuestras

comunidades y de nuestros pueblos. Y pido, que esta votación sea nominativa, si es que tengo el apoyo de la sala. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Compañero Barrezueta.-----

EL REPRESENTANTE BARREZUETA PAZMIÑO. Señor Presidente, lo escuche esta mañana a usted explicar, hasta la saciedad y con bastante transparencia, lo que hace la Asamblea Constituyente. Pero también escuché al Presidente del Congreso Nacional, decir cosas que no se compadecen con los hechos y con la realidad. Por lo tanto, no es cierto que se le ha quitado el subsidio a la educación superior, no es cierto que va a costar cinco y seis millones, eso es desinformar al Estado. Pido como representante de este bloque, darnos un tiempo para recibir a los estudiantes universitarios, y de manera directa decir qué es lo que ha hecho la Asamblea. Señor Presidente, gracias por su gentileza.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien vamos a votar, ha sido suficientemente discutido el inciso segundo del Artículo sexto. En realidad son asuntos, muy, muy importante, por eso les ruego. Señor Secretario, sírvase leer como ha quedado el texto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto que se va a votar, dice: "Estos bienes serán explotados en función de los intereses nacionales. Su exploración y explotación, puede ser llevada a cabo por empresas públicas, mixtas o privadas, de acuerdo a la Ley".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay un agregado, también.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. EL añadido propuesto por el representante Jijón, dice: "En este último caso, el Estado se reservará el control de esta actividad".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a votar por partes, como es la norma que establece el Estatuto. Tome votación la primera parte. También lo vamos a votar, gracias el recuerdo compañero. Tome votación. Yo les pediría muy comedidamente, lo de la votación nominativa es, no? A la final, solamente nos va a alargar,

porque sabemos quienes son, podemos registrar inclusive la secretaria. Yo les ruego por favor. Señor secretario, tome votación, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se vuelve a leer el inciso que se va a votar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, la primera parte.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Estos bienes serán explotados en función de los intereses nacionales. Su exploración y explotación pueden ser llevadas a cabo por empresas públicas, mixtas o privadas, de acuerdo a la Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los representantes que están a favor del texto leído, por favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando, si después viene el agregado José, por favor. Estamos votando compañeros. Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y siete a favor de sesenta y tres presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Vamos a votar los agregados, les ruego mucha atención por favor. A ver, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO. El agregado sugerido por le Representante Jijón, dice: "En este último caso, el Estado se reservará el control de esta actividad". Quienes estén a favor de la inclusión de este texto, por favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. De la redacción dice él. Economista Dávalos, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE DAVALOS GUEVARA. Solamente, señor Presidente,

que ayer aprobamos nosotros, entre las funciones del Estado, precisamente, regular y controlar las actividades económicas en defensa del bien común y del cumplimiento de la Ley. Yo creo que esto, esto aparte de lo que consta, lo que va a constar entre los órganos de control, precisamente engloba lo que le preocupa al Representante Jijón. Solamente eso quería explicar.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin embargo, votamos la moción presentada por el compañero Jijón. Les ruego, estamos en votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Quienes están a favor de la inclusión propuesta por el Representante Jijón, levantar el brazo. Veintiocho a favor de sesenta y tres presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Hay otro agregado, sugerido por el compañero Luis Reinoso, le ruego dar lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La propuesta del Representante Reinoso, es realmente la expresión "explotación" por "utilización ordenada".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Racional. Vuelva a leer, por favor, señor Secretario. Les ruego, por favor, atención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La sugerencia del Representante Reinoso, es incluir la expresión "racional", luego de la palabra "explotación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Quienes están a favor de la inclusión de este término, por favor levantar el brazo. Treinta y cuatro a favor de sesenta y tres presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada. ¿Hay algún otro agregado? ya no. Siguiendo inciso. Que se rectifique la votación. Tome votación nuevamente, señor Secretario. Agregar la palabra "racional", no es más. Rectifique la votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Quienes estén a favor de la propuesta del Representante Reinioso, levanten el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ruego, por favor, al señor Secretario, es el que...-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se ratifica la votación inicial, de treinta y cuatro a favor, de sesenta y tres presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ruego por favor mantener un momentito elevado el brazo. Les ruego compañeros por favor. Les ruego mantener un momentito el brazo, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Treinta y siete a favor de sesenta y tres.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo inciso, señor Secretario. Les ruego por favor, señores. A ver compañero Cisneros.-----

EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO. Señor Presidente, luego de la parte final que se ha aprobado, que concluye diciendo: "su exploración y explotación pueden ser llevadas a cabo por empresas públicas o privadas", yo considero indispensable el siguiente agregado, que se refiere a esa explotación, y el inciso con el agregado, debería decir así: "Su exploración y explotación, pueden ser llevadas a cabo por empresas, públicas privadas o mixtas, en la medida de lo que cada una descubra". Esto tiene un sentido, que lo que está descubierto no le van a poner la mano y, lo que vamos a hacer con esto, es estimular la inversión precisamente en lo que nos falta descubrir, o en lo que nos falta construir, para que no se dirija la corriente económica a tratar de crear crisis en refinería para comprarlas; crear crisis en el oleoducto para comprarla; crear crisis terminales para comprarlo; crear crisis en la empresa productora para comprarla. Todo esto debe referirse, con este agregado, a todo lo que ellas descubran. Entonces, concretamente la frase agregada sería: "en la medida de lo que cada una descubra".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a votar la moción del compañero Cisneros. Con eso cerramos este inciso y pasamos al siguiente. Tiene apoyo la moción? Si tiene apoyo. Tome votación, señor Secretario. Tome votación, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El Representante Cisneros, propone añadir el inciso aprobado, el siguiente texto: Al final que diga: "en la medida que lo que cada uno descubra". Eso es lo que he leído Representante Cisneros. Quienes estén a favor de esta inclusión, levanten el brazo. Dieciocho a favor de sesenta presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido negada. Siguiendo inciso. Me permito comedidamente solicitar a los compañeros Gloria Gallardo, Iván Rodríguez, Gustavo Vega, Carlos Barrezueta, Fernando Guerrero, Enrique Ayala, compañero Galarza y Falconí, Guillermo Falconí, recibir a una delegación que está en la oficina de la comisión novena, les ruego por favor lo más pronto posible. Lea por favor el siguiente inciso, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. El siguiente inciso dice: "Pertenece al Estado, las frecuencias electromagnéticas de radio y televisión, las mismas que otorgan con derecho de uso y goce a particulares. Se prohíbe cualquier forma de exclusividad y acaparamiento, directo o indirecto, por parte del Estado o de particulares, de los medios de expresión y comunicación social". Hasta ahí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Voy a conceder la palabra en el orden en que me han solicitado. El arquitecto Alfredo Vera tiene. Rogándoles a los compañeros ver si les reciben, por favor, a esa delegación.-----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente. En función de que esto de las frecuencias electromagnéticas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, estaba haciendo una consulta al señor Presidente de la comisión.-----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Está bien, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ruego seguir por favor, arquitecto.-----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Digo que en la materia de las concesiones radiofónicas se ha generado un verdadero antro de corrupción. No solamente que ya fue denunciado de, un Superintendente que había festinado, sino que ahora cada dirigente político se precia por tener o no tener una radio emisora, y de hecho hay muchísimos que las tienen. Entonces, yo quiero hacer un agregado, porque si estamos luchando contra la corrupción, es necesario que esto conste. Que se agregue, después de "particulares", "que no pueden ser transferidas a terceros". Porque se pueden vender las instalaciones, pero no se debe vender las concesiones de frecuencia, porque eso está generando un alto nivel de corrupción. Y digo otra cosa, que no se someta a votación cuando están ausentes por delegación, tantos compañeros, porque entonces la votación pueden distorsionarse. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Bolívar Sánchez, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE SANCHEZ RIVADENEIRA. Gracias, señor Presidente. Yo tenía una propuesta aquí para el primer inciso, donde dice: "Que son propiedad inalienable e imprescriptible del Estado, los recursos naturales, etcétera", y al final "y de nuestra órbita geoestacionaria". Como ya llegue tarde y no puede, yo quisiera que en este inciso, donde dice "pertenece al Estado, (coma) la órbita geoestacionaria, (coma) también las frecuencias electromagnéticas de radio y televisión". Es muy importante esto de la órbita geoestacionaria, señor Presidente, porque incluso las Fuerza Armadas han venido por mucho tiempo luchando por esta soberanía nacional que tenemos sobre nuestras cabezas, allá arriba, y que le puede dar tanto y tanto ingreso a nuestro país. Así que yo quisiera, señor Secretario que incluya "la órbita geoestacionaria" en este inciso. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En alguna parte de la Constitución,



inclusive dice lo que está expresando el compañero Bolívar Sánchez. Doctor Julio César Trujillo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Señor Presidente: De acuerdo con la información que yo he podido recoger y lo que dice la Ley de Telecomunicaciones, no son las frecuencias las que pertenecen al Estado, porque no podrían pertenecer, porque son fenómenos, qué se yo, físico, que le revela la intensidad con la que se mueven las ondas electromagnéticas. Lo que le pertenece al Estado, es el espectro electromagnético, es decir el conjunto de esas ondas. Que unas son ondulatorias y otras son vibratorias, se las puede percibir por las señales que ellas emiten, que son la frecuencia. Y entonces se le entrega a una radio esa frecuencia, que es la señal con la cual puede tomar la onda, de acuerdo con la frecuencia a la que ella se mueve. Por consiguiente, debe hablarse del "espectro electromagnético". Al respecto, he presentado la propuesta alternativa que me voy a permitir leerla.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A ver doctor.-----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. "El espectro electromagnético es un recurso natural, de propiedad exclusiva del Estado, cuyo uso, gestión, administración y control le competen. Para garantizar el pluralismo informativo y la competencia, el Estado respetará el derecho de todos a fundar medios de comunicación, facilitará el acceso en igual de condiciones, a frecuencias de radio y televisión, e impedirá y sancionará prácticas monopolísticas en el uso del espectro electromagnético". Aquí podría indicarse, que impedirá y sancionará la transferencia de las frecuencias, que son las que se conceden a los usuarios de ellas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ruego entregar, por favor, doctor Julio a la Secretaría. Ya está. Ah bueno. Compañero Juan Castanier.

EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ. Si, señor Presidente. Gracias. Este tercer inciso del Artículo seis, puede perfectamente considerarse, como lo ha explicado el doctor Julio César

Trujillo, con el numeral cuatro del Artículo ocho de la segunda propuesta. Por lo tanto, lo único que me permito sugerir, que para la votación se ponga en consideración de la Asamblea, las dos alternativas, porque tienen que ver exactamente sobre el mismo tema. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. A lo mejor podemos elaborar un texto de común acuerdo. Compañero Juan Cárdenas, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Señor Presidente: En el contexto del informe, hay la alternativa, que define con mayor propiedad técnica, en lo que consiste este bien del Estado, que es el espectro electromagnético. En la propuesta de la comisión, efectivamente hay una tergiversación de conceptos. La frecuencia es la individualización de lo que se concede. Pero, es saludable que haya criterios, como el del Representante Sánchez, de que nos dan razón para reivindicar un bien patrimonial que es de propiedad del Estado, y que es la órbita geoestacionaria. En la definición de la Soberanía nacional, nosotros hemos insistido que conste este recurso, que es único para el Ecuador y los países que se encuentren bajo la órbita de la línea ecuatorial, y que es un recurso que lamentablemente, sino incluimos en nuestro criterio de Soberanía, va a culminar, va a terminar siendo sobresaturada, en tal manera, que ya no nos servirá para colocar satélites, con fines de investigación, tecnológico y otros, inclusive de defensa nacional. Y vaya a saber usted, quiénes son los que han colocados satélites en nuestra órbita geoestacionaria, porque no hemos tenido la convicción consecuente de defender ese recurso. Antes de que se sobresature, es necesario esta declaración, que establece claramente nuestra soberanía sobre un recurso fundamental como es la órbita geoestacionaria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Vinicio Andrade, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE ANDRADE ENDARA. Gracias, señor Presidente. Más que hacer un discurso político, como ingeniero en

comunicaciones, quisiera hacer una exposición técnica de este tema, para ver si de esa manera logramos llegar a una alternativa que recoja un aspecto técnico y un aspecto que vaya en la Constitución, y no vayamos a poner algo que realmente no tienen sentido. De las propuestas que veo, referente a este inciso, hay dos temas que realmente me preocupan: El uno, que hace referencia a que el espectro electromagnético es propiedad del Estado; y, el otro que hace referencia a que las frecuencias electromagnéticas son propiedad del Estado, algo que en el punto de vista real no puede ser posible. Y quiero explicarles esto, con un ejemplo: Por decirles compañeros assembleístas, el momento que yo intervengo, mi voz se convierte en una frecuencia electromagnética, que es amplificada por un equipo y que nos permita escuchar a todas estas frecuencias electromagnéticas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ruego atender, en muy importante.-----

EL REPRESENTANTE ANDRADE ENDARA. Pero estas frecuencias desaparecen en el momento que yo dejo de intervenir. Entonces eso no puede ser propiedad del Estado, porque es algo intrínseco, es una forma de interpretar algo que nosotros no lo podemos ver, ni lo podemos percibir. Entonces, obviamente esto no puede ser propiedad del Estado. El espectro electromagnético abarca una gama infinita de ondas, que van desde las frecuencias de OS hasta las emisiones de radiación radioactiva, los rayos beta, gama. Entonces tampoco eso puede ser del Estado, no puede ser del Estado. Decir eso, nosotros estaríamos cayendo en un gravísimo error, en una ridiculés, efectivamente. Otra cuestión que me preocupa, es decir que el espectro electromagnético debe ser de uso, gestión y administrado por el Estado. Algo que tampoco es posible, técnicamente. Porque para el uso y la administración y la gestión de estos equipos, de estos sistemas, hay convenios internacionales. El Ecuador es signatario de Intelsat, es un organismo a nivel internacional que abarca todos los países del mundo, y hay reglas específicas para el uso de tal o cual sistema de transmisión. Entonces el Ecuador no se puede aislar y tratar de hacer su exclusividad, porque estaríamos totalmente

fuera del contexto internacional. Analizando todos estos aspectos técnicos, me he permitido elaborar un texto final, que quiero poner en consideración de la Asamblea y ver si recoge un consenso de los criterios que veo en las dos alternativas. Y este contexto dice lo siguiente: "Es derecho exclusivo del Estado, la asignación de frecuencias electromagnéticas para la difusión de señales de radio y televisión u otros usos. Se prohíbe cualquier forma de exclusividad y acaparamiento directo o indirecto por parte del Estado o de particulares en los medios de expresión y comunicación". Este texto realmente vendría a recoger, creo yo, el criterio de todos los presentes. Porque también algo que me preocupa, es que se está haciendo énfasis "en que se facilitará el acceso en igualdad de condiciones a frecuencias de radio". Técnicamente uno o dos concesionarios, no pueden tener la misma frecuencia, porque el momento que nosotros le damos la igualdad de que ellos tengan la misma frecuencia, estamos creando interferencias, estaríamos creando el caos en la radio propagación. En ese sentido, yo considero que no es conveniente tratar de que tengan igualdad de frecuencias, porque el costo de una frecuencia baja de equipos, es mucho menor que el costo para transmitir en frecuencias altas; es decir, que la señal de televisión en UHF. Entonces no puede haber igualdad de condiciones. Con estos antecedentes, señor Presidente también quiero hacer referencia a la onda geoestacionaria. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Eso, justo le iba a pedir eso. -----

EL REPRESENTANTE ANDRADE ENDARA. La órbita geoestacionaria es toda la proyección alrededor de la línea equinoccial que tenemos todos los países derecho a utilizarla. Asimismo, existen convenios internacionales, existen organismos internacionales que se encargan de regular. Actualmente en la órbita geoestacionaria hay ciento dieciséis satélites de comunicación. No conozco cuántos satélites de uso militar habrán. Pero técnica ni jurídicamente el Ecuador no puede decir esto es mío, porque eso es de todos. Todos los países del planeta están utilizando la órbita geoestacionaria. Entonces yo no considero prudente que en una Constitución de nuestro país, pongamos algo que

realmente no tiene sentido. La órbita geoestacionaria es de todos, y el momento que el Ecuador tenga la capacidad técnica de poner su satélite, no tendrá ningún problema, pero no podemos legislar contra algo que realmente es irreal. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representantes Edgar Santillán, Alfredo Vera, Julio César Trujillo y Bolívar Sánchez, con eso cerraríamos la lista. -----

EL REPRESENTANTE SANTILLAN OLEAS. Muy concreto, señor Presidente, y muchas gracias. Para justificar mi añadido que quiero hacerlo, en la Región Amazónica ecuatoriana no se escucha Radio Nacional del Ecuador, y de acuerdo al espíritu de este texto que estamos analizando, es probable que el Estado algún rato tenga un canal o una señal de televisión, y sería interesante y conveniente que estas señales lleguen a todo el territorio nacional, porque actualmente en muchas poblaciones de la amazonía ecuatoriana no llegan las señales de televisión de los canales ecuatorianos, a través de TV cable se cogen otras señales de los países vecinos. Con estos antecedentes, propongo que en la parte final se añada: "El Estado cubrirá con sus frecuencias todo el territorio nacional". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí está anotando. Yo le rogaría, ante de continuar dando la palabra, al compañero Andrade, a ver si es que nos ayuda a elaborar un texto, miren lo honoroso, lo hermoso de esta Asamblea es que tenemos especialistas en casi todas las áreas, eso es lo lindo y le agradezco al representante Andrade por orientarnos en esta materia. Así es, los de Galápagos siempre han sido buenos, de la DP. Representante Alfredo Vera, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Yo quiero apoyar el texto que acaba de leer el compañero, pero quería agregar que: "las concesiones entregadas a particulares no podrán comercializarse", inciso, porque el teme viene siendo el mismo, gente que recibe hasta cuatro o cinco frecuencias, y después hace el gran negocio vendiendo las frecuencias o las

concesiones, y es uno de los mecanismos de corrupción politiquera que hay actualmente en el país. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Julio César Trujillo tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Dos observaciones: No cabría hablar de derecho del Estado, sino de facultad del Estado para hacer concesiones. En segundo En segundo lugar, cuando pedimos nosotros igualdad de condiciones, no es la misma frecuencia, porque sería un disparate. Lo que estamos exigiendo, es que a una persona o entidad no se le ponga condiciones más gravosas que a otras, para otorgarle o concederle una frecuencia, como actualmente ocurre a algunas entidades se les pone condiciones más onerosas porque dicen que son entidades culturales y que por consiguiente, tienen que abstenerse de, por e ejemplo, utilizar anuncios que les permitan autofinanciarse. Y ¿por qué? Porque son culturales. De manera que, las culturales no tienen que autofinanciarse, las comerciales si pueden autofinanciarse con los anuncios que publican. Eso me parece una inequidad que debe corregir la Constitución. A eso nos referimos, cuando decimos que el acceso a la concesión de las frecuencias ha de ser igual para todos, y no más gravosos para unos que para otros. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Bolívar Sánchez, no está. Yo le rogaría al representante Andrade, que conjuntamente con el Presidente de la Comisión, doctor Julio César Trujillo, a ver si redactan un inciso sustitutivo a éste, para tratarlo en la tarde. Me permito declarar un receso para ir al almuerzo, y me permito convocarles a las tres de la tarde en un punto para reiniciar la sesión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE DECLARA UN RECESO DE UNA HORA.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se reinstala la sesión. Les ofrezco mil disculpas por haber tenido que atender otro asunto aquí mismo dentro de la Asamblea, pero creo que vamos avanzando. Doctor Hurtado, tiene la palabra. Continuamos con la sesión de la

mañana. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESION SIENDO LAS QUINCE HORAS.

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. Señor Presidente: Yo no encuentro una razón, para que la Asamblea, teniendo una agenda tan extensa, esta sesión se inicie a las cinco de la tarde. Supongo que fue muy importante la delegación que usted recibió, pero no hay nada más importante que la Asamblea se reúna, trabaje y tome decisiones. Cualquier delegación, por importante que sea, debe ser recibida en horas distintas a las horas fijadas para el trabajo en la Asamblea. Quiero expresar mi absoluto desacuerdo con el procedimiento seguido. Si hoy se hace esto, por qué mañana no se va a hacer lo mismo, y así de qué nos van a servir los cinco o seis días que nos quedan para trabajar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estuvimos presentes todos los jefes de bloque en esta Comisión General. Respeto mucho su criterio, doctor Hurtado, no lo comparto y realmente hay veces que son asuntos que no se los puede uno evitar, con todo respeto desde luego, usted sabe que lo guardo. Doctor Ricardo Noboa Eliécer Bravo, tienen la palabra. -----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO. Señor Presidente: Quisiera que por Secretaría se nos informe, si la decisión de la Asamblea de prorrogar sus labores hasta el 8 de mayo ha sido publicada en el Registro Oficial. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informe por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. He indagado el Registro Oficial, y todavía no se ha publicado. -----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO. Quisiera, señor Presidente, que por Secretaría, el día de mañana que es 30 de abril, último día de publicación, se nos informe si se ha procedido a publicar en el Registro Oficial la decisión soberana de la Constituyente, a efectos de discutir cualquier eventualidad. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por si acaso, les informo que lo remití el día de ayer, más o menos a esta hora al Registro Oficial. Vamos a hacer la averiguación respectiva. Tiene la palabra el Representante Eliécer Bravo. -----

EL REPRESENTANTE BRAVO ANDRADE. Señor Presidente, compañeros Asambleaístas: Propongo ante ustedes cuatro puntos a consideración, y que a través de Secretaría se dé lectura.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tiene lo que propone el Representante? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La propuesta del representante Bravo, dice: "Otorgar un reconocimiento al Director del Estado Mayor Conjunto, señor Coronel Marco Játiva, quedando a la mejor consideración de esta Honorable Asamblea. Hacer una placa con todos los nombres de los Asambleaístas para que quede peremnitzada dentro de la galería en la que se exhiben los retratos de quienes han ejercido la dirección de esta prestigiosa institución de tanto renombre. Hacer una placa de reconocimiento para el señor doctor Enrique Ayala Mora, por darnos acogida en los primeros días desde que instalamos las sesiones de la Asamblea en el establecimiento educativo que él muy dignamente dirige. Asimismo, al personal contable que se ha desenvuelto con responsabilidad, se les entregue una bonificación, que creo que el sueldo que han recibido no ha estado de acuerdo con la gran responsabilidad de la tarea a ellos encomendada. Se adjunta una lista. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tal como hemos hecho con otras mociones similares, la pasamos a la Comisión Administrativa, que tiene que ver con asuntos económicos y administrativos. Representante Ayala, tiene una observación. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Que sea a título institucional y no personal lo de la Universidad. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es, muy bien. Señor Secretario, le ruego por favor. Representante Bravo, tiene la palabra. -----



EL REPRESENTANTE BRAVO ANDRADE. Asimismo, quisiera hacerle presente, señor Presidente, que en días pasados, se nos hizo reunir para tomar la foto del recuerdo y ojalá que el día de mañana nos reunamos todos para que se cumpla con esta petición y quede algo de recuerdo de todos los Asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien, eso será el 8 de mayo estamos todos para la foto. Señor Secretario, le ruego por favor, continuar con lo que estábamos tratando en la mañana de hoy.

EL SEÑOR SECRETARIO. Se encuentra en conocimiento el Artículo seis, corresponde el debate del tercer inciso. Al respecto, el representante Gabriel Andrade ha presentado una propuesta alternativa en relación con el inciso indicado. El texto es: "Es facultad exclusiva del Estado, la concesión del uso de frecuencias electromagnéticas para la difusión de señales de radio, televisión y otros medios. Se garantiza la igualdad de condiciones en la concesión de frecuencias de radio y televisión. Prohíbese la transferencia de los derechos de los concesionarios y cualquier forma de exclusividad y acaparamiento, directo o indirecto, por parte del Estado o de particulares, de los medios de expresión y comunicación social". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ese sería el texto sustitutivo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Esto fue debidamente debatido en la mañana de hoy. Sin embargo, señor Secretario, le ruego volverlo a leer y tomar votación. Les ruego por favor, señores asambleístas, atender, con todo comedimiento. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Se va a tomar votación sobre un texto alternativo al inciso tercero del Artículo 6, en base a la propuesta formulada por el representante Gabriel Andrade. El texto dice: "Es facultad exclusiva del Estado, la concesión de señales de radio,

televisión y otros medios. Se garantiza la igualdad de condiciones en la concesión de frecuencias de radio y televisión. Prohíbese la transferencia de los derechos de los concesionarios, y cualquier forma de exclusividad y acaparamiento, directo o indirecto por parte del Estado o de particulares, de los medios de expresión y comunicación social". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los representantes que están a favor del texto leído, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y cuatro a favor de cincuenta y seis presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Hay un agregado sugerido por el representante Bolívar Sánchez, quien propone eso, y para justificación de la propuesta hay un documento que el señor Secretario lo va a leer. Le ruego leer, señor Secretario. Es sobre la órbita geoestacionaria, les ruego por favor atender para proceder. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Hay un texto de dos hojas relacionados con este tema, que dice: "La órbita geoestacionaria. La órbita es una trayectoria descrita en el espacio por el centro de gravedad de un satélite u otro objeto espacial, por la acción única de las fuerzas naturales, tales como la atracción de la masa total de la tierra por gravitación, la atracción de la luna y el sol, la presión de la radiación solar y el frotamiento atmosférico. Cuando se requiere que los satélites sean estacionarios, es decir, que parezcan inmóviles a un observador situado en la tierra y cubrir vastas extensiones, la órbita debe estar necesariamente ubicada en el plano ecuatorial de la tierra, convirtiéndose en órbita geoestacionaria. La órbita geoestacionaria, por sus características físicas exclusivas, es un recurso natural de los estados ecuatoriales o situados en la línea equinoccial. Los países situados a lo largo de la línea ecuatorial y por ende de la órbita geoestacionaria, son los siguientes: Gabón, Congo, Zaire, Uganda, Kenia, Somalia, Indonesia, Brasil,

Colombia y Ecuador, por consiguiente, ellos son los que tienen derechos para ejercer soberanía permanente sobre los segmentos de la órbita geoestacionaria. El principal argumento de las grandes potencias contra las tesis de los países ecuatoriales, de ejercer soberanía de la órbita geoestacionaria, la constituye el tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados, en la exploración y la explotación del espacio ultraterrestre, incluso la luna y otros cuerpos celestes conocido como Tratado del Espacio. Dentro del campo de la órbita sincrónica geoestacionaria y del espacio ultraterrestre, también llamado espacio exterior o aéreo, no hay problema de gran magnitud como para que sea imposible dictar normas de regulación jurídica. Lo que sucede, es que están en juego grandes intereses económicos y estratégicos de las grandes potencias. Pero hagamos algunas precisiones geográficas y jurídicas. Uno. En cuanto al espacio exterior, es irrefutable que se trata de una visión o agregado natural al territorio de los países, del mismo modo que la plataforma submarina es una adición al territorio continental y a los países ribereños. Dos. Ningún país o grupo de países podría determinar hasta que altura del espacio es la soberanía de los países, y desde que altura puede ser de libre uso internacional; si eso llega a hacerse, solo tendría validez si lo hace una convención internacional con la aceptación mayoritaria de los Estados del mundo. Sin embargo, en la práctica, ocurre que esta órbita está siendo utilizada egoístamente por los países poderosos que tienen la tecnología necesaria para colocar satélites artificiales en ella, y que en este medio, buscan imponer un nuevo tipo de neocolonialismo, aparándose del espacio exterior de los demás países en su exclusivo beneficio. Por todo ello, resulta indispensable reivindicar el carácter de recurso natural que tiene la órbita geoestacionaria para los países ecuatoriales; y reivindicar adicionalmente, el derecho que estos países tienen para utilizar en su beneficio y en beneficio de la humanidad, colocando en ella satélites de comunicaciones por sí mismos o en asocio con otros países o empresas. A base de las consideraciones científicas y de soberanía antes expuestas, la Constitución del Ecuador vigente hasta hoy, señala: "que el territorio ecuatoriano está constituido por el territorio marítimo y el

espacio suprayacente, que incluye la órbita geoestacionaria. Y si dejamos de incluir en la nueva Constitución algunas de estas partes de nuestro territorio, estaríamos traicionando los intereses nacionales y favoreciendo a las empresas transnacionales que quieren apoderarse de esta órbita, así como quieren apoderarse también de nuestro mar territorial y de sus recursos naturales". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Creo que hasta ahí, el texto no está debidamente explicado. Tome votación al agregado que sugiere el compañero Bolívar Sánchez. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La propuesta del representante Sánchez, es agregar al inciso aprobado, " a La órbita geoestacionaria". Quienes están a favor, sírvanse levantar el brazo. Veintitrés a favor de cincuenta y siete presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido negada. El siguiente artículo, señor Secretario. Punto de Orden compañero. -----

EL REPRESENTANTE ROHON HERVAS. Señor Presidente, por la hora que hemos empezado la sesión, debido a todos los problemas que ha tenido la Asamblea el día de hoy, yo creo que es importantísimo que hagamos el compromiso todos, de terminar la reforma económica, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Todo depende de ustedes, compañeros. Lea el artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 7. La provisión de servicios públicos básicos, es responsabilidad del Estado, el cual puede cumplirla directamente, por delegación a empresas privadas o mixtas, mediante concesión, asociación, capitalización, traspaso de la propiedad accionaria o cualquier otra modalidad contractual, de acuerdo con la ley. Los servicios públicos serán prestados bajo los principios de eficiencia, universalidad, accesibilidad y continuidad". Hasta ahí el texto.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el texto. Doctor Angel

Polibio Chávez, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ. Señor representantes: Yo quisiera hacerle una consulta, señor Presidente: Hemos concluido el tratamiento de los recursos naturales no renovables, no sé si es que luego vamos a retornar, porque existe un recurso natural renovable que es de extremada importancia, al que se refirió el representante doctor Trujillo en la mañana, y sobre el cual yo creo que vale la pena que nosotros tratemos, y me permito sugerir que así lo hagamos, antes de entrar a los servicios públicos, que terminemos con el tratamiento de los bienes de los recursos naturales. Si es que usted así lo considera, entonces me permitiría sugerir lo siguiente. Quisiera sugerir y poner a consideración de la Asamblea, el siguiente texto: Las aguas, son bienes nacionales de uso público. Su dominio es inalienable e imprescriptible. Su uso aprovechamiento corresponde a quien el Estado se los hubiere concedido de acuerdo con la ley". Esta propuesta me permito formular, por cuanto, si es que existe un recurso vital, particularmente para la vida de las personas y para la producción agropecuaria, es precisamente el agua. Esta mañana se hacía mención de la particular importancia que tiene en la Provincia de Tungurahua, por ejemplo, del problema del agua, las dificultades de carácter social y económico que se han producido por la carencia de este líquido tan importante, y por ello, es que creemos que bajo ningún concepto, podríamos soslayar el tratamiento de algo tan trascendente como en este recurso natural renovable. Por esto, señor Presidente señores representantes, quisiera que consideremos esta sugerencia, y ojalá pueda merecer el apoyo de todos ustedes, no puede estar esto bajo dominio ni bajo administración de otra persona que no sea el Estado, que es la representación de la nación ecuatoriana, en última instancia es la dueña de todos los recursos naturales. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Tiene apoyo la moción del doctor Angel Polibio? Tiene apoyo. También está en el informe. Doctor Julio César Trujillo sobre esto, le rogaría. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO. VASQUEZ. Señor Presidente, esta

materia está en el informe de la Comisión, como propuesta, en parte a la propuesta alternativa de la mayoría de la Comisión. Me parece correcta la propuesta del representante Chávez, tan solo quisiera que se agregue, como bien propone, "las aguas son bienes nacionales de uso público. Su dominio es inalienable e imprescriptible. Su uso y aprovechamiento corresponde al Estado y a quien obtenga el derecho de aprovechamiento de acuerdo con la ley". Porque no podríamos desconocer al Estado, la posibilidad de aprovechar de este recurso, que con frecuencia necesita aprovecharlo el propio Estado; no puede serlo solamente cuando los particulares obtengan el derecho de aprovechamiento. Hay algunas tareas para las cuales el Estado necesita aprovechar el agua. Y por eso pediría, que a esta propuesta se agregue: "que el uso y aprovechamiento, como consta en mi propuesta, corresponde al Estado y a quien obtenga este mismo derecho, de acuerdo con la ley, por su puesto. Si hubiera intervenciones que se opusieran, me volverá a dar la palabra para argumentar la razón de ser de esta propuesta; como también el siguiente numeral de mi propuesta, sobre la diversidad biológica. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Creo que acepta el proponente de la moción, agregar la palabra "aprovechamiento". Doctora Nina Pacari tiene la palabra. -----

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA. Muchas gracias, señor Presidente. Igualmente para apoyar la propuesta que se ha dado a conocer, pero que también contamos con un agregado: "que la concesión sea intransferible". Uno de los grandes problemas es precisamente eso, entrar al mercado de las aguas, y eso genera un gran conflicto social de impredecibles consecuencias. De ahí que también se contará con el agregado "de que la concesión sería intransferible". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Economista Dávalos tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE DAVALOS GUEVARA. Señor Presidente: Estando totalmente de acuerdo con lo que se ha planteado, yo no estaría de acuerdo con lo que dice la doctora Nina Pacari, por lo

siguiente. Parecería que lo de intransferible, es para que no se comercie con los derechos del agua. Sin embargo, no se trata de eso, sino que cuando alguien compra una tierra, que tiene además la concesión de agua, la ley en este momento precisamente permite que al haberse la transferible de dominio de la tierra, al mismo tiempo se pueda, con esa transferencia de dominio, acudir al Estado, para que le transfiera el agua. Si es que se pone en la Constitución que será intransferible, entonces esa operación no sería posible. Lo que no podría hacerse es comerciarse, o sea que yo le venda los derechos de agua a alguien, pero eso en la ley está muy claramente establecido, que no es posible hacerlo. De tal manera, que si ponemos esto de "intransferible", señor Presidente, sería algo terrible, porque simplemente se terminó la transferencia de los derechos de uso de agua que van junto con la tierra. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con lo que diga la doctora Nina Pacari, vamos a votar. -----

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA. Gracias, señor Presidente. Lo que refiere el economista Mauricio Dávalos, está subsanado con un procedimiento. Porque en ese caso, cuando se da, pongamos la venta de una tierra, que también tiene riego a la vez, se procede al trámite de cambio de nombres, que no es necesariamente una transferencia; lo que tenemos que ver nosotros es sobre el mercadeo de las aguas, que de manera independiente de lo que tenga que ver con la tierra, es lo que pueda dar. Entonces el planteamiento es en ese sentido, para que la transferencia a terceros, de la concesión de uso y aprovechamiento de las aguas, es la que no se dé. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No se si el proponente de la moción acepta, lo de la doctora Pacari, adicionalmente, o solo lo del doctor Trujillo. Le ruego doctor Angel Polibio. -----

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ. Señor Presidente, esto está regulado en la ley, pero si es que la Asamblea considera, que no daña lo que abunda, podríamos agregarlo. En todo caso, podríamos tomar votación en forma separada. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, por partes. Vamos a votar la moción del doctor Angel Polibio Chávez, con el agregado del doctor Trujillo que fue aceptado por el proponente. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La propuesta formulada por el representante Chávez y que consta del informe de la Comisión de Constitución la alternativa dice: Las aguas son bienes nacionales de uso público. Su dominio es inalienable e imprescriptible. Su uso aprovechamiento corresponde al Estado o a quien obtenga el derecho de aprovechamiento corresponde al Estado o a quien quiera, que por necesitarlas obtenga el derecho de aprovechamiento de acuerdo con la ley. "Su uso y aprovechamiento corresponde al Estado o a quien obtenga el derecho de aprovechamiento de acuerdo a la Ley". Los representantes que están a favor del texto leído, por favor levanten el brazo. Cincuenta y nueve de sesenta, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a votar el agregado de la doctora de la doctora Pacari. ¿Cuál es el agregado?. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El agregado propuesto por la representante Nina Pacari, dice: Añadir al inciso aprobado, "la concesión será intransferible". Se aplicaría a continuación del texto, se refiere a eso. "la concesión será intransferible - refiriéndose al derecho de uso y aprovechamiento de aguas. Quienes estén a favor del texto propuesto por la representante Nina Pacari, sírvanse levantar el brazo. Veintiuno a favor de sesenta presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. El doctor Julio César Trujillo, para otro inciso. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Solicitaría que se someta a consideración, la propuesta del derecho del Estado sobre la diversidad biológica, que consta en la propuesta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La número tres por favor, señor Secretario. Es las tres no, doctor Julio César? -----



EL SEÑOR SECRETARIO. La propuesta del inciso o artículo adicional, dice: "El Estado tiene derecho soberano sobre la diversidad biológica, reservas naturales, áreas protegidas y parques nacionales. Su conservación y utilización sostenible, se hará con participación de las nacionalidades indígenas, cuando fuera del caso, y de la iniciativa privada, según los planes programas y políticas que los contemplen como factores de desarrollo y calidad de vida". Hasta ahí la propuesta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración la propuesta señores Asambleístas. Si hay alguien que se oponga o la modifique, le daría la palabra. Doctor Osvaldo Hurtado tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. En general, me parece bien el texto, con una o dos observaciones: La primera, que algo parecido consta ya en los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Si se aprueba esto, habrá que recomendar a la Comisión de Constitución, que decida dónde hacerlo constar, si aquí o en los derechos colectivos que ya fueron aprobados; la una. La segunda, que aquí se hace referencia al concepto de nacionalidades, el que ya fue votado aquí en la Asamblea y fue negado. Pero en general el espíritu del texto me parece bien. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En lugar de nacionalidades, pueblos indígenas de una vez? Doctor Julio. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Señor Presidente. Aún no está resuelto el problema de las nacionalidades; aunque se resolvió respecto a los derechos colectivos, que se utilizará el término "pueblos". El problema de las nacionalidades será considerado con motivo del artículo uno de la Constitución. Por manera que, provisionalmente no veo ningún problema en que se ponga "pueblos", pero si en el Artículo uno éramos nacionalidades, habría que cambiarlo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañero Marco Restrepo tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE RESTREPO GUZMAN. En la misma línea la

observación, señor Presidente. Creo que este numeral tres es importante, por cuanto rescata la inmensa biodiversidad, fundamentalmente que existe en la región amazónica. En segundo punto, tiene relación con la participación de las nacionalidades indígenas. Creo que es importante que se aclare y se precise, por cuanto en las diferentes áreas naturales protegidas, en su interior no están solamente indígenas, existen colonos, existen poblaciones locales, que creo que es importante que ellas también sean involucradas dentro de la definición de los diferentes planes de manejo ambiental que se dan en su interior. Por lo tanto, plantearía que quede este numeral con el siguiente cambio: "con la participación de las poblaciones involucradas", dentro de ese término, estarían indígenas y también colonos, como es el caso de Aguas Negras, Mongoya y .... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Economista Dávalos. -----

EL REPRESENTANTE DAVALOS GUEVARA. Tan solo una sugerencia, señor Presidente. Yo creo que aquí estamos definiendo, qué es lo que le corresponde al Estado. Y me parece que lo pertinente sería, que este artículo vaya hasta, en el caso de quedar como estaba el texto, hasta "iniciativa privada". Lo demás, me parece que ya, para que esté en la Constitución, es un poquito adjetivo, yo diría, pero lo sustantivo, ya termina cuando dice, "cuando fuera del caso y de la iniciativa privada". Gracias. O con la modificación que el Representante Restrepo pidió. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Nadie más. Qué dice el proponente, sobre esta última propuesta. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. No voy a aceptar esta última propuesta, porque elimina un límite a la protección de la biodiversidad; ésta no puede hacerse, sino con planes, programas y políticas en primer lugar. E en segundo lugar, estos tienen que considerar que este recurso, es factor de desarrollo. Por eso es que le ponemos en la economía, y además, de él depende la calidad de vida de quienes tengan sus domicilios, sus residencias en los lugares correspondientes. La observación

del representante Restrepo, no le veo inconveniente en aceptar.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación con las observaciones hechas, señor Secretario. Les ruego guardar el celular. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto diría: "El Estado tiene derecho soberano sobre la diversidad biológica, reservas naturales, áreas protegidas y parques nacionales. Su conservación y biodiversidad; ésta no puede hacerse, sino con planes, programas y políticas en primer lugar. En en segundo lugar, estos tienen que considerar que este recurso, es factor de desarrollo. Por eso es que le ponemos en la economía, y además, de él depende la calidad de vida de quienes tengan sus domicilios, sus residencias en los lugares correspondientes. La observación del representante Restrepo, no le veo inconveniente en aceptar.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación con las observaciones hechas, señor Secretario. Les ruego guardar el celular. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto diría: "El Estado tiene derecho soberano sobre la diversidad biológica, reservas naturales, áreas protegidas y parques nacionales. Su conservación y utilización sostenible se hará con participación de las poblaciones involucradas, cuando fueren del caso, y de la iniciativa privada, según los planes, programas y políticas que los contemplen como factores de desarrollo y calidad de vida". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Quienes están a favor del texto leído, sírvanse levantar el brazo. Unanimidad de sesenta presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo artículo ahora así, señor Secretario. Perdón. Doctor Ricardo Noboa y doctora Nina Pacari.

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO. Señor Presidente, yo creo que antes de pasar al siguiente artículo, es necesario que quede bien claro, que no es que la Asamblea si ha permitido

que las concesiones de agua sean transferibles, porque aquí como todo se tergiversa, cuidado mañana salen en los medios, que se ha negado la propuesta de la doctora Pacari, y que la Asamblea ha permitido que las concesiones de aguas sean transferibles, y tenemos diez mil campesinos reclamando aquí. Las concesiones, no solo de aguas, de cualquier naturaleza que fueren, no son transferibles, sean concesiones de minas, sean concesiones de zona de playa y bahía, sean concesiones de frecuencias de televisión, no son transferibles, porque son derechos que el Estado tiene sobre sus bienes, y que se los concede a determinados particulares para su explotación; cuando cambian de nombre, tienen que revertirse al Estado y volver a entregarse a un particular. Que quede claro esto.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Muy válida la aclaración. Doctora Pacari. -----

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA. Gracias, señor Presidente. En la primera parte, era ese el motivo de mi intervención, que quede muy claro que no se la niega la transferencia, sino por el hecho de que está constando en la Ley, por lo tanto es intransferible aquel derecho; eso en la primera parte. En la segunda parte, señalar, que si ya se aprobó el artículo, respecto de la diversidad biológica como derecho soberano del Estado, y en donde para la participación estén, "o las poblaciones locales", o de manera más detallada "los pueblos indígenas o nacionalidades; las poblaciones locales", en fin, que esto no es igual a lo que está contemplado en los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Por tanto, lo de los pueblos indígenas, lo que está reconocido como tal, queda como tal; pero esta parte tiene que ver justamente con el derecho soberano del Estado, sobre la diversidad biológica y la participación, que pudiendo estar colocada en esta parte o en otra, pero es una cuestión distinta. Que quede solamente claro en este sentido. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Señor Secretario el siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Corresponde el tratamiento del Artículo siete. "La provisión de servicios públicos básicos es responsabilidad del Estado, el cual puede cumplirla directamente o por delegación a empresas privadas o mixtas, mediante concesión asociación a empresas privadas o mixtas, mediante concesión, asociación, capitalización, traspaso de la propiedad accionaria o cualquier otra modalidad contractual, de acuerdo con la Ley. Los servicios públicos serán prestados, bajo los principios de eficiencia, universalidad, accesibilidad y continuidad". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De una vez sería bueno que lea el Artículo séptimo también de la segunda alternativa. Por favor, señor Secretario, con eso. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Es el diez, señor Presidente. Corresponde a ese texto el Artículo diez. En el texto alternativo, corresponde a este texto, los Artículo nueve y diez. "Artículo nueve. La Ley reservará al Estado, áreas económicas, especialmente sensibles y claves para el desarrollo del Ecuador, como la energía telecomunicaciones y otras que defina la misma ley. La participación del capital privado en estas áreas, estará sujeta a las mismas condiciones y términos, que la participación de ella en hidrocarburos y minerales. \_Se está leyendo los textos o listados por proponente- El Estado podrá expropiar, previa justa valoración y pago de la indemnización, los bienes o empresas que pertenezcan a otro sector de la economía o tipos de empresas". "Artículo diez. en el texto alternativo. Los servicios públicos serán prestados por el Estado directamente, por entidades públicas creadas para el efecto o por empresas privadas, bajo el control y regulación del Estado. La prestación de estos servicios responderá los principios de universalidad, accesibilidad y continuidad". Hasta ahí los textos de la propuesta alternativa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De acuerdo con la norma estatutaria, vamos a tratar el texto primero del Artículo séptimo. Doctor Hurtado tiene la palabra, sobre el séptimo. -----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. Para proponer.... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les ruego atención compañeros. -----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. Para proponer un pequeño añadido al segundo artículo, al segundo inciso del Artículo siete. El texto sería éste: "El Estado garantizará, que los servicios públicos sean prestados, bajo los principios de eficiencia, universalidad, accesibilidad, continuidad -y se añade- y calidad, y velará por que el valor de sus tarifas sea equitativo". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañero Bolívar Sánchez. -----

EL REPRESENTANTE SANCHEZ RIBADENEIRA. Gracias señor Presidente. Un punto de información, nada más. En el Artículo séptimo, decimos la provisión de servicios públicos básicos. En el siguiente inciso dice "los servicios públicos". Yo quisiera preguntar al señor Presidente de la Comisión, qué entendemos por servicios públicos básicos y por servicios públicos? Por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A ver compañero Rohon. -----

EL REPRESENTANTE ROHON HERVAS. Si estamos hablando de los servicios públicos, señor Presidente, por lo tanto ese es un error que hay de redacción, y se unifica los criterios como servicios públicos, tanto en el primero como en el segundo inciso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Eliminando básicos entonces? -----

EL REPRESENTANTE ROHON HERVAS. Si, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga. Tiene la palabra todavía el compañero Sánchez. -----

EL REPRESENTANTE SANCHEZ RIBADENEIRA. Mi pregunta es la siguiente, señor Presidente de la Comisión novena u octava, perdón. Quisiera que me describa, qué entendemos en este artículo, por servicios públicos o algún miembro de la Comisión,

por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Economista Mauricio. -----

EL REPRESENTANTE DAVALOS GUEVARA. Cuando hablamos de servicios públicos, hablamos de todo lo que quiere decir, electricidad, agua potable y de riego, alcantarillado, telefonía, todo, carreteras, buena salud. Miren los servicios públicos verdaderamente son verán vamos organizadamente. Hay servicios públicos, que ciertamente el Estado no los puede enajenar en definitiva o dejar de darlos, como por ejemplo la defensa nacional, como la provisión de justicia, la seguridad interna. etcétera. Hay otros servicios que pueden ser prestados por el Estado o pueden ser prestados por particulares, ahí se incluye salud, educación, electricidad, todo lo que es servicio de agua, etcétera. Entonces, en este caso de este segundo tipo de servicios se está estableciendo, que la responsabilidad básica de la provisión de ellos, es del Estado, corresponde al Estado. O sea, que si por la lejanía por ejemplo de un pueblo de un pueblo, no tiene la provisión de electricidad o de teléfonos o de la alcantarillado o de agua potable, provisto por particulares, simplemente eso es una responsabilidad del Estado el proveer; caso contrario, serían los particulares los que pueden también dar esos servicios en el momento en que el Estado así se los concede. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañero Marcelino Chumpi tienen la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CHUMPI MARCELINO. Gracias. En el texto propuesto por la Comisión, en la segunda parte, con la moción presentada por el Representante Hurtado, quisiera que se agregue un principio que es importante que quede consagrado en la Constitución, lo cual es la responsabilidad. Creo que a los ecuatorianos lo que nos hace falta, es la responsabilidad. Yo quisiera que este principio quede plasmado aquí en donde dice: "Los servicios públicos serán prestados bajo los principios de eficiencia, responsabilidad, universalidad" y todo lo que dice. Gracias señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias también. Compañero Marco Restrepo.

EL REPRESENTANTE RESTREPO GUZMAN. Señor Presidente, espero que el afán de toda la Asamblea, de cumplir plazos, no nos coja el apuro. Y ello lo digo, porque este Artículo diez, en la propuesta del doctor Trujillo; y el Artículo siete, en la propuesta de la mayoría de la Comisión, subyase toda una propuesta de traspaso de la propiedad accionaria de los servicios públicos, que ahora están en manos del Estado hacia la empresa privada. Léase esto, en electricidad, INECEL. El momento en que se aprobaría el Artículo siete, tal como está planteado, la redacción inmejorable, pero existe los siguientes términos: "traspaso de la propiedad accionaria". Quiere decir con ello, de los activos de esas empresas hacia la propiedad privada. Se abre la puerta para todo los que han estado luchado ciertos sectores pequeños, por cierto, pero poderosos, para privatizar los servicios públicos que están en manos del Estado, y que estaría en contradicción con lo que ya se planteó al principio, "que serán prestados por el Estado directamente. Por consiguiente, creo que la propuesta del doctor Trujillo, en el Artículo diez, es mucho más coherente y se ajusta con los intereses de la mayoría de ecuatorianos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Julio César tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Señor Presidente, esta materia es parte del debate que tuvimos en la mañana, y por eso es que en mi propuesta consta de dos artículos, que hace precisamente que sea diferente de la propuesta de la mayoría de los miembros de la Comisión. Primero. Que la energía eléctrica y las telecomunicaciones, sean solo un servicio público, es asunto discutible; algunos consideran que parte de la infraestructura económica, y por eso las incluyen entre las actividades económicas, especialmente necesarias para todo el desarrollo de la economía de un país. No hay desarrollo posible, si es que no disponemos de energía eléctrica, no hay desarrollo ni actividad económica posible, si es que no disponemos de telecomunicaciones. Por eso es que sostengo, que estas actividades y otras, que la ley pueda reservar para



el Estado, estén sujetas a las mismas limitaciones que proponía en la mañana de hoy, para la participación de la iniciativa privada en la exploración y explotación de los recursos naturales no renovables, el más importante, de los cuales, por el momento es el petróleo, pero no el único. En segundo lugar, los servicios públicos, son aquellas, dicen, intangibles, que cubren una necesidad, o tangibles, que una vez cubierta la necesidad, siguen a disposición del resto de la población. e dice, un ejemplo de servicio, el corte de pelo, cubre la necesidad del aseo y la buena presentación de la persona que recurre a ese servicio. En qué consiste? Es un intangible. En cambio las carreteras, un servicio público, es un bien material ciertamente, pero que después de que usa una persona, continúa allí mismo a disposición de otras personas. Estos son los servicios. Hay servicios, de tal manera necesarios, que si es que ellos no estuvieran a disposición de toda la población, la organización de la sociedad sería imposible. Nosotros tenemos establecido que podemos sesionar hasta las siete, ocho de la noche. Por qué hasta las siete u ocho de la noche? Porque esperamos disponer del servicio de luz y de energía eléctrica aquí. Y así hemos organizado la vida en todo el Ecuador, en la suposición de que eso existirá. Por eso es que es público, pues está a disposición de todos, y además está al servicio de todos, al momento que cualquiera que ellos los necesite. Algunos son, repito, indispensables y los tiene que prestar el Estado, directamente, como yo propongo. El caso de la educación, la educación a cargo del Ministerio de Educación, es un servicio que el Estado pone a disposición de la población ecuatoriana, directamente, a través de una dependencia suya; pero este mismo servicio lo presta también el Estado de manera indirecta, creando instituciones autónomas del Estado, que sin embargo prestan este servicio, s el caso de las universidades, las universidades son autónomas, no son jurídicamente el Estado, pues son una persona jurídica distinta, creada para la prestación de ese servicio, pero también puede prestarlo, en este caso se lo presta por las entidades privadas, las universidades particulares, por ejemplo. Además, hay servicios públicos, en los que no necesariamente interviene el Estado, sino que los particulares de hecho los presta, y

en la medida en que están satisfactoriamente atendidos por los particulares, el Estado se despreocupa de ellos. Pero, en los tres casos, el Estado tiene la facultada inexcusable, indelegable, de regularlos y de controlarlos; y así debe constar en la resolución que adopte la Asamblea Nacional Constituyente. Porque no solo es necesario que el Estado lo regule, hace falta que los servicios estén bajo el control permanente del Estado, como ocurre con el transporte, es otro caso de servicio público, prestado por los particulares, a veces lo hace el Estado, los municipios, por ejemplo pero no dejan de hacerlo los particulares pero están sometidos a la regulación y al control del Estado, no solo para que estas empresas dedicadas a la prestación de los servicios públicos se ciñan a la ley, sino para que también ellas tengan en cuenta y se ciñan a las condiciones o principios que aquí hemos dicho a universalidad, tiene que estar a disposición de todos. Sin un momento dado, alguien, en un servicio de transporte, negara el servicio a un sector de la población, por cualquier motivo, el Estado tendrá que intervenir para evitar esa discriminación; lo mismo en el caso de que se niegue a prestar un servicio, después de haberlo pagado, el Estado tiene que controlar para que eso no ocurra, no ocurra tampoco a precios que vuelvan inaccesible el servicio. Por eso es que, otro de los principios del servicio público, es la accesibilidad, todos tienen que acceder, y por consiguiente los precios de estos servicios deben ser regulados, de manera que a él puedan acceder todos los habitantes de la población, porque no cabe agua potable, si es que no es accesible para todos, y así son otros servicios fundamentales de los cuales depende la vida de la sociedad y depende el desarrollo del país. Estas son las diferencias fundamentales, entre mi propuesta y la propuesta de la Comisión, aparte de que en el artículo siguiente, va a aparecer una diferencia también importante, de la nos ocuparemos en el artículo siguiente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Compañero Marcelo Dotti, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente.

Por ventura, hay doctrina en esto de definir los servicios públicos, de tal manera que lo que voy a expresar, no me sale de adentro, sino es de la doctrina. El servicio público, es aquel que por su cobertura social, por su amplitud de cobertura, por el costo elevado de la dotación del servicio, no puede ser prestado o no puede ser dado por corporaciones privadas. El servicio público, tradicionalmente significa infraestructura y equipamiento urbano, esto es agua potable, canalización, transporte, comunicación telegráfica, telefónica, en fin, infraestructura y equipamiento urbano. Pero adicionalmente, ha estado involucrado en el servicio público, un factor muy discutible, en esto la doctrina discute, si sí o si no, es la educación y los bienes culturales; hasta allí la parte de la definición y el concepto de servicio público, que reitero, señor Presidente, es doctrina de la ciencia de hacienda. Por lo demás, el servicio llamado público, ha ido fluctuando en la historia, no es verdad que sea un patrimonio y una exclusividad del Estado. No. Pasa a ser exclusividad, y la acción del Estado cabal y paradójicamente con la consolidación de los estados nacionales en la baja edad media, cuando el medioevo entra en crisis, el medioevo proporcionaba "servicios" -entre comillas- públicos", dado por corporaciones privadas, y toda la antigüedad esclavista dio servicios públicos a través de corporaciones privadas. Es el Estado liberal en Europa, y su consolidación ante la crisis y decadencia del medioevo, el que toma a su cargo el servicio público, bajo dos conceptos y dos parámetros: calidad y precio. No importa, señor Presidente. si el "servicio -entre comillas- público", es dado por el Estado o por privados, el contenido fundamental es el objetivo de la calidad y del precio. Si por razones de libre competencia, el agua potable resulta más barata y de mejor calidad, dada por privados que por el Estado, ese servicio pasa a ser dado por privados, como sucede ahorita en la sociedad norteamericana. Así que esto de definir que pertenece al Estado en forma exclusiva, excluyente, por la gracia del Estado, es un error histórico y un desconocimiento histórico. Por lo demás, señor Presidente, ya en la casuística nacional, qué servicio de calidad es la telefonía en el país, cada vez más malo, de malo a pésimo, y cada vez más caro; qué servicio público de

precio y calidad es la luz eléctrica, cada vez más mala, de mala a pésima, y cada vez más cara. El concepto fundamental del servicio a la sociedad, que es precio y calidad, es lo que falla en el Ecuador y hay que cambiarlo, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañero Alfredo Vera, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente, no se trata de contradecir a nadie ni hacer cátedra de lo que voy a manifestar, pero yo creo que en los dos incisos debe mantenerse la palabra "básicos", porque en la planificación y en todos los documentos que desarrollan el análisis de la implantación de los asentamientos humanos, se concibe que hay servicios básicos para la supervivencia racional y elemental de los seres humanos, empezando por el agua potable y la energía eléctrica; pero hay un fenómeno, que cuando no se planifica o no se dota de los servicios completos, se genera una contradicción que termina siendo absurda. Por ejemplo, que a una población se le dote de agua potable y no se le dote de alcantarillado, no hay donde evacuar las aguas; hay regiones que tienen una gran capacidad de absorción, y esto se puede solucionar transitoriamente con métodos artesanales. Pero lo lógico es que si se va a permitir o se va a impulsar la dotación de agua potable, también paralelamente se estimula la inserción del servicio de alcantarillado, y seguramente por lo que transporta el alcantarillado, es el único servicio que no ha llegado a ser privado, todos los demás servicios básicos y complementarios tienen una incidencia del sector privado, inclusive la recolección de basura. Entonces, señor Presidente, yo solicito, que en ambos, porque el espíritu de esta norma no es que se le dé a la población servicios que puedan ser o no, asumidos por el Estado, por ejemplo servicios, como aquí se han dicho, de peluquería o de acceso a la distracción, un cine, etcétera, esos servicios, si los puede dar el sector privado los da, pero no es un requisito exigible, básico, al estado, entonces yo pido que en los dos incisos se mantenga al término "básicos". Por otro lado, señor Presidente, para evitar un debate que a lo mejor nos conduzca a una nueva confrontación

cívico-militar, yo propongo, que cuando se habla del traspaso de la propiedad accionaria, pongamos, lo que evitaría esa confrontación, el traspaso parcial, para que el Estado no deje de tener participación, responsabilidad y control de las transferencias que se puedan hacer. Y estando de acuerdo con lo planteado por el doctor Hurtado, yo simplemente pediría que también se agregue, previamente a la definición hecha por él, bajo este texto, "bajo políticas de racional planificación". Porque ya se han dado casos, en la Península de Santa Elena se hizo una concesión, para que se instale agua potable, pero nadie se acordó del alcantarillado, y casi siempre tienen problemas de contaminación por esa deficiencia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Compañero Zambrano tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ZAMBRANO SEGOVIA. Le agradezco, pero es para el próximo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ah, bueno. Compañero Juan Cárdenas, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Señor Presidente, seguimos definiendo cuestiones, que a su vez dan lugar a que nos aliniemos de acuerdo a intereses o privados o generales. Hay una tendencia casi frenética, a desmantelar al Estado y pasarlo al sector privado, a como dé lugar, y esto ciertamente es peligroso, inconveniente, y no nos perdonarán, señor Presidente, las futuras generaciones, cuando nos pregunten qué hicimos con el patrimonio del Estado. Estamos creando la figura de la transferencia, de todas las participaciones y acciones del Estado, a un sector que ciertamente no ha dado muestras de seriedad. Por ahí, el Ministro de Finanzas, viene amenazando casi todos los días, que va a publicar la lista de los evasores de impuestos. Cuántos de los empresarios que hay reclaman la privatización, como la salvación del país, están en las listas, como están también en las listas de los morosos, que no pagan los aportes patronales, ni los personales descontados a sus trabajadores, al Seguro Social. Por esto,

señor Presidente, es bueno ver un término medio. Y si le facultamos al sector privado, a asumir la prestación de servicios públicos, no podemos dejar que las leyes salvajes de la oferta y la demanda, rijan esas operaciones y esas prestaciones de servicios, porque no le podemos poner en igualdad de condiciones, al consumidor con el proveedor; porque no podemos decidir, si obtenemos un servicio de agua, de luz, de teléfono, o no lo hacemos, porque estamos constreñidos a pagar mensualmente los incrementos de acuerdo, no a la conveniencia nacional, ni a los niveles de eficiencia y de bienestar para el pueblo, sino en cuanto signifique los cuadros y las curvas estadísticas que se plantean los inversionistas, porque ellos nunca meten aguja sin sacar reja. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ruego atender, por favor. -----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Por esto, señor Presidente, que si hay esta figura en la que el Estado, que tiene la obligación, de la prestación de los servicios públicos, lo transfiere al sector privado, se ha de reservar el Estado en forma incondicional, la capacidad de control y regulación de toda la operación, pasando por los precios, por la calidad del servicio, para que no nos metan gato por liebre, porque estamos cansados de que nos mientan. Ayer legislamos constitucionalmente, sobre la regulación de la publicidad, para convertirlo en un fraude todo aquello que no es cierto. Y quiénes son los que ponderan para vendernos? Los sectores interesados hoy, en que se transfieran a cualquier título, los bienes y recursos que no son de nosotros, señor Presidente, no son de esta generación, son de nuestros hijos y de las futuras generaciones. Pensemos, señor Presidente, esta frenética carrera por privatizar todo, va a terminar mal; la brecha entre pobres y ricos, es mucho mayor cada día. Hay un pequeño grupito, tomando palabras de un alto oficial de la aviación, hay un grupito de diez, máximo, que están frenéticamente encaminados a llevarse el santo y la limosna, y al país que le lleve el diablo, y eso no es justo señor Presidente, ni siquiera es cristiano. Gracias señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doña Gloria Gallardo tiene la palabra.-

EL REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA. Señor Presidente, yo quisiera, en un tema tan importante como éste, para hacer una sugerencia que se añada al Artículo séptimo, dar a conocer las observaciones o el comentario, de mi hermano Jorge Gallardo, a quien envíe este informe, puesto que considero, no por el hecho de ser mi hermano, sino por el hecho de que ante la opinión pública está considerado como un hombre gran conocedor de la economía, un hombre serio, técnico, y no se lo puede calificar de neoliberal, ni un troglodita privatizador. Y cuando estamos tratando justamente este artículo, él textualmente me dice lo siguiente: En dicho informe, constan dos propuestas: La primera, se adapta a la realidad del país. El proponer que el sector privado, pueda intervenir en empresas que se dediquen a proveer servicios públicos, para lo cual establecen varias opciones. Sin embargo, cabe mencionar, que si bien en el Artículo tres, entre las responsabilidades del Estado, en el literal c), se dice que promoverá la libre competencia, que se reprimirá de acuerdo a la Ley, las prácticas que le impidan o la distorsionen, las actividades económicas que se dedican a promover los servicios públicos, son consideradas en la microeconomía, como monopolios naturales. De ahí que el Estado se haya reservado el control y regulación de estos sectores. Por consiguiente, en el Artículo séptimo, se debe establecer claramente, que el Estado establecerá un marco regulatorio para impedir que se utilice el poder monopólico de estos sectores, para la fijación de precios y tarifas. El doctor Hurtado algo hizo, una observación en función de tarifas, es importante añadir ese concepto de precios, que creo que es fundameantal. El Estado establecerá un marco regulatorio para impedir que se utilice el poder monopólico de estos sectores para la fijación de precios y tarifas. Y, para finalizar, frente a la segunda propuesta, que plantea sustituir el Artículo seis en adelante, el ingeniero Gallardo dice que, de ser aprobados estos textos, se condenaría al Ecuador al atraso. Tiene que quedar bien claro, que sin una alianza estratégica entre el sector público y privado, para financiar

el desarrollo del país, el Ecuador crecerá modestamente los próximos años, ya que no tiene los recursos para estimular tasas de crecimiento, entre el seis y ocho por ciento anual, que son las que mantienen los países que van saliendo del atraso y de la pobreza. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Doctor Gustavito está contento. Doctor Ricardo Noboa tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO. Señor Presidente, yo voy a sugerir ciertos cambios a la redacción del artículo, en virtud de varios argumentos. Cuando el artículo dice, que la provisión de servicios públicos básicos, es responsabilidad del Estado, establece un concepto demasiado genérico, porque también son servicios públicos básicos y fundamentales, la administración de justicia, la defensa nacional, la seguridad interna, el control del medio ambiente, la salud pública, la educación, funciones absolutamente naturales del Estado, y que si bien existen paralelamente, prestadas por el sector privado, como la educación y la salud, no pueden de modo alguno ser soslayados por el Estado. A nadie se le ocurre, una administración de justicia, prestada por delegación, por el sector privado. Consecuentemente, creo que el primer inciso, y sugiero una redacción, sí debe puntualizar determinados servicios, y decir. "Los servicios públicos de agua potable y saneamiento, fuerza eléctrica, telecomunicaciones, vialidad y otros similares, son responsabilidad del Estado, el cual puede cumplirla, directamente o por delegación, etcétera, etcétera, hasta donde dice "de acuerdo con la Ley." Esto en el primer inciso. Y por qué es que la administración de justicia, la Policía, el control ecológico, no pueden encontrarse incursos en este artículo y estos otros sí? Porque en estos servicios públicos, a los que me refiero, existe la obligatoriedad del Estado, no de prestarlos, sino de que existan; y ésta es la diferencia fundamental. La administración de justicia tiene que estar prestada por el Estado. Pero el Estado tiene que velar porque haya luz; el servicio público tiene que existir, y esa es la diferencia fundamental. Entonces, señor Presidente, aquí viene ya un análisis de otra



naturaleza. Para que se pueda prestar el servicio público, tiene que estar adecuadamente cubierto y atendido. ¿Cuál es el déficit de energía en el Ecuador, en este momento? Es de aproximadamente quinientos megawattios, y se requieren tres mil novecientos millones de dólares, para que en el país pueda haber una cobertura adecuada de energía. ¿Cuál es el déficit en la estructura vial? Es tres mil quinientos noventa millones se han destruido las carreteras de la Costa. Y cuál es el déficit en agua potable y alcantarillado? Seis mil millones de dólares, aproximadamente, tomando en cuenta que el setenta por ciento de la población rural del país, carece de servicios elementales de alcantarillado. El Ecuador requiere, señor Presidente, veintidós mil millones de dólares de inversión en infraestructura en servicios públicos, como los mencionados, para ponerse simplemente a tono con las necesidades sociales de su población. Es por ello, que estos servicios públicos, se hace necesaria la participación, bajo distintas modalidades, del sector privado. El segundo inciso del Artículo siete, sugiero, diga: "Los servicios públicos, serán prestados bajo el control y vigilancia del Estado, y responderán a los principios de eficiencia, universalidad, accesibilidad y continuidad. Control y vigilancia del Estado, claro. Porque si lo presta el sector privado, por ejemplo, en materia eléctrica, tiene la entidad reguladora que controlar que se lo cumpla eficientemente, y vigilar que se cumpla el contrato. Adicionalmente, creo que la propuesta, se ha propuesto algo anexo al inciso, que podría incorporarse. Y finalmente, sugiero la incorporación de un tercer inciso, en el artículo, un inciso que diga: "Las condiciones contractuales acordadas, no podrán modificarse unilateralmente." Por qué razón? Porque uno de los problemas del país, es la falta de seguridad jurídica, señor Presidente. Los contratos son papel mojado, como lo dijo un representante diplomático hace poco tiempo, para ambas partes, para el Estado y para los contratistas. Los contratistas que violentan el Estado, subiendo las tarifas cuando les dá la real gana, y no sujetando la prestación del servicio a los estándares de calidad necesarios; y el Estado, cuando cambia el Gobierno y a lo mejor no le gusta, resuelve el contrato, creando una sensación de inseguridad jurídica

terrible. Claro que esto no es necesario ponerlo, porque la Ley establece que los contratos son ley para las partes, y no se pueden invalidar sino por el consentimiento mutuo o por causas legales. Pero sí es necesario que la Constitución recoja también ese principio, y establezca que las condiciones contractuales acordadas, no podrán modificarse unilateralmente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Doctor Angel Polibió Chávez tiene la palabra, y procederíamos ya. -----

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ. Gracias, señor Presidente, señores representantes. Yo creo bien vale la pena, hacer algunas puntualizaciones sobre este tema. Y podríamos comenzar, haciendo una distinción clara entre lo que es la nación y lo que es el Estado, porque a veces parecería ser que quienes conformamos la nación ecuatoriana, vemos a distancia al Estado, algunas veces como nuestro amigo y protector, y a veces como nuestro enemigo; yo creo que las cosas no son así. Creo, que simple y llanamente, el Estado no es otra cosa que el administrador de la nación, de los bienes de la nación. En el caso de los servicios públicos, básicos, qué es lo que se pretende? Se pretende simple y llanamente, solucionar las necesidades de la población. La nación ecuatoriana tiene necesidades, y le dice a su administrador, Estado, señor, solucione nuestras necesidades. Tradicionalmente, cómo lo ha hecho? Lo ha hecho en forma directa. Pero la complejidad de las relaciones, ha demandado la necesidad de un cambio en algunos campos, y se ha dicho, no solamente puede el Estado directamente prestar los servicios, sino que también puede hacerlo con la concurrencia de otros sectores, del sector privado, del sector comunitario. Y cómo puede hacerlo? También, a través de una amplia gama de posibilidades, puede conceder el derecho a prestar un servicio, puede participar con el sector privado o el sector comunitario para la prestación del servicio; y ahora, se ha abierto la posibilidad de la transferencia accionaria. Y sobre este punto, yo quiero hacer una pequeña referencia, para que no exista preocupación, en el sentido de que de lo que se trataría es de enajenar bienes que pertenecen a la nación

ecuatoriana, por dos razones: Una, porque cuando hablamos de la transferencia a la participación accionaria, ello presupone, en primer lugar, la existencia de una empresa cuyo capital está dividido en acciones. Si es que no existe un capital dividido en acciones que corresponda al patrimonio de esa empresa, no es factible realizar ninguna transferencia accionaria. Ahora bien, esa transferencia, puede ser total o parcial. Puede ser total, si por ejemplo, el Estado alguna vez hizo una empresa, que ya no es necesario que la mantenga, transfiere la totalidad puede ser parcial. Pero, a dónde van los recursos que obtienen de la transferencia parcial? Van al Fondo de Solidaridad. Es decir, que aquello que está invertido en acciones en una parte, pasan a un fondo, a un patrimonio, de cuyas rentas va a beneficiarse la comunidad, a través de las utilidades, para servicios especialísimos, como educación y salud; entonces no hay lugar a la preocupación. Pero quiero terminar, señor Presidente y señores representantes, destacando dos hechos importantes. El hecho de que es necesario que siempre exista el control de la vigilancia por parte del Estado, para la prestación de los servicios, porque ciertamente que es responsabilidad del Estado, pero el Estado no puede bajo ningún punto de vista, resignar su capacidad y su facultad controladora y reguladora. Por eso apoyo la iniciativa del doctor Hurtado y la iniciativa del doctor Noboa, en el sentido de incorporar estos dos elementos básicos, sobre todo, del equilibrio de las tarifas, porque hay que contrarrestar el afán de obtener utilidades, que tendría la empresa privada, frente al afán de prestar los servicios que tiene la empresa pública; la rentabilidad social frente a la rentabilidad económica, y para ello, entonces se necesita establecer un sano equilibrio, mediante mecanismos de control y de regulación, que es lo que está sugiriéndose se incorpore a la redacción del artículo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Va a hacer una aclaración el economista Dávalos y votamos. -----

EL REPRESENTANTE DAVALOS GUEVARA. Sí, señor Presidente. Yo

quisiera, a nombre de la Comisión, para que quede claro ante el Plenario nada más, que en cuanto a la regulación y control de los servicios públicos, la Comisión tenía también dentro de su texto, el establecimiento de organismos reguladores, con este texto, el establecimiento: "Con el fin de proteger a los consumidores, promover la competencia y asegurar la calidad de los servicios públicos, el Estado mediante ley establecerá las entidades especializadas necesarias, en la forma de Superintendencias, que tendrán como misión, ejercer labores de regulación y control sobre dichas actividades, de acuerdo con la ley." Lo que pasa es, señor Presidente, que como luego nos dijeron, que todo lo que eran Superintendencias iba a ponerse junto, y todo lo que eran Superintendencias iba a ponerse junto, y todo lo que era organismos de control, entonces no incluíamos en el texto. Sin embargo, en aras de la claridad y para que esté claro para toda la Asamblea, que para la Comisión, esto de la regulación y control de los servicios públicos por parte del Estado, era algo que era nuestra preocupación y nuestra propuesta. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias también. El señor Secretario nos va a leer ya todo el artículo como quedaría, en base a las observaciones hechas, les ruego por favor atención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, rogaría atención, porque se ha incluido todas las observaciones, procurando integrarlos, salvando el hecho que pueda ser, modificar la redacción en la Comisión. El texto diría: La provisión de servicios públicos, de agua potable, saneamiento, fuerza eléctrica, telecomunicaciones, vialidad y otros de naturaleza similar, es de responsabilidad del Estado, el cual puede cumplirla directamente o por delegación de empresas privadas o mixtas, mediante concesión, asociación, capitalización, traspaso parcial de la propiedad accionaria o cualquier otra modalidad contractual de acuerdo a la ley. Bajo políticas de planificación racional, el Estado garantiza que los servicios públicos prestados, bajo su control y regulación, responderán a los principios de eficiencia, responsabilidad, universalidad,

accesibilidad, continuidad, y calidad, y velará para que el valor de sus tarifas sea equitativa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito, termine de leer no más.-

EL SEÑOR SECRETARIO. El tercer inciso, propuesto por el Representante Noboa, dice: "Las condiciones contractuales acordadas, no podrán modificarse unilateralmente."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañero Ortíz, por ser una de las personas que habla muy poco, le concedo la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ORTIZ YANGARY. Señor Presidente, nuestro Jefe de Bloque, el economista Marco Restrepo, había propuesto la eliminación de la frase "traspaso de la propiedad accionaria", yo le pido que se recoja esa propuesta de nuestro compañero. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias también. En realidad, "preciso y tarifas" faltaría no?, precios o tarifas, así es. -----

EL REPRESENTANTE DAVALOS GUEVARA. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A ver Mauricio y compañero. -----

EL REPRESENTANTE DAVALOS GUEVARA. A veces, a veces las enumeraciones son útiles, pero a veces son problemáticas. Y en esta enumeración propuesta, que yo en mí propuesta original a la Asamblea, de reforma constitucional, sí tenía una enumeración, sugiero que también cuando se dice agua potable, se ponga "agua potable y de riego," y luego "facilidades portuarias y aeroportuarias," son básicos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Orlando Alcívar y el compañero Presidente, con lo cual comenzamos a votar, les ruego por favor parlante, micrófono.-----

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS. Señor Presidente, que algo similar a lo que había propuesto, digo similar a algo que

había propuesto Ricardo Noboa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A ver, señores de la cabina, creo que ya hay boicot ahí también, hay boicot.-----

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS. Vamos, ahora sí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ahora sí. -----

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS. Bueno, por cuarta vez. Que algo similar a lo que había propuesto Ricardo Noboa, yo tenía propuesto en el tema de la inversión, pero que a lo mejor puede empatar en este momento. La enorme inversión extranjera que hay en el Perú en los últimos años, el año antepasado en el Ecuador hubo cuatrocientos sesenta millones de dólares aproximadamente en inversión extranjera, mientras que en Perú diez mil millones de dólares, se debe a la seguridad que tiene el inversionista, de que las reglas del juego bajo la cuales contrata con particulares o con el Estado, no van a cambiar. En el Perú, en Chile también, en algunos otros países se establecieron estas cláusulas, estas normas no cambian las reglas bajo las cuales se contrata. El Estado garantiza, si el contrato es por cinco años, que ninguna ley inclusive no va a poder modificar los temas contractuales referidos a cuestiones impositivas, por ejemplo, a normas contributivas, en fin, varios casos que modifican la inversión, impuesto a la renta, etcétera. Entonces, mi sugerencia sería, que diga: "Que estos contratos como tienen garantías especiales, no podrán ser modificados por leyes u otras disposiciones que afecten sus cláusulas, por supuesto, durante el tiempo en que el contrato se mantiene vigente. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien, ahora sí señor Secretario, le ruego, ah, perdón el compañero César Rohon, mil disculpas.-

EL REPRESENTANTE ROHON HERBAS. Sí, señor Presidente, muy breve. El texto original de la Comisión, establece traspaso de la propiedad accionaria. Hay una alternativa presentada por el representante Vera, de que diga: "traspaso parcial." Yo le

sugiero que en ese inciso se vote las dos alternativas, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Señor Secretario cómo quedaría por favor. Les ruego atención, porque hay prácticamente un texto de consenso, con solo dos agregados que votaríamos aparte, y podríamos votar el texto completo del artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Se vuelve a leer. "La provisión de servicios públicos, de agua potable y de riego, saneamiento, fuerza eléctrica, telecomunicaciones, vialidad, de facilidades portuarias y otros de naturaleza similar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Fuerza o energía eléctrica? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Perdón. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Energía eléctrica o fuerza? Siga no más.-

EL SEÑOR SECRETARIO. "De facilidades y otras de naturaleza similar, es responsabilidad del Estado, el cual puede cumplirla directamente o por delegación, a empresas privadas o mixtas, mediante concesión, asociación, capitalización, traspaso de la propiedad accionaria o cualquier otra modalidad contractual, de acuerdo a la ley. Bajo políticas de planificación racional, el Estado garantiza que los servicios públicos prestados bajo su control y regulación, responderán a los principios de eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, continuidad y calidad, y velará para que el valor de sus precios o tarifas sea equitativo. Las condiciones contractuales acordadas, no podrán modificarse unilateralmente por leyes u otras disposiciones." Hasta ahí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación señor Secretario. Creo que estamos todos de acuerdo con el texto de todo el artículo. Bueno, pero no hay problema. Tome votación, señor Secretario. Les ruego por favor. Tome votación, señor Secretario, primer inciso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Primer inciso. Se toma la votación por incisos. Primer inciso del artículo en debate. "La provisión de servicios públicos, de agua potable y de riego, saneamiento, fuerza eléctrica, telecomunicaciones, vialidad, de facilidades portuarias y otros de naturaleza similar, es responsabilidad del Estado, el cual puede cumplirla directamente o por delegación a empresas privadas o mixtas, mediante concesión, asociación, capitalización, traspaso de la propiedad accionaria o cualquier otra modalidad contractual de acuerdo a la ley". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Quienes están a favor del texto leído, por favor levanten el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se pidió que se vote parcialmente, arquitecto, vamos a votar después de eso, lo suyo vote nomas.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y tres a favor, de sesenta y dos presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Votemos el agregado que sugiere el arquitecto Alfredo Vera, después de "traspaso" poner, o al final, bueno. Hay la solicitud de que voten a favor. Siguiendo inciso. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segundo inciso. Bajo políticas de planificación, el Estado garantiza que los servicios públicos, prestados bajo su control y regulación, responderán a los principios de eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, continuidad y calidad, y velará para que el valor de sus precios o tarifas sea equitativo". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los representantes que estén a favor del texto, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y seis a



favor, de sesenta y dos presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El siguiente inciso. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Siguiendo inciso. "Tercero. Las condiciones contractuales acordadas, no podrán modificarse unilateralmente por leyes u otras disposiciones". Quienes estén a favor del texto, por favor levanten el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor tome votación. Marcelino también está en el bloque de mayoría. Si está votando también. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y seis a favor, de sesenta y dos presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Muy bien. Vamos a votar lo del arquitecto Alfredo Vera: Agregar la palabra "parcial" después de "traspaso", que quedaría: "traspaso parcial de la propiedad accionaria". Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los representantes que estén a favor de la propuesta del representante Alfredo Vera, de incluir la palabra "parcial" luego de "traspaso", sírvanse levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Los partidarios del economista Jorge Gallardo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Veintidós a favor, de sesenta y dos presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Siguiendo artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Siguiendo artículo. ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañero César Rohon. -----

EL REPRESENTANTE ROHON HERVAS. Nuevamente, señor Presidente,

un pedido muy comedido, hemos acordado, uno por bloque, tres minutos, obliguémonos para poder avanzar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Uno por bloque, tres minutos. -----

EL REPRESENTANTE ROHON HERVAS. Sí, señor Presidente, muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Marcelo, punto de orden. -----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Tengo el punto de orden o no, señor Presidente? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, de ahí le doy al doctor Julio César Trujillo, le ruego un momentito. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. No puede ser que cambiemos las reglas, el rato que nos dé la gana. Hemos convenido que los bloques de cinco o más, tienen derecho a dos intervenciones; los de menos de cinco, tienen derecho a una intervención, y tiene que cumplirse, y el tiempo es de cinco minutos, según el acuerdo que tuvimos los jefes de bloque.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Marcelo, mi disculpas, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. Una aclaración. Por su intermedio, a mi jefe de bloque: tres minutos o cinco minutos. Dos por bloque más de cinco, uno por bloque menos de cinco, cinco minutos. Señor Presidente, con el respeto y el afecto que yo le profesó, ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, de igual forma. -----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Permítame llamarle la atención cuando usted se vaya a sobregirar, y a conceder más actuaciones y más tiempo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De acuerdo. Siga, señor Secretario. Voy a hacer leer el numeral sexto, por favor, para que todos

recordemos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El numeral sexto dice: "El tiempo máximo de las intervenciones de los representantes del Plenario, se reducirá a cinco minutos. Además, el número de expositores por bloque, se reducirá a dos por cada tema; en los bloques de cuatro o menos, intervendrá uno solo de ellos". Hasta ahí, los acuerdos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Siga, por favor, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Corresponde al tratamiento del artículo 8 que dice: "Prohíbese la paralización de los servicios públicos, en especial los de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado, salud, procesamiento, transporte y distribución de combustibles, educación, transportación pública, telecomunicaciones, justicia y seguridad social. La Ley contemplará las sanciones pertinentes". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el texto, señores assembleístas. alguna observación para oponerse o modificar? Caso contrario, votaríamos. Compañero Iván Rodríguez, para oponerse o modificar. Doctor Julio César Trujillo y compañero Zambrano. Micrófono, por favor. -----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Señor Presidente, este tema se aprobó en el capítulo de la Sección Trabajo. De manera que me parece que está demás en esta Sección. Consecuentemente valdría la pena que se proceda a la eliminación del mismo. Sin embargo, me voy a permitir ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, compañero. -----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Plantear precisamente una modificación. Debe decir así: "Cuando el Estado haya atendido con eficiencia y eficacia los servicios públicos, prohíbese la paralización, etcétera, etcétera. "Cuando hay

atendido", si no ha atendido, estamos ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañero Vega, José Manuel. -----

EL REPRESENTANTE VEGA ILAQUICHE. Señor Presidente, señores representantes ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ruego atención, por favor. -----

EL REPRESENTANTE VEGA ILAQUICHE. Yo estoy en contra del artículo ocho, por lo tanto voy a intervenir, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. -----

EL REPRESENTANTE VEGA ILAQUICHE. Señor Presidente, cuando el Estado ecuatoriano, cuando dicte las medidas económicas o cuando haga alguna cosa que no convenga al país, no puede estar de acuerdo ciento por ciento todos los ecuatorianos, y por lo tanto debe haber algunos desacuerdos. Y así en la Constitución de la República, digamos que no aprueba su paralización. No es que va a hacer caso los ecuatorianos, no es que los hagamos caso en la Constitución, y que lo vamos a respetar, señor Presidente. Las personas que están planteando eso están totalmente equivocados, fuera de pilche, señor Presidente, porque tiene que saber respetar. La cuestión de manifestación, es una acción de hecho, no por derecho, señor Presidente y señores representantes, aquí, si es que consagramos en esta Constitución. O es que acaso queremos que corra sangre de militares contra civiles? No queremos eso, señor Presidente, queremos que respete, y además de eso tiene que pasar el derecho a la Ley del Trabajo. Y por lo tanto, yo lo digo, así conste en la Constitución, así puede existir la mayoría, no es que va a hacer caso por miedo de los señores militares, va a quedar tranquilos, haga lo que haga pendejadas los presidentes de turno o también los legisladores, de ninguna manera. Y aquí tiene que haber una manifestación, si es que está en desacuerdo, tiene que hacer pues, tiene que haber manifestación en contra o en favor, y por lo tanto pues, señor Presidente, lo digo, aquí hay

existido los gobiernos de turno corruptos, y eso no que quiere que proteste señor Presidente? Estamos en contra de eso, señor Presidente. Y por lo tanto, así sean legisladores, así sea a nivel ejecutivo, si es que eso no está acorde con planes y programas del gobierno nacional o del Estado ecuatoriano, nosotros tenemos todo el derecho de protestar, sin limitaciones. Por lo tanto, pues una vez más lo digo, que pase a la Ley del Trabajo, y nosotros no estamos de acuerdo con ese artículo que consta en la Constitución. Aclarando que, los pueblos indígenas o las naciones indígenas que existimos en este país, por más que consagren en esta Constitución, no será respetada, señor Presidente, aclarando una vez más. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Mariano Zambrano, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ZAMBRANO SEGOVIA. Señor Presidente, parece que en esta Asamblea, se ha olvidado de las muchas personas que han fallecido cuando ha habido paros, hasta cierto punto quizás es justificable. Pero las pérdidas, lo que hemos tenido, pérdida de seres queridos por falta de atención en los hospitales, creemos que es necesario que ese artículo continúe en la Constitución, porque no es algo nuevo, está en la Constitución. Hace pocos días, como todos conocemos, hubo paro nacional de los campesinos. La provincia de Manabí, mi provincia, como ya lo he manifestado aquí, podría recibir menos de cien carros diarios para que pasen, porque había dificultades en las carreteras. Sin embargo, hubo paralización, no tomaron en cuenta la desesperación y la crisis que vivía mi provincia, falta de víveres, falta de medicinas, etcétera. Y estuvo bien, gracias, todos los que estamos aquí. Está correcto que se paralice cuando querramos al país, esto está muy claro, solamente en los casos de energía, agua potable, etcétera, no estamos pidiendo nada exagerado. Si hemos venido aquí, tenemos nosotros todo el derecho, de que verdaderamente si queremos un país mejor y que la economía se reactive, tiene que constar este artículo, y para el cual quiero hacer un pequeño agregado que ya está en la Constitución. "Prohíbese la paralización a cualquier título de los servicios públicos,

en especial los de energía eléctrica, agua potable, etcétera".  
Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias también. Compañero Angel Ortiz.---

EL REPRESENTANTE ORTIZ YANGARI. Señor Presidente, la norma constitucional no puede estar alejada de la realidad. No podemos nosotros negar un derecho, que ha venido siendo derecho de la sociedad por muchos años. Porque con el mismo argumento que se quiere prohibir las paralizaciones, qué les parece si pondríamos en la Constitución, que se prohíben los golpes de Estado. Y por más que se prohíba en la Constitución, los golpes de Estado se van a dar. Y así como han habido muertos por las paralizaciones, también han habido muertos por los golpes de Estado. Por lo tanto, la norma constitucional tiene que ajustarse a una realidad de la movilidad social, no solo del Ecuador, sino en el mundo. Ahora es verdad, que cuando hay paralizaciones, hay molestias. Pero así como el pueblo, así como los obreros tienen derecho de hacer un paro, hay también sectores que presionan, no a través del paro, pero a través del teléfono, a través de dar órdenes. Porque muchas veces, los obreros, estudiantes, el pueblo hace un paro, porque no tiene la oportunidad de estar en el Congreso Nacional o en la Asamblea Nacional o en el Poder Ejecutivo, por eso hacen un paro. Si los campesinos, los trabajadores tuvieran la oportunidad de estar en el gobierno, ya no tuvieran necesidad de recurrir a la paralización. En el transcurso de esta Asamblea, nos invitaron un día a la Universidad Andina, y un filósofo, que no recuerdo el nombre, nos decía los métodos que utiliza el sistema neoliberal, para irse apoderando de la economía de los países. Prohibir en la Constitución este derecho de la gente a protestar y a paralizar, sería consagrar un atentado rey precisamente, sería consagrar en la Constitución, el silencio de los trabajadores, de los estudiantes, de los campesinos. Por supuesto que la ley debe normar para que no se haga un caos, para que esto no cree más desorden, muerte y destrucción de la sociedad en un país, pero no puede constitucionalizarse un derecho de decir que el pueblo no está conforme con lo que hace el gobierno.

Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias también. Compañero Mauricio Dávalos, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE DAVALOS GUEVARA. Señor Presidente, este artículo no es un artículo dirigido a limitar la expresión de ningún ecuatoriano, de inconformidad con los actos de un gobierno; no está dirigido a constreñir a los ecuatorianos para que no se haga público la inconformidad con la situación económica existente, no. Este artículo, señor Presidente, está dirigido fundamentalmente a dar un instrumento legal a cualquier autoridad que quiera ejercer y cumplir su responsabilidad de proteger los derechos de los ecuatorianos, en su mayoría. Acabamos de analizar in extenso, de qué significa los servicios públicos. Y los servicios públicos van en beneficio de toda la población, de todos los ecuatorianos. Qué es lo que sucede cuando se suspende la prestación de un servicio público? Se perjudica y se desconoce los derechos de la mayor parte de ecuatorianos, simplemente por parte de ciertos grupos que quieren expresar de una manera inconveniente, infringiendo los derechos de la mayor parte de ecuatorianos, su inconformidad con algo. Señor Presidente, la civilización tiene que echar raíces en nuestro país. Hay formas de expresar el desacuerdo, la inconformidad, protesta, pero esas formas no pueden ser compatibles con la suspensión de la prestación de servicios públicos. Por eso es, que este artículo, que puede ser que quede en letra muerta, si hay un presidente o un ministro de gobierno, o un alcalde pusilánime, que quiere simplemente ver con ambos ojos, que se caven zanjas en las carreteras, que se suspenda el servicio de agua potable inclusive, y no haga nada. Efectivamente, puede quedar en letra muerta, pero si hay un mandatario que quiere cumplir con su responsabilidad, para con la mayoría de los ecuatorianos, aquí tendrá un instrumento legal para defender los derechos de los ecuatorianos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias también Me permito nuevamente

y en forma muy comedida, recordarles que las intervenciones deben ser solo para modificar u oponerse, no hay intervenciones para defender el artículo que estamos discutiendo, así dice el Artículo treinta y nueve del Estatuto, léale, por favor, señor Secretario. Pero disculpen. Le ruego icer, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El añadido propuesto por el representante Zambrano, diría: "Prohíbese la paralización a cualquier. ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, no, señor Secretario. Lea por favor, el Artículo treinta y nueve del Estatuto, porque me están pidiendo que haga cumplir. Aquí está, Secretario. Tome vea, treinta y nueve. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El Artículo 39, dice: "Al someter a consideración un asunto, el Presidente consultará si hay representantes que deseen impugnarlo o modificarlo, y si los hubiere, abrirá la discusión, en caso contrario lo someterá a votación. De no haber impugnación o modificación a la tesis o asunto, ningún representante podrá intervenir para explicarlo o defenderlo". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Julio César Trujillo. Bueno no hay problemas, para que no me jalen las orejas nomas era.

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Señor Presidente, en este día la Asamblea ha aprobado reformas de las que algún día tendrá que arrepentirse. Hemos privado al Estado de la facultad de revisar los contratos. Pero si de la naturaleza de los contratos públicos son las cláusulas exorbitantes. No he encontrado en ningún autor del derecho administrativo, que sostenga que estas cláusulas exorbitantes de los contratos públicos hayan desaparecido en algún lugar de la tierra, excepto en pueblos que quieren someterse a los condicionamientos que les vienen de fuera. Que deba pagar indemnizaciones, es otra cosa. Cuando de acuerdo con las exigencias del bien común, tiene que revisar los contratos



públicos sometidos al derecho administrativo. Para esto se han invocado argumentos, como lo de que los servicios de energía eléctrica sufren un gran déficit, pero con la medida que ustedes han aprobado, no tienden a llenar ese déficit, sino a abrir las puertas para que la inversión nacional, ojalá, al menos sea nacional, o extranjera, venga a participar de lo que ya tenemos, no precisamente para incrementar la producción de los bienes que necesitamos, y que anotan el déficit mencionado. Se nos ha pretendido dar clases de la evolución de los servicios públicos, los conocemos. Los servicios públicos no son los mismos a través del tiempo, por supuesto. Y ahora nos encontramos, con que hay, sin decirlo, prohibir la huelga. Señor Presidente, yo no recuerdo, que el Ecuador haya tenido, o al menos Quito, huelgas de energía eléctrica en los últimos veinticinco años, y esa las prohibimos; no conozco huelgas de agua potable, al menos en Quito, en este mismo cuarto de siglo, y de alcantarillado menos; en salud, sí ha habido paralizaciones, pero no precisamente de los que están protegidos por el derecho del trabajo, sino por aquellos a quienes está prohibido actualmente el recurrir al paro o a la huelga, pero como estos han recurrido a la paralización de los servicios, porque la otra parte no les cumple las obligaciones que debía cumplirlas, esas paralizaciones han tenido éxito. Y los gobiernos que no tenían dinero para pagarles las prestaciones que reclamaba antes de la huelga, han encontrado dinero para pagar las prestaciones para las que no tenían dinero antes de la huelga. Esto es lo que tenemos que corregir. Y lo mismo podemos decir de la educación y de otras actividades en las que se pretende prohibir la paralización; está prohibida, señores representantes. Cuando hay algún gobierno que pretende aplicar estas normas por la fuerza, se encuentra que no puede encarcelar a ciento treinta, ciento treinta y cinco mil maestros, y terminan por rendirse. El actual Presidente del Congreso Nacional, introdujo unas reformas parecidas que ahora constan en la Constitución. A los ocho días que se promulgaron estas reformas, los municipios del Ecuador se le paralizaron, y él en persona, les invitó a dialogar para que suspendan el paro, porque ya iba a encontrar arreglo a las medidas que

el mismo Congreso había adoptado y que perjudicaba a los municipios. Tenemos que buscar otro tipo de soluciones y no estas represivas que no dan ningún resultado. Por eso me opongo a esta medida, que hace de la Constitución, una Constitución represiva. La Constitución por su naturaleza, está dictada para defender los derechos fundamentales de la persona y la libertad, y no para reprimirla, está dictada para otros objetivos también, pero este es el primero y fundamental. No hagamos de la Constitución, garantía de las libertades, un dogal para las libertades. Por eso me opongo, señor Presidente, a una norma de esta naturaleza, que además estaría mal ubicada, porque esto debería constar en las disposiciones sobre el trabajo en el Ecuador. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Doctor Ricardo Noboa, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO. Señor Presidente, yo creo que las normas hay que analizarlas de acuerdo también con la evolución de los tiempos. El doctor Trujillo ha dicho una verdad, la prohibición de paralización de los servicios públicos está en el Código del Trabajo, en el artículo quinientos veintiuno, desde hace muchísimos años. Lo que ocurre es, que la norma del Código del Trabajo, que fue una norma adecuada, inteligente, nunca se cumplió, se abusó de la norma. Qué decía la norma? La norma decía, "que para declarar la huelga en establecimientos que prestan servicios públicos, agua potable, luz eléctrica, bancos, cooperativas de ahorro y crédito, se involucraba al sector privado. Solo se podía declarar la huelga, después de veinte días de haberse notificado al empleador. Y además el artículo contenía una norma muy sana, a pesar de declarar la huelga, los trabajadores tenían que mantener servicios mínimos de atención al público, porque se trataba de un servicio a la colectividad, prestado generalmente por empresas del Estado, cuyos accionistas somos doce millones de personas. Lamentablemente, esta norma sensata no se cumplió jamás, se paralizaban los servicios públicos, inmediatamente después que se notificaba al empleador; y lo que es peor, no se prestaban esos servicios mínimos de

atención al ciudadano, que en su mayoría eran los más pobres, que son los que concurren justamente a los hospitales y a las otras instituciones de propiedad del Estado. Esto, el incumplimiento de esta norma, que si se hubiera cumplido con responsabilidad y con madurez, no hubiera traído como consecuencia la reforma, es lo que origina la preocupación de los últimos años. Y yo voy a referirme brevemente a dos editoriales dramáticos del Diario "HOY", diario al que nadie puede acusar de mantener una corriente de pensamientos represora. El uno de septiembre del noventa y siete, que dice: "La huelga del IESS, realizada con la misma indiferencia y crueldad de los huelguistas de la salud, ha dejado a miles de jubilados y viudas pobres sin la posibilidad de recibir sus miserables pensiones; el ochenta y cinco por ciento de las familias pobres y de clase media que necesitan de la educación pública, están ahora a merced de un paro del Magisterio, que exige una demagógica alza de sueldos. Es decir, que al mismo tiempo en el país había una paralización de la seguridad social, de la salud pública y del Magisterio, dramática conjunción de huelgas simultáneamente, que afectan a la colectividad". Y otro editorial, de menos de un mes después, titulado: "Al borde de la anarquía. Del quince de octubre del noventa y siete. El Ecuador es rehén de la ingobernabilidad. Han sido secuestrados el petróleo, la principal riqueza nacional, y el agua potable para Quito, hace muy poco tiempo. Las telecomunicaciones de Guayaquil están en manos de los huelguistas; están inmovilizados los estudiantes en sus casas; la energía eléctrica comenzará a ser racionada; el sistema política basado en el adulo, ha entrado en colapso". Esto significa, señor Presidente, que da la dramática coincidencia, en ocasiones, que varios servicios públicos entran en paro simultáneamente. Yo coincido con el doctor Trujillo, en la apreciación, de que muchas veces estos paros se deben a incumplimientos, engaños, dilatorias y coqueteos de los gobiernos de turno. Pero tenemos entonces que diseñar las normas necesarias para sancionar aquello también. Pero eso no significa que puede paralizarse uno o varios servicios básicos en perjuicio de la mayoría de los ecuatorianos, y justamente de los más pobres que son los que

utilizan los servicios. Ya la ley se encargará de reglamentar las sanciones pertinentes, porque evidentemente la norma no puede quedar en teoría, pero es indiscutible que la mayor parte de los ecuatorianos son rehenes de sindicatos que han malinterpretado en los últimos años su rol histórico. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañero Haro, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE HARO HARO. Señor Presidente, señores Representantes: Para hacer también oposición a esta prohibición, que la considero desde todo tipo de vista humano, injusta. Nosotros, en los últimos tiempos, estamos acostumbrados a escuchar cómo en los medios de comunicación y de parte de las esferas oficiales y de parte de la derecha ecuatoriana, se manifiesta, de que el servidor de la salud realmente se ha convertido en un verdadero criminal al paralizar los servicios y no atender a los enfermos, a los pobres. Pero esto no es tan cierto, señor Presidente y señores Asambleístas, porque nosotros los que hemos accedido alguna vez a los hospitales, a los centros de salud, hemos podido constatar de que allí, más bien es el gobierno más bien es el Estado el que está cometiendo al peor crimen. Porque cuando nosotros vamos llevando a un herido o llevando a un enfermo para que se les dé primeros auxilios, nos encontramos con la ingrata noticia de que allí carecen de lo más mínimo, de lo más indispensable para otorgarle la salud, carecen de gasa, carecen de los mecanismos o de los instrumentos que se necesitan para brindar salud; hay hospitales que carecen de hasta un cilindro de oxígeno para poder atender a los pacientes; de tal manera que pacientes, los pobres de nuestra patria que se atienden en los centros de salud, y que se atienden en los hospitales, porque son los únicos que acceden a esos servicios, porque la gente que tiene dinero no se va a estos lugares, esto sí se mueren por esta falta de atención del gobierno, al no proveer de los instrumentos y de los materiales que se necesita para atender la salud. De tal manera que, qué hacemos, si nosotros asistimos por ejemplo, a la Maternidad Isidro Ayora, y vemos como 3 o 2 mujeres parturientas, tienen que ser atendidas y tienen que ocupar una sola cama, porque el Estado no les ha provisto a estos

centros de salud de los materiales suficientes para que haya una atención digna. Entonces, cómo le podemos exigir al trabajo de la salud, de que den una atención adecuada a estos pacientes, se carece de lo más mínimo, ellos no pueden hacer milagros. De tal manera que, es el Estado, es el gobierno el responsable de esta situación. Entonces es el trabajador de la salud, con su justo derecho, la única manera que tiene para protestar y hacerse notar, es precisamente el paso, es precisamente la huelga. Si hablamos de ellos trabajadores de la educación, señor Presidente, señores assembleístas, hay hogares donde tan solo el padre o la madre de familia es profesor, y gana un miserable sueldo, o un sueldo indigno para la categoría o para el rol que desempeña dentro de la sociedad, educar al pueblo ecuatoriano, y sin embargo de esto, le exigimos que tiene que ser pulcro, que tiene que dar buen ejemplo, que tiene que entregarse por entero, con mística, con vocación a culturizar a la gente. Pero cómo puede esta persona ir a una escuela, a un colegio o a la universidad a dar una educación adecuada, si él mismo no ha solucionado sus propios problemas; si él tiene que pagar arriendo, tiene que mandar a sus hijos a educarse, tiene que pagar medicinas, tiene que vestirse adecuadamente, el sueldo que gana no le alcanza de ninguna manera; y en el peor de los casos, vemos como el Estado, vemos como el gobierno ni siquiera traslada las rentas que son necesarias para que se paguen estos sueldos. Entonces, el único instrumento eficaz que tiene el pueblo para reclamar y reivindicar los derechos, es precisamente el derecho de protestar, el derecho de la huelga, el derecho del paro. Entonces nosotros estamos precisamente en contra de estas prohibiciones, porque el pueblo pobre de nuestra patria, el único instrumento que tiene para poder exteriorizar su pobreza, su desesperación, es precisamente la huelga y el paro. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañero Patricio Córdova.-----

EL REPRESENTANTE CORDOVA CEPEDA. Ciertamente los excesos son nocivos y peligrosos, y no compartimos aquellas medidas de hecho protagonizadas por ciertos dirigentes, con cierta

intención personal, y que terminan las medidas de hecho muchas veces en almuerzos o fiestas, conjuntamente con algunas autoridades. Pero no comprender aquellas medidas de hecho producidas por la falta de atención a necesidades básicas, por la presencia de sueldos de miseria, mientras el Ecuador entero en cambio ve que funcionarios de alto nivel, a vista y paciencia de todos, cogen su avión hacia Panamá o hacia Miami a gozar del dinero de los ecuatorianos, realmente es desconocer la realidad. El problema del país, es problema de corrupción que hay que atacarla profundamente, de reorganización, de restructuración del Estado, y mientras no haya ese tipo de situaciones, no hará la posibilidad de cubrir las necesidades básicas de la población y, necesariamente ésta tendrá que reaccionar organizadamente. Estimo yo, que ojalá con todo el trabajo que hemos hecho en esta Asamblea Nacional Constituyente, que han habido cosas muy importantes, vayamos cambiando la suerte de los ecuatorianos y cubriendo sus necesidades básicas. Pero si solo tenemos un afán de privatizar todo, absolutamente todo, y por otro lado de penalizar las luchas populares, o ciertas reclamaciones de grupos de trabajadores, lo único que estamos germinando y generando en este país, es que volvamos nuevamente a acciones subversivas o insurreccionales, al menos ese es mi convicción; y que de aquí a algunos años, si mantenemos este mismo nivel de corrupción, este mismo nivel de represión que se pretende implantar el privatizar, insisto, todos los servicios y vender inclusive el patrimonio de los ecuatorianos, lo único que tendremos después de unos años, es nuevamente la presencia de grupos, que "apartados de la Ley" buscan de manera diferente cambiar esta situación lamentablemente y negativa para los ecuatorianos. En contra de este tipo de artículos, porque realmente no se compadece con la realidad de nuestra sociedad y de los ecuatorianos. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Orlando Alcívar, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS. Una breve intervención. Primero, lo relativo a la ubicación de la norma, como se ha dicho, que no es un tema para tratarlo propiamente aquí en

esta sección. Quiero decir en relación con eso, que ya la Comisión de Constitución, en el momento de armarla, la ubicará en el sitio que corresponda. También se ha dicho aquí, que no hay ninguna legislación en la que prácticamente se deshaga los contratos, o mejor dicho no se permita deshacer los contratos, conforme se lo ha planteado aquí. Yo mencionaba a las constituciones del Perú, de Chile, no tengo otras constituciones a la mano; pero en la de Perú, dice exactamente: "La libertad de contratar, garantiza que las partes pueden pactar válidamente, según las normas vigentes al tiempo de contrato. Los términos contractuales no pueden ser modificados por leyes u otras disposiciones de cualquier clase. Mediante contrato o ley el Estado puede establecer garantías y otorgar seguridades. No pueden ser modificados legislativamente, sin perjuicio de la protección a que se refiere el párrafo precedente". A esto es que me refería hace un momento, cuando decía que se necesitan normas de este tipo, para garantizar precisamente la inversión y que las reglas de juego estén claras. Yo más bien quisiera, aunque no estamos tratando el artículo precedente, pero hacer una precisión para que no haya confusiones, creo que se aprobó simplemente, que los contratos no pueden ser modificados unilateralmente. Y entonces se puede entender, que ningún contrato entre particulares de ningún tipo, se pueden hacer una modificación. Yo quiero hacer una reflexión en ese sentido, para el momento de que la norma se la redacte de manera permanente. Y en cuanto a este artículo en especial o específicamente, se confunde la paralización con una protesta. Al aprobar la Asamblea, que no se pueden paralizar los servicios públicos que allí se describen, no quiere decir que no puedan tener los trabajadores derecho a protestar, no quiere decir que no pueden tener derecho a declarar una huelga legítimamente; lo que se impide con esta norma, es que se paraliquen servicios básicos, en perjuicio precisamente de los pobres, porque ante la paralización de los servicios, los ricos encuentran alternativas para reemplazar aquellos servicios que no tienen, pero los pobres no. Entonces esta es una norma que precisamente beneficia a los más pobres, quienes son los que más se perjudican cuando se paralizan este tipo de servicios; que insisto, no impide el derecho a

protestar, ni impide tampoco el derecho a la huelga. Sostener lo contrario, es querer caminar, señor Presidente, a contramarcha de la historia. Y por otro lado, aunque estas disposiciones existen en la Constitución, se necesitan que paralelamente haya un Presidente de la República que las quiera hacer cumplir. Porque hemos visto a lo largo de estos últimos años, que a pesar que existen normas de este tipo, no las hacen cumplir. De tal manera que esto tiene que ir unido, tomado de la mano, con un Ejecutivo fuerte que quiera hacer cumplir efectivamente la ley. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, doctor Fernando Guerrero.

EL REPRESENTANTE GUERRERO GUERRERO. Señor Presidente, si estamos trabajando con seriedad y honradez para el país, es bueno que sepamos hoy, qué está pasando con la reforma que aprobó la Asamblea hace pocas horas. O se dice lo que está pasando, o podemos entrar en un conflicto a poquitos minuto. Ojo al artículo 33 del Estatuto. Dicho esto, señor Presidente, evítese un problema. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya. Punto de información. Otro punto de orden, compañero.-----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Permítaseme, señor Presidente. Qué punto de orden era de mi buen amigo Fernando Guerrero. ¿Es eso punto de orden?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, ya voy a dar a conocer. Pero sigamos nomás, Marcelo. Un punto de información dice la Compañera Cynthia Viteri. -----

LA REPRESENTANTE VITERI JIMENEZ. Señor Presidente, solo para aclarar algo que le escuché al distinguido doctor Julio César Trujillo, al decir que esta norma ya existía en la Constitución, y sin embargo no se cumplía, y que por lo tanto no era necesaria. De ser este el criterio, acabamos de aprobar hace algunos días un capítulo entero referente al indigenado; si dentro de unos años no se cumple, entonces habrá que eliminarlo.



La norma constitucional es una garantía a la cual recurren las personas que ven menoscabados sus derechos. El hecho de que no se cumpla, no es motivo para eliminarlo. Mi compañero Iván Rodríguez, dijo que se haga un cambio en este artículo y que diga, "en el principio, si los sueldos son pagados no hay huelga". Eso es tanto como decir que si no hay crimen no hay prisión. Y finalmente mi compañero Cornelio Haro, es mejor que hayan dos mujeres pobres en una cama, a que no se atienda a ninguna. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario. Sírvase leer por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el artículo 8 dice: "Prohíbese la paralización a cualquier título, de los servicios públicos, en especial los de energía eléctrica, agua potable, alcantarillados, salud, procesamiento, transporte y distribución de combustibles; educación, transportación pública, telecomunicaciones justicia y seguridad social. La ley contemplará las sanciones pertinentes". Hasta ahí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el texto, compañeros. Si, pero vamos a votar el texto primero de la Comisión, de ahí se va votando, como ha sido norma, los agregados que han sugerido. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores representantes que estén a favor del texto leído, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta a favor, de sesenta presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Vamos con los agregados que han sido sugeridos. Un agregado que solicitó el compañero Iván Rodríguez, él sugería que se agregue unas frases antes del inciso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. EL Representante Iván Rodríguez, propone la inclusión, al inciso del texto aprobado, del siguiente texto: "Cuando el Estado haya atendido con eficiencia y en forma oportuna" y lo que sigue del texto. Quienes están a favor de la inclusión propuesta por el Representante Iván Rodríguez,

por favor levanten el brazo. Veinte a favor, de sesenta presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿No hay más? Compañero Carlos Barrezueta, antes del siguiente artículo.-----

EL REPRESENTANTE BARREZUETA PAZMIÑO. Señor Presidente, compañeros representantes: Queremos, porque circula un rumor, queremos saber a ciencia cierta, qué respuesta hay sobre la publicación en el Registro Oficial, de lo que va a aprobar la Asamblea Nacional. Porque de lo contrario, estamos lloviendo sobre mojado. Le ruego, si tiene alguna información, la brinda a la Asamblea. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es. El señor Secretario, va a informar lo que ha dialogado con el señor Director del Registro Oficial. Respecto a la resolución que el día de ayer, en base al mandato de ustedes y bajo mi responsabilidad, que es lógica, envié al Registro Oficial, sobre la prórroga y el funcionamiento de la Comisión de Constitución y más normas que estaban contenidas en esa resolución. Informe señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Esta Secretaría, al indagar al Director del Registro Oficial, al respecto, recibió la información que por disposición del Presidente de la República, el Director del Registro Oficial había dispuesto la no publicación en el Registro Oficial, de la reforma a la Constitución, enviada el día de ayer a las seis de la tarde.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que se lea el artículo pertinente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El Artículo 33, dice: "La Asamblea Nacional podrá disponer la inmediata publicación en el Registro Oficial de alguna o algunas de las reformas constitucionales que fueron aprobadas. El incumplimiento o retardo por parte del Director del Registro Oficial, acarreará su destitución de pleno derecho. De continuar el desacato a la disposición de la Asamblea, serán

destituidos los funcionarios responsables en orden jerárquico ascendente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Fernando Guerrero, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE GUERRERO GUERRERO. Señor Presidente, retomo la tranquilidad, pero para igualmente ser categórico: O la Asamblea se hace respetar, o para qué diablos estamos aquí. Señores, para qué estamos aquí. Por eso yo ni siquiera levante el brazo cuando se aprobó el último artículo, estando de acuerdo con muchas de las cosas dichas. Pero se están burlando de nosotros, señor Presidente, hasta qué momento, hasta mañana, que se dé alguna otra jugada política, y que se aprueba solo lo que hasta mañana se debate que eso sí pase. ¿Qué irá a suceder? Entonces, hay una sanción que ya se la debe aplicar, lo manda el estatuto, al Director del Registro Oficial. Y si es que eso se queda allí, puede llegar hasta el jefe de Estado la posibilidad de ser destituido por la Asamblea. Señor Presidente, por favor, tengamos dignidad, de lo contrario ya vayámonos de aquí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Enrique Ayala, tiene la palabra.----

EL REPRESENTANTE AYALA MCRA. Señor Presidente, yo me solidarizo con las palabras de mi compañero Fernando Guerrero, y no quiero añadir más argumentos. Quisiera sin embargo, hacer observación, que es muy importante que lo tengamos claro los miembros de la Asamblea y los miembros de la prensa. La aprobación de la reforma se produce en la última lectura. De manera que esta Asamblea, en rigor, no tiene aprobado nada, ni nadie puede a estas alturas juzgar, que lo que se aprobó en segundo debate hasta determinado día sí vale, y lo que la Asamblea haga después no vale. ¿Por qué? Porque el proceso de aprobación constitucional es único, y solamente concluye, cuando los días 2, 3, y 4 de junio, ojalá solo los 2 y 3, para tener un tiempo adecuado, solo esos días se aprobará definitivamente la Constitución, en lo que hemos llamado tercera lectura. De manera que aquí no podemos nosotros mismos convencernos de la idea de que va a regir solo lo que la Asamblea ha aprobado hasta

tal fecha y no lo que viene luego. Ya sabemos aquí y creo que hay un consenso, en el sentido de que la Asamblea puede seguir funcionando, ya lo ha dispuesto así. Pero tengamos claro en que no puede hablarse de lo que ya está aprobado, porque lo que está aprobado está aprobado en segundo debate y falta el tercero. Señor Presidente, esto es fundamental, incluso porque la prensa, y en algunos casos, medios de comunicación muy respetables han dado una información falsa sobre este sentido. Sería imposible publicarse solamente lo que hemos aprobado hasta aquí, porque falta la lectura final. Por otro lado, señor Presidente, yo quisiera que el señor Secretario, me certifique, si en las ocasiones anteriores en que se ha publicado reformas constitucionales emitidas por esta Asamblea, el señor Director del Registro Oficial ha pedido la respectiva autorización al Presidente de la República o lo ha hecho obedeciendo la Constitución, en su disposición transitoria décimo séptima. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Conteste, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. No puedo certificar al respecto, habría que preguntar al Director del Registro Oficial, si es que él pide autorización para publicar o no.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Arquitecto Alfredo Vera. José Vega.-----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente, el hecho de que usted, por renuncia de dos altos funcionarios de esta Asamblea, esté cumpliendo esa honrosa posición, y el hecho de que usted sea coideario del Presidente de la República, eleva la responsabilidad del reclamo que estamos haciendo, para que usted asuma una decisión categórica y franca, porque hasta este minuto, aquí en la Asamblea, además de que es obvio que tenemos una serie de antagonismos de diversa índole, ha habido un total respeto entre nosotros. Pero si esto que está sucediendo, es parte de una maniobra política, que tiene una perversidad implícita, de hacer abortar todo nuestro trabajo, tenga la seguridad de que no se vana salir con la suya. Aquí no estamos en capacidad de amenazar a nadie, pero aquí tenemos

la capacidad de defender nuestros derechos y de defender la dignidad de esta institución. Entonces, señor Presidente, concretamente le pido, que suspenda la sesión y que no nos reinstalemos mientras no sepamos que se ha publicado en el Registro Oficial el mandato de la Asamblea. Esto no es problema de un grupo, ni de una mayoría, es un problema de la Institución, la Institución que está viviendo momentos difíciles. Esta mañana vino un grupo de estudiantes, cuya intención era de obligarnos a que reconsideremos, algo que supuestamente los lesiona, independientemente de que sea o no verdad. Esta tarde hemos recibido al señor Ministro de Defensa, los jefes de bloque a pedido de usted, y por consideración a usted, porque nosotros no tenemos por qué comparecer a ninguna reunión que no esté prevista en nuestros estatutos, pero como un acto de cortesía civilizada. Y hemos recibido una severa amonestación, digámosle así, porque también había una mala información de los propósitos que persigue esta Asamblea. De modo que, señor Presidente, encender la pólvora aquí es muy fácil, porque estamos viviendo un momento de tensión, de agresión. hace pocos minutos, según un colaborador de la Asamblea, ha escuchado que el Presidente del Congreso anuncia que a partir del primero de mayo comienzan las reformas de las supuestas reformas, porque como lo ha dicho con claridad Enrique Ayala, hasta este momento, excepto lo que se ha publicado en el Registro Oficial, nada tiene ni tendrá validez. Entonces, cuando la Asamblea es agredida de esa manera, y un funcionario, al que hay que advertirle que se puede en cualquier momento presentar una moción para pedir su destitución, y que el argumento de que ha recibido una orden del Presidente, no hace sino obligar a que a lo mejor la moción se extienda a quien está incumpliendo la norma constitucional, señor Presidente, es un juego muy riesgoso, en el que ojalá ninguna de las personas que está aquí dentro de este recinto esté intentando prestarse para una cosa descabellada de esa naturaleza. Entonces, señor Presidente, concreto mi pedido respetuoso, pero firme, de que usted tenga a bien suspender la sesión, y que no nos reinstalemos, mientras no se sepa que se ha respetado al dignidad de esta Institución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañero Galarza.-----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Señor Presidente, señores representantes: Quiero apoyar la moción del arquitecto Alfredo Vera, para que se suspenda el tratamiento de este tema tan importante que hace referencia al sistema económico y la Función del Estado. Y además, de una vez planteo, que en la próxima sesión, si es que la hay, se reconsidere totalmente el informe del tema de la economía que se ha tratado el día de hoy, pensamos que tienen que reconsiderarse aspectos fundamentales, así como hemos planteado la reconsideración del texto que ha causado tanto problema a la universidad ecuatoriana y que lamentablemente ha producido el levantamiento de los universitarios. Por lo tanto, en esta situación, planteo yo que se suspenda esta sesión y que nos reintegremos una vez que se solvete este problema, que va en contra de las funciones, la soberanía de una Asamblea Nacional Constituyente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra José Manuel Vega.-----

EL REPRESENTANTE VEGA ILAQUICHE. Señor Presidente, señores representantes: Creo que el 30 de noviembre el pueblo ecuatoriano lo eligió para la reforma constitucional de la República a los 70 dignísimos representantes de la República del Ecuador. La Asamblea Nacional declarada Constituyente, tiene todas facultades y atribuciones de decidir sobre la Función Ejecutiva como también Legislativa, señor Presidente. Nosotros los representantes del Movimiento Unidad Plurinacionalidad Pachakutik-Nuevo País, hemos venido insistiendo de que todos los temas a tratarse dentro de la Asamblea Nacional, es de carácter urgente y necesario para todos los ecuatorianos. Y aquí, señor Presidente, nosotros hemos tratado el tema de derechos de los pueblos indígenas, y como también ese tema no ha sido todavía tratado en el tercer debate, y por lo tanto no someterá a dar el paso. Por otro lado, señor Presidente, y señores representantes, aquí lo pido de la manera más comedida, que los analicemos, si es que pasa eso mismo con la amenaza del Congreso Nacional al Ejecutivo,

aquí lo recalco al digno Representante doctor Ricardo Noboa, cuando propuso con limitaciones, era justamente para respetar a la Función Ejecutiva y Legislativa, para no crear caos en el Estado ecuatoriano. Pero si es que sigue de esa manera, señor Presidente, doctor Ricardo Noboa, creo que somos coherentes, consecuentes con el pueblo, y aquí jamás lo podemos temblar con la decisión de una persona. Señor Presidente, señores representantes, yo no estoy de acuerdo que suspenda la Asamblea, por qué pues, yo José Manuel Vega no tiembla a nadie, ni al gobierno ni a la Función Legislativa peor, por qué, porque tenemos que seguir tratando y eso tiene que ser publicado, si es que no publicarse el Registro Oficial, será expulsado, porque somos la máxima autoridad, quien lo desconoce, es la Asamblea Nacional Constituyente, señores. Y además de eso, la CONAIE, Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, ha manifestado clarísimo, si es que hacer esa jugada, si es que están hechos los que están presentes hasta el 30 aquí, sentados hechos los que aprueban la situación económica para perjudicar al país, y que si es que van abandonar, está bien, señor Presidente, las consecuencias lo verá el día de mañana. Nosotros, los pueblos indígenas, no somos tontos, no somos inútiles, no somos los que salimos a las calles así sin fundamentos, y lo vamos a demostrar. Y aquí no es que va a quedar así facilito o tranquilo, no es que vamos a quedar así de brazos cruzados, que creen que los setenta representantes, por más inútiles que sean, no tenemos capacidad, es decir que vamos a entregar el poder al Congreso Nacional? Yo de diputado, señor Presidente, en Congreso Nacional, ya le habría dado uno siquiera en la boca al Heinz Moeller, merece eso. Porque, señor Presidente, lo digo, aquí tenemos que hacer respetar, porque no con el hecho de amenaza de juicio político, hacer temblar al gobierno nacional, no señor Presidente, porque usted es representante del gobierno, el gobierno tiene que ser para doce millones de ecuatorianos, no para cuatro oligarcas que están en el Congreso Nacional. Por lo tanto, señor Presidente, señores representantes, una vez más, yo no apoyo, por lo que más que pueda mayoría de bloque puede estar de acuerdo para suspensión, yo no, señor Presidente, tenemos que seguir trabajando con firmeza y decisión, porque el país necesita

una nueva reforma de que entreguemos el día cinco en Riobamba, y ahí podemos chupar, bailar, festejar, pero con todos los ecuatorianos, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les informo, están inscritos para hablar, les informo compañeros, están inscritos para hablar, el doctor Osvaldo Hurtado, Iván Rodríguez, doctor Ricardo Noboa, Hugo Ruiz, doctor Orlando Alcívar, Guillermo Falconí y Marco Tulio Restrepo. Tiene la palabra el doctor Hurtado en el orden que me han solicitado, doctor Julio César Trujillo, también. --

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. Señor Presidente, el artículo treinta y tres, dice que: "En el caso de que el Director del Registro Oficial, desacate la disposición dada por la Asamblea, serán destituidos los funcionarios responsables, en orden jerárquico ascendente. El señor Secretario, nos acaba de informar, que el señor Director del Registro Oficial no ha publicado nuestra reforma constitucional, por no querer hacerlo, sino porque le han prohibido hacerlo. Me parece que en ese caso, entonces, la responsabilidad no es del señor Director, sino de quien le dio la disposición. De ser así, no solo la Asamblea Nacional, sino el Ecuador, se encontraría en una circunstancia extremadamente difícil, conflictiva, que no le conviene a la República. De manera que, compartiendo la moción presentada por el arquitecto Vera, yo le sugiero a usted, encargar la dirección de la sesión, y consultarle al Presidente Interino, si en efecto él ha dado esa disposición, y si es así, pedirle que la modifique, y que mañana se publique en el Registro Oficial la resolución tomada por la Asamblea Nacional Constituyente, es lo que más conviene al interés de la República, a su buen nombre internacional y a la paz de la nación. Y que si no procede de este modo, será responsabilidad de él, todas las consecuencias que vendrán y que no conviene a nadie, ni a la Asamblea Nacional Constituyente, ni al Congreso Nacional, ni al Gobierno Nacional. Y, señor Presidente, comparto también lo que acaba de decir el colega José Vega, sigamos trabajando normalmente, y si es posible, terminemos el debate en este punto, hasta que usted nos traiga la información.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Me voy a permitir encargar la dirección de la sesión, al compañero Franco Romero, pidiéndole muy comedidamente que venga a asumir, y voy a cumplir, lo que es consenso general diría, tengan la seguridad de que como representante de la Asamblea, defenderé a la Asamblea Nacional Constituyente. Le ruego compañero Franco Romero.-----

SE ENCARGA LA DIRECCION DE LA SESION AL REPRESENTANTE FRANCO ROMERO.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Representante Iván Rodríguez tiene el uso de la palabra.-----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Señor Presidente, lo que viene sucediendo al país desde tiempo atrás, no es otra cosa más que el producto de una espantosa crisis, en todos los órdenes, que atraviesa la sociedad ecuatoriana; esa crisis no puede por supuesto excluirse a la Asamblea Nacional, y mucho más si esta Asamblea Nacional es producto de una decisión del pueblo ecuatoriano que siembra la esperanza en esta Asamblea, que la ha ido perdiendo paulatinamente, para ver si en poco tiempo obtiene unas reformas constitucionales que pueda solucionar sus problemas. Yo hablo del pueblo, no hablo de la óptica empresarial ni de aquella empresa privada, que calma esta reformas constitucionales que le permita adueñarse, administrar abiertamente la riqueza de este país. Yo estoy hablando, señor Presidente, de esos grandes intereses y aspiraciones de este país, que necesita, cierto es un cambio, pero no un cambio de reglas de juego que se adapten a las nuevas exigencias de la política de mercado o de libre mercado en el país, sino por el contrario, que satisfaga las demandas de todos los ecuatorianos. Siendo así, cuando se ve en peligro estos intereses empresariales o de los grupos de poder políticos en el país, por supuesto que lo más óptimo para ellos, es sembrar y ahondar más la crisis, que tiene una gran desesperación o siembra una gran desesperación ante los ecuatorianos, y por supuesto el descontento de ellos en la Asamblea Nacional. No creo que les interese o no, lo que se apruebe aquí, son otros intereses que están en juego, señor

Presidente, y contar esos intereses, esta Asamblea tiene que pronunciarse, o hacer respetar sus derechos, los derechos amparados en la Constitución de la República, y esa voluntad popular tiene que ratificar la decisión de aprobar las reformas constitucionales. Por eso...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le resta un minuto señor representante.

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ EDGAR IVAN. ...yo creo, señor Presidente, entonces, que es hora de que esta Asamblea Nacional decida cual es su futuro, no que le den decidiendo. Comparto los criterios de que aquí no hay otra reforma que no sean las que están publicadas en el Registro Oficial, y lo otro, simplemente son eso, reformas aprobadas, pero que están todavía a la espera de lo que la Asamblea Nacional pueda decidir en la lectura final; ese es un hecho muy fundamental. Podría yo decir, finalmente, señor Presidente, de que en algunas reformas, nos interesa que esas cosas no pasen, y para otras dirán que se apresure el tiempo para que se publique en el Registro Oficial. Pero no se trata de eso, se trata de respeto, y la soberanía a la que tiene derecho la Asamblea Nacional. Finalmente, señor Presidente, yo quiero ratificar el pedido del Asambleísta Gabriel Galarza. Planteo también la reconsideración de todos los artículos que se han aprobado hasta los actuales momentos, de el tema en discusión, es decir, sobre lo económico, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es pertinente su petición señor representante. Señor representante Ricardo Noboa tiene el uso de la palabra.-----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO. Señor Presidente, la Asamblea está viviendo en estos momentos, momentos tremendamente difíciles, y voy a ser muy breve. La Asamblea es una Asamblea Constituyente, así se proclamó en el mes de enero, por lo tanto, sus decisiones son decisiones soberanas. Cuando yo plantié en enero, que tengamos una gaceta constitucional, para que a través de esa gaceta se hagan públicas las decisiones, yo no estaba planteando la creación de la gaceta, como un mecanismo

de promulgación de las reformas, sino de difusión de las mismas. Por qué? Porque la Asamblea Constituyente, puede perfectamente tomar sus decisiones, y estas decisiones entran en vigencia por la sola resolución final de la Asamblea; no requiere una constituyente que sus normas entren en vigencia por ser publicadas en el Registro Oficial. De tal suerte, que si la Asamblea sigue trabajando mañana y pasado mañana, su trabajo es legal y constitucional, pese a no haberse publicado las reformas en el Registro Oficial. Si la Asamblea concluye su trabajo y sesiona en Riobamba, y publica una Constitución Política del Estado, expide una Constitución Política del Estado, el próximo Presidente de la República, cualquiera que este sea, tiene que jurar por sobre la Constitución aprobada por la Constituyente, porque esa es la Constitución vigente, señor Presidente. Yo entonces creo, que no es la hora de reflexiones ideológicas, sino institucionales, y por lo tanto cualquier suspensión del trabajo de la Asamblea, en este momento, no hará sino contentar a quienes desean que la Asamblea colapse, la decisión de la Asamblea debe ser, continuar con su trabajo, esperar la...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto señor representante.-----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO. Suficiente. Esperar la respuesta que se ha mandado a pedir, y evidentemente tomar las decisiones que más le convengan a la República y a la Asamblea Constituyente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es señor representante. Señor representante Hugo Ruiz.-----

EL REPRESENTANTE RUIZ ENRIQUEZ. Señor Presidente, compañeros assembleístas: El pueblo ecuatoriano concurrió a las urnas, para elegir a setenta ciudadanos, los mismos que tenían la noble misión de redactar o modificar una nueva Constitución Política que nos permita entrar con pie firme al siglo veintiuno. Durante varios meses hemos trabajado con honradez, dignidad y transparencia; no han faltado discusiones, pero que deben ser tomadas como un proceso democrático, ya que cada

uno de nosotros en nuestras intervenciones hemos querido buscar lo mejor para nuestro país y para nuestra patria. Estamos a punto, señor Presidente y colegas assembleístas, de terminar nuestro trabajo, y sin lugar a duda vamos a darle al Ecuador una Constitución democrática, pluralista, que nos sirva de un marco jurídico para entrar con pie firme a un nuevo siglo. Este proyecto de Constitución que hemos aprobado hasta este momento, es como una madre que quiere cobijar a todos los ecuatorianos, y es así como hemos hablado de el niño, de la mujer, del adolescente, del indígena, del campesino, del discapacitado. El día de hoy también hemos trabajado en un tema muy difícil, y no es posible que todo este trabajo, este esfuerzo se lo eche a la borda, por la timidez, por la cobardía, de quien desgraciadamente dirige los sagrados destinos del pueblo ecuatoriano. Queremos responsabilizar al gobierno interino, que se acaba de dejar chantajear por un partido que desgraciadamente está perdiendo vigencia, y se ha convertido en un partido antidemocrático; queremos responsabilizar a un Congreso Nacional, lleno de corruptos e ineptos. Cuánto nos vamos a arrepentir doctor Ricardo Noboa, de habernos declarado Assembleístas constituyentes, sin los poderes omnímodos y omnipotentes, que hubiese sido bueno destituir a un Congreso que se ha convertido en el enemigo, no solamente de la Asamblea Nacional Constituyente, sino de todo el pueblo ecuatoriano. Yo considero, señor Presidente, que sigamos trabajando, porque de lo contrario sería una autodisolución; de lo contrario sería, aceptar que contubernio del Presidente Interino y del Congreso Nacional. Yo creo que las gloriosas Fuerzas Armadas del Ecuador, y el pueblo ecuatoriano, van a apoyar el trabajo fecundo, democrático y pluralista de esta Asamblea Nacional Constituyente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dispone de un minuto, señor representante.

EL REPRESENTANTE RUIZ ENRIQUEZ. Creo, señor Presidente, que la actitud del señor ex-Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente, es muy mesurada y positiva. Esperemos el resultado de la conversación que tenga el Presidente titular de la Asamblea Nacional Constituyente, y en base a esa

información, poder aplicar el artículo treinta y tres, hasta que llegue a las últimas consecuencias. Si es necesario destituir al Director del Registro Oficial, y si es necesario destituir al Presidente de la República, lo hagamos, porque esa es la aspiración del pueblo ecuatoriano, que hoy más que nunca se encuentra en una situación de crisis, creada precisamente por el Congreso Nacional y el Ejecutivo. Sigamos teniendo fe en la democracia ecuatoriana, sigamos teniendo fe en la Asamblea Nacional Constituyente, esperemos que los partidos políticos, sin excepción alguna, frente al momento difícil que vive la patria, rectifiquemos actitudes negativas y vamos trabajando para darles al Ecuador una Constitución Democrática y Pluralista. Muchísimas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted señor representante. El señor Representante Orlando Alcívar tiene el uso de la palabra.-----

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS. Señor Presidente, cuando la Asamblea resolvió declararse Constituyente, yo argumenté en contra de esa declaratoria, por razones jurídicas que en su momento expuse; sin embargo, la Asamblea, democráticamente resolvió declararse constituyente, y obviamente que yo respeté esa declaratoria, como la he respetado siempre, desde que se tomó esa decisión hasta hoy día. Igualmente, cuando la Asamblea decidió la prórroga, yo también estuve en contra de esa decisión, pero la Asamblea igualmente, democráticamente por la mayoría de sus miembros, decidió declarar la prórroga. Como respuesta absoluta de las normas jurídicas, como lo he venido proclamando a lo largo de estos cuatro meses, y como parte integrante de esta Asamblea, aunque yo no esté de acuerdo con determinadas resoluciones, tengo que respetarlas y las haré respetar hasta el final por lo menos, expresando mi criterio. Yo no estoy de acuerdo, y censuro, que el Presidente de la República, tomándose atribuciones que no la tiene, no publique una resolución de esta Asamblea, que tiene facultades para poder hacerlo. Expreso entonces, señor Presidente, sin consideración al contenido de la reforma, hago abstracción del contenido, simplemente me pronuncio institucionalmente, como parte de esta Asamblea, censurado la actitud del Presidente

de la República, que esta Asamblea debe condenarlo. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias señor representante. Señor representante Guillermo Falconí, tiene el uso de la palabra.

EL REPRESENTANTE FALCONI ESPINOZA. Señor Presidente, señores representantes: Es realmente un hecho insólito el que ha protagonizado el señor Presidente Interino de la República. Un hecho insólito, porque en primer lugar, viola el Estatuto de la Asamblea y viola las reformas constitucionales, que establecen que no es necesario la sanción del Presidente de la República, para que las decisiones de esta Asamblea sean publicadas en el Registro Oficial. Este hecho insólito, es a la vez, una gravísima provocación, que solo se puede entender en quien se siente verdaderamente acorralado por un conjunto de hechos políticos que se han venido dando en los últimos tiempos, que lo deben tener verdaderamente presionando, moral e intelectualmente. No de adrede, o por justa causa está presionado por el Congreso Nacional. Está enjuiciado en la Corte Suprema de Justicia, y pretende ahora seguramente negociar su salud política, abrogándose funciones que no le competen. Este es un instante de verdadera decisión, un punto de quiebra fundamental para esta Asamblea. Como ya se ha dicho varias veces, o nos hacemos respetar llegando hasta las últimas consecuencias o, deberíamos marcharnos a nuestras casas, con grave y profunda vergüenza. Yo no voy a hacer todavía una propuesta concreta, en esperar el retorno del señor Presidente de esta Asamblea, pero creo que todos nosotros debemos fortalecer nuestro espíritu, para que la decisión que haya que tomarla la tomemos, y hoy mismo, esta misma noche, no nos vayamos de aquí mientras no resolvamos definitivamente este problema. Yo estoy de acuerdo en que se suspenda, como lo propuso Gabriel Galarza, la discusión del tema que veníamos manejando, y quisiera en sustitución, proponer, si tengo el apoyo de ustedes y la comprensión de la sala, de que pasemos al quinto punto del Orden del Día. Que nos vayamos preparando para presentar un cuerpo coherente de las reformas constitucionales, porque vamos seguir trabajando en ello. Muchas

gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Señor Representante Marco Tulio Restrepo.-----

EL REPRESENTANTE RESTREPO GUZMAN. Señor Presidente, en las distintas intervenciones, se ha argumentado de manera profunda y seria, sobre los argumentos que están dando asidero a esta maniobra que se hace en contra de la Asamblea Nacional Constituyente. El Partido Socialista Ecuatoriano, desde cuando se planteó la caracterización y la jerarquización de la Asamblea, como Constituyente, votó en consecuencia con ello, y no estuvo de acuerdo en momentos absolutos, que se le ponga límites a la misma; igualmente el socialismo, en el momento oportuno, planteó la necesidad de que mientras la Asamblea trabaje, el Congreso de la República entre en receso, pero eso es ya una situación del ayer. En ningún momento, en el trabajo de la Asamblea Nacional Constituyente, ninguno de los bloques estuvo presionando, estuvo chantajeando, estuvo en el juego del toma y daca, para que pase tal o cual reforma constitucional. Las presiones y los chantajes, son parte y patrimonio de otras instituciones del Estado, que hoy están presionando justamente para que la Asamblea Nacional Constituyente entre ese juego. Nosotros creemos, que dejar de trabajar en este momento, es hacerles el juego a quienes quieren entrar en el jueguito del chantaje y de presión. Debemos seguir trabajando. Suspender el trabajo de la Asamblea, significaría autoclausurarnos a la víspera. Debemos en consecuencia, con lo que se ha planteado acá, aplicar lo que manda el estatuto en el momento que se crea más conveniente. Creo que si es en la noche de hoy, en función de la información que nos dé el señor Presidente de la Asamblea, o el día de mañana, los socialistas estaremos presentando la moción o respaldando la moción, que haga respetar la jerarquía del primer poder constituido de la República, como es la Asamblea Nacional Constituyente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor representante Julio César Trujillo.

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Señor Presidente, no me opongo a la medida, con la que en esta noche se ha enfrentado el grave impase, por el que atraviesa la Asamblea Nacional Constituyente y el Ecuador todo. Pero no podemos dejar de advertir, que de ser cierto, que el Presidente Interino de la República, hubiera prohibido la publicación de las reformas constitucionales en el Registro Oficial, Alarcón Rivera habría violado la Constitución y tendría que sujetarse a todas las consecuencias de esa violación, y no solo de la Constitución, sino de las normas constitucionales que esta Asamblea, en ejercicio del poder constituyente de que está dotada, ha adoptado en el curso de sus deliberaciones. Estaremos por llevar al final las decisiones de esta Asamblea y la obligación en que están las otras funciones del Estado, de respetar las decisiones de esta Asamblea en el ámbito de su competencia. El impase ha sido provocado, no por la Asamblea Nacional Constituyente, y de eso estamos nosotros plenamente conscientes, ha sido provocado por el Presidente del Congreso Nacional, y secundado por el Presidente Interino de la República. En este acuerdo del Presidente del Congreso Nacional y del Presidente de la República, hay un compromiso vergonzoso, el uno, que le amenaza de enjuiciarlo por incorrecciones contra la moral pública y los intereses del país; y el otro que se allana a esa amenaza, sin desvirtuar las acusaciones que le hace el Presidente de la República. Estos son los procedimientos que el pueblo ecuatoriano los condena, y que los considera procedimientos corrompidos y corruptores de la moral pública, y así tenemos que calificarlos. Ante este impase, el peligro es que tengamos que afrontarnos al recurso de la fuerza. No creo que al Ecuador le convenga, ni a la Asamblea deba recurrir al arbitraje de las Fuerzas Armadas; es el pueblo ecuatoriano el que deberá decir su última palabra. Y por lo que a nosotros se refiere, al Movimiento de Unidad Plurinacional, Pachakutik, Nuevo País, estamos dispuestos a volver a nuestras trincheras de lucha permanente, para hacer respetar, no todas las decisiones de esta Asamblea, no porque estemos de acuerdo con todas ellas, pues hemos combatido a muchas de las que aquí se han adoptado, pero provienen de un poder que nace en la voluntad del pueblo, y nos encontramos y nos consideramos ----



asistidos por el respaldo del pueblo, respaldo, al que debemos acudir, cualquiera sean las consecuencias de ese enfrentamiento; de ellas, serán responsables, Heinz Moeller, Presidente del Congreso del Ecuador, y Alarcón Rivera, Presidente de la República, de ser verdad las informaciones que a través de nuestro Secretario, ha entregado el Director del Registro Civil.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dispone de un minuto señor representante.

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Continuemos trabajando creo yo. Pero me adhiero a la propuesta del representante Falconí, pasemos a estudiar el proyecto de reformas que consta en el número cinco del Orden del Día de esta sesión, y creo que de esa manera daremos satisfacción a un amplísimo sector del pueblo ecuatoriano que desea el pronunciamiento de esta Asamblea sobre los problemas que se contemplan en ese proyecto de reformas constitucionales. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con las intervenciones de los señores representantes: José Jijón, Juan Castanier, Marcelo Santos, Gustavo Vega y Bolívar Sánchez, concluiremos este tema. Representante Jijón, por favor. -----

EL REPRESENTANTE JIJON GUERRERO. Gracias, señor Presidente. Hace un mes y medio, recibimos una exigencia de abandonar esta Asamblea Nacional Constituyente, estoy hablando en plural, y me refiero al bloque del Partido Roldosista Ecuatoriano. El día de ayer, vino otra exigencia del partido, de que abandonemos esta Asamblea Nacional Constituyente. Como en aquella ocasión, del mes de marzo, contestamos, que nosotros estábamos aquí en esta Asamblea para cumplir con un mandato del pueblo ecuatoriano, que era la de entregarle una nueva Constitución Política del Estado. Es posible, que en los minutos que restan o en las horas que restan de este día, exista otra exigencia de abandono de nuestro bloque de esta Asamblea Nacional Constituyente. Téngalo usted, señor Presidente y compañeros asambleístas, por seguro, que así como tomamos la resolución de no abandonar este recinto, este órgano legislativo, de carácter constitucional, en esa oportunidad,

lo vamos a hacer y lo vamos a seguir haciendo. Señor Presidente, somos conscientes que en esta Asamblea, muchas aspiraciones del Partido Roldosista Ecuatoriano, no se han aprobado, e incluso más, en nombre de la lucha contra la corrupción, se han aprobado instituciones antidemocráticas, y muchas veces con dedicatoria para una persona en particular, eso nos pudo haber motivado a abandonar en su momento esta Asamblea Nacional. Tenemos aspiraciones todavía, a que algo, ya no para el conjunto del Partido Roldosista Ecuatoriano consigamos, sino ya para nuestros pueblos, para nuestras provincias, para nuestro desarrollo. Pero conscientes de esa situación, nosotros no queremos repetir lo que días atrás lo dije, comenzamos mal en esta Asamblea Nacional Constituyente, porque lo correcto, lo lógico y lo jurídico, hubiese sido disolver el Congreso en el momento que nos instalamos como Asamblea Nacional... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dispone de un minuto, señor Representante.

EL REPRESENTANTE JIJON GUERRERO. Gracias, señor Presidente. Eso era lo correcto. En la noche de ayer, he escuchado largas intervenciones en el Congreso Nacional contra la Asamblea, incluso, individualmente contra una cantidad de asambleístas. Es una ofensiva de carácter político de ese Congreso corrupto, como lo calificó el representante Hugo Ruiz, contra nuestra Asamblea Nacional. De tal suerte, que este bloque de asambleístas, en el momento en que esta Asamblea, o algún representante a la misma, plantee la disolución del Congreso Nacional, estén seguros que contarán con los votos de nuestro bloque de representantes. Señor Presidente, las decisiones deben ser, son y serán históricas, tengamos la valentía para tomarlas en su momento, para bien del futuro de nuestro país. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted. Señor representante Juan Castanier. -----

EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ. Gracias, señor Presidente. Señores representantes: La situación que hemos conocido hace

momentos en esta Asamblea, y de cuyo desenlace, oficialmente nos enterará el señor Presidente titular, impone de nuestra parte, una importante carga de serenidad, de ponderación, de equilibrio; claro que sí, de una gran firmeza, pero impone cabeza fría, para que las decisiones que debemos adoptar en los próximos minutos o en las próximas horas, sean aquellas que más convenga, como lo expresó el representante Ricardo Noboa, a la institucionalidad de la Asamblea Nacional Constituyente. Creo, que muchos de los males que afectan la vida de nuestro país, se debe a que la clase política tiene una característica tremendamente nociva, la característica de complicar las cosas, la característica de a veces lograr que solo tocas las cosas, estas se dañen, estas compliquen, estas se alrevesen. Nosotros hemos tratado en esta Asamblea, de salirnos de este esquema, hemos tratado de actuar de la manera más responsable y coherente con los intereses de la comunidad ecuatoriana. Coincido con el representante Julio César Trujillo, en que estamos seguros que nos asiste a los asambleístas constituyentes de este país, el derecho en las decisiones que hemos tomado. Nunca ha estado en nuestra mente el violentar las normas establecidas, nunca ha estado en nuestra mente el interferir con el funcionamiento de las otras instituciones del Estado; hemos estado, en suma, pensando únicamente en positivo, y eso nos debe dar fuerza. Señor Presidente, creo que en estos momentos afrontamos un reto, y ese reto es el de darle al pueblo ecuatoriano un ejemplo, un ejemplo de madurez cívica, un ejemplo de seriedad y un ejemplo de responsabilidad, porque eso es lo que el pueblo ecuatoriano está esperando de nosotros. Que Dios ilumine nuestras próximas decisiones. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Representante. Señor representante Marcelo Santos. -----

EL REPRESENTANTE SANTOS VERA. Esta puede ser, señor Presidente y señores asambleístas, mi última intervención en el seno de esta Asamblea, el día de mañana anunciaré la decisión que tome, que en ningún vaso, que en ningún caso será una decisión que obedezca a ninguna orden ni a ningún mandato partidista. La

decisión que yo adopte, responderá a la respuesta que tenga al cuestionamiento muy personal, respecto de la legitimidad de mi representación, frente a la clara convicción de que las actitudes y las decisiones políticas de mis representados coinciden con las mías. Es sí, definitivamente, mi última intervención como jefe del bloque Socialcristiano. yo quiero ratificar esta noche, mi profunda convicción de que esta Asamblea ha trabajado con patriotismo, con honestidad, con decisión y en un amplísimo, en un vasto sentido democrático; que han ganado unas tesis, que han perdido otras tesis, que es lo normal, es lo propio, es lo característico de la democracia. No respetar eso, violentar procedimientos, transgredir normas constitucionales, porque lo resuelto legítimamente no nos agrada, no es, no puede ser aceptable. Ayer les decía que no hemos fracasado, ni como órgano máximo representativo de la voluntad del pueblo ni como grupos ni como personas. Ahora ratifico esa declaración que la hice ayer, a nombre de todos mis compañeros de bloque. Hoy, felizmente creo superada la situación que se anunció en un momento, me mantengo junto a ustedes, en la decisión institucional de hacer respetar a la Asamblea Nacional Constituyente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor representante Gustavo Vega. -----

EL REPRESENTANTE VEGA DELGADO. No es hora de discursos, pero sí de consignación histórica, de lo que cada bloque y cada bancada piensa sobre el delicadísimo problema. La salud política precaria del señor Presidente de la República, el asedio al cual se le ha sometido, por la vulnerabilidad ética de su práctica ejecutiva, y a la vez por la voracidad, yo diría, caníbal de esta política ajena, en torno a una práctica irresponsable frente al futuro del país, el difícil momento histórico que vive el país, al menos por tres razones: la crisis de la Costa, la inminencia electoral y la responsabilidad histórica de las negociaciones de paz con el Perú, hacen que la decisión que tome esta Asamblea, no sea para nada intrascendente. La conclusión no tiene atajos, no tiene opciones a la luz de la democracia y de la razón, que esta Asamblea, Presidente, tenga sangre en la cara. El señor Presidente de la República, si comete la irreflexión de no ordenar lo que

el Estatuto de esta Asamblea dice, habrá por supuesto, quebrado la Constitución, habrá perdido su banda presidencial y el emblema que tradicionalmente dice y se inscribe en ella. Su poder ya no estará en la Constitución. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Representantes. Señor representante Bolívar Sánchez. -----

EL REPRESENTANTE SANCHEZ RIBADENEIRA. Gracias, señor Presidente. En momento críticos como éste, yo creo que a veces hay que hablar mucho o hablar muy poco. La Asamblea Nacional Constituyente, está a punto de dar a luz a un niño, a un niño que será el futuro del Ecuador, y el Presidente Alarcón, con esa caricatura del Führer que está en el Congreso, quieren que aborte y que ese niño muera; eso es en esencia lo que está pasando. Son antipatria, antipueblo, son traidores de los doce millones de ecuatorianos. Exijo al Presidente del Congreso y al Presidente de la República, que si quieren al Ecuador, presenten su renuncia en este instante. De lo contrario, luego de escuchar al Presidente de la Asamblea, si es que han cometido el delito de violar la Constitución, que sean destituidos, tanto el Presidente del Congreso como el Presidente de la República, que no merecen presidir ni la Función Legislativa ni la Función Ejecutiva. Cobardes y traidores, quienes se olvidan del pueblo. Malditos, para toda sus vidas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Castro Benítez. -----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. Señor Presidente, señores asambleístas: Revestido de serenidad, poniendo de lado mis fundados desafectos con el señor Presidente de la República, en nombre de lo que es para mí, un principio que norma mi vida y mis procedimientos, debo expresar, como así lo hago esta noche, que soy absoluta y totalmente solidario con el voto que establece la obligatoriedad de que se respete la Constitución y el orden legal. Y en esa Constitución y en es orden legal, está, el que bien o mal, con fundamento o sin fundamento, esta Asamblea Constituyente, en ejercicio de sus poderes y facultades, ha dictado una reforma constitucional, que debe y tiene que ser publicada en el Registro Oficial. Y por lo tanto, es el momento, en que como ecuatoriano, haciendo

honor a la tradición de mi vida y poniendo mis cana y mi experiencia al servicio del pueblo ecuatoriano, tengo que decirles a todos y cada uno de ustedes, que respaldo la acción de la Asamblea Nacional Constituyente, para que se la respete íntegramente en todas sus facultades y atribuciones. Señor Presidente, el país vive un doloroso momento, la Costa ecuatoriana destruida; la economía, con un crecimiento que ni siquiera va a llegar al dos por ciento; una pobreza y una angustia tremendas. Hago una reflexión final: procuremos que la serenidad se proyecte, en que con el respeto a la Constitución y a la Ley, se consolide la paz, el sosiego y la tranquilidad en la República. Pero si esto no ocurre, no olvidéis colegas, que el más modesto de todos ustedes, el que habla, estará en el puesto de lucha que vosotros y la patria nos entregue. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor Representante. Esta Presidencia quiere agradecer a todos los señores representantes que han hecho uso de la palabra y han tenido manifestaciones tan generosas para con la Institución, la Asamblea Nacional Constituyente. Quisiera observar algunas manifestaciones en cuanto al planteamiento formulado por el señor representante Guillermo Falconí, en el sentido de dejar de tratar este proyecto, y pasar a tratar el punto número cinco. Señor representante Ricardo Noboa. -----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO. Señor Presidente, vivimos momentos dramáticos tremendamente importantes. Queda por estudiar el Artículo noveno, y una disposición transitoria del informe de la Comisión. Terminemos una institución de la reforma constitucional. Si hay que reconsiderarla, se solicitará la reconsideración correspondiente, pero demosle una vez más al país un ejemplo, de concluir las cosas que iniciemos el estudio de la reforma económica. Quedan dos artículos, concluyamos la reforma económica, y sigamos adelante trabajando con el punto quinto, si es necesario. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor representante Hurtado. -----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. Iba a decir eso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor representante Ayala. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Señor Presidente, participaría de la idea que se concluya este tema, creo que efectivamente no conviene dejar cosas pendientes, porque tenemos que darle al país una impresión absolutamente legítima de seriedad, porque estamos siendo serios todos. Pero quisiera apoyar, que hoy mismo, hasta la hora que sea, continuemos, con el preámbulo y los artículos iniciales de la Constitución, para demostrarle al país que la Constitución ha empezado a armarse desde el Artículo primero, y que no hay ninguna voluntad de dejar de trabajar en la Asamblea. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a proceder de esa manera, señores representantes. Señor Secretario, sírvase informarme a mí y a la sala, la situación en que estaba el tratamiento del punto del Orden del Día, que estamos tratando. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Corresponde el debate del Artículo nueve, del informe sobre economía. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El mismo fue leído ya, señor Secretario?

EL SEÑOR SECRETARIO. No ha sido leído, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase leer. Un momento, señor Secretario. Punto de orden, señor representante Trujillo. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Señor Presidente, antes de pasar a la discusión del artículo que ha ordenado, quiero pedir a la Asamblea, que considere la siguiente disposición que consta en el informe de la Comisión, como alternativa al proyecto que ha sido estudiado. Espero, que no provoque grandes debates, porque se refiere a los sectores que trabajan por la riqueza del país y lo enriquecen con su trabajo, pero que carecen de la suficiente atención por parte, aún de aquellos que hablan en nombre de los pobres, y por supuesto de lo que dicen que ejercen el poder en nombre de los pobres. Quiero

proponer, la siguiente disposición, que tiene que constar en las normas económicas, porque son empresas económicas aquellas a las que voy a referirme. Propongo, señor Presidente, que se discuta la siguiente disposición: "El Estado, promoverá y proveerá de asistencia técnica y financiera a las empresas comunitarias o de auto gestión, como cooperativas, talleres artesanales, empresas de agua potable, comunales y otras similares, cuya propiedad y gestión pertenecen a la comunidad o a las personas que trabajan permanentemente en ellas, usan sus servicios o consumen sus productos". Pongo en consideración de la Asamblea, y le ruego someter a discusión esta propuesta.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase entregar en Secretaría su propuesta, señor Representante. Entonces, señor Secretario, sírvase dar lectura. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La propuesta del representante doctor Trujillo, consta en el informe que se debate, en el Artículo seis, de la alternativa número dos, con un ajuste de redacción que diría: "El Estado, proveerá de asistencia técnica y financiera a las empresas comunitarias o de autogestión, como cooperativas, talleres artesanales, empresas de agua potable comunales y otras similares, cuya propiedad y gestión pertenecen a la comunidad o a las personas que trabajan permanentemente en ellas, usan sus servicios o consumen sus productos". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, señores representantes. Representante Alfredo Vera tiene el uso de la palabra, enseguida representante Hurtado. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente, para apoyar la propuesta del doctor Trujillo, pero solicitando que se suprima la enumeración de lo que serían las empresas comunitarias, porque no creo que haga falta, puesto que en la conciencia universal ya está definido lo que es una empresa comunitaria. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señor representante Hurtado.



EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. Bueno, me parece que es muy importante lo que acaba de plantearse, y difícilmente, como lo ha dicho el proponente, alguien va a estar en contra. Yo más bien quería decir, es que mantengamos el orden del articulado, y que luego que hayamos concluido, consideremos esta proposición, si le parece bien a la Presidencia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me parece pertinente. Luego de concluido el articulado de este proyecto, entonces vamos a considerar la propuesta del señor representante Trujillo. Señor Secretario, sírvase dar lectura al siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 9. El Fondo de Solidaridad es un organismo autónomo, de carácter técnico, con patrimonio propio. El capital del Fondo de Solidaridad, solo podrá ser utilizado en inversiones, garantizando su rendimiento, únicamente se dispondrá de la rentabilidad generada para inversión en salud, educación y saneamiento ambiental. No podrá invertir en títulos de deuda pública. Los recursos económicos que recibe el Estado, proveniente de la transferencia del patrimonio de empresas o servicios públicos, s destinarán al Fondo de Solidaridad, y serán administrados de acuerdo con la ley, excepto los que provengan de la transferencia de bienes y acciones de la Corporación Financiera Nacional, Banco de Fomento y organismos seccionales. Se establecerá un porcentaje para cubrir los efectos de desastres naturales: no más del 1% de la rentabilidad generada anualmente por el Fondo de Solidaridad, será destinado para gastos administrativos y de operación". Se añade como alternativa, "que se establezca que el 10% será destinado como porcentaje para atender los efectos de desastres naturales". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor representante Hurtado. -----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. Yo tengo varias observaciones a este artículo. La primera, la ausencia de una definición de lo que es el Fondo de Solidaridad. Porque aquella que consta aquí, me parece absolutamente insuficiente, en la medida en la que no dice cuál es el principal objetivo. Aquí se dice:

"El Fondo de Solidaridad, es un organismo autónomo de carácter técnico". Todos o casi todos los organismos del Estado son de carácter técnico, con patrimonio propio" Y todos nosotros sabemos qué es lo que quiere ser el Fondo de Solidaridad, pero deberíamos establecerlo con mucha precisión en la Constitución. Y propongo el siguiente texto con ese propósito: "El Fondo de Solidaridad, es un organismo autónomo, destinado a combatir la pobreza y eliminar la indigencia" Y por qué darle un destino tan específico? Porque, si conservamos la redacción, que viene después, en el sentido de "que invertirá en salud, educación y saneamiento ambiental", que son políticas fundamentales para eliminar la pobreza, bien podría invertirse en proyectos de estas políticas, pero que no beneficien a los más necesitados, que no beneficien a los pobres, que no beneficien a la clase más empobrecida como son los indigentes, y que eventualmente incluso puedan beneficiar a la clase media y a la clase alta. De acuerdo a este artículo, por qué no ha de financiar un proyecto educacional sofisticado, de alguna universidad? Claro que sí. Es por eso entonces, que sugiero esta primera modificación. Y a continuación diría: "Su capital será destinado a inversiones seguras y rentables, cuyas utilidades se emplearán únicamente para financiar programas de educación, salud y saneamiento ambiental y para atender los efectos sociales causados por desastres naturales. Simplemente eso, creo yo, mejora la redacción y une a la política de salud, a la política de educación y de saneamiento ambiental, la política de atención a los desastres naturales. No creo que convenga señalar un porcentaje en la Constitución, porque en un año de desastres naturales, a lo mejor hay que destinar el ochenta o el noventa por ciento del presupuesto del Fondo de Solidaridad, y cuando no los hay, no hay que destinar ningún recurso. En cuanto al segundo inciso me parece correcto, y el tercero, se incorporaría al texto que acabo de señalar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gabriel Galarza. -----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Señor Presidente, señores representantes: Según la información que hemos recabado, este Fondo de Solidaridad aspira a tener la suma de tres mil millones de dólares. En este sentido, y concordante con la expresión

del doctor Hurtado, este Fondo tiene que ser orientado fundamentalmente a los sectores más pobres, y creo que el sector más pobre del país es el sector de los campesinos, sabemos que allí están más del setenta y cinco por ciento de los pobres del país, deberá este Fondo orientarse hacia ese sector. No sé si sea posible, que del capital de este Fondo de Solidaridad, se invierta al menos el treinta por ciento de inversiones directas en favor de las actividades y proyectos del sector agropecuario; además, sugiero de que la inversión en salud, educación y saneamiento ambiental, dé la posibilidad también para la vivienda de interés social. Esta es una necesidad básica, fundamentalmente en el sector campesino de nuestro país. En lo que hace referencia a la atención de los desastres naturales, sugiero también que se agregue a desastres naturales, los desastres antropogénicos, o sea aquellos que son ocasionados por la intervención de la mano del hombre, porque son desastres también que pueden ser catastróficos, dependiendo de las características que asuman estos. Esto es cuanto quería expresar, manifestando y reiterando, que los recursos del Fondo de Solidaridad deben ser orientados hacia los sectores más pobres, y dentro de ellos, el sector más pobre del país, el sector campesino, y de los informales de la ciudad. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Representante. Señor Presidente de la Comisión, tiene el uso de la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ROHON HERVAS. Gracias, señor Presidente, señores representantes. Tan solo para apoyar el texto planteado por el representante doctor Osvaldo Hurtado, creo que recoge el sentido de todos los ecuatorianos y de los asambleístas, de constitucionalizar el Fondo de Solidaridad y destinar los recursos para los más pobres y para los indigentes del país y asegurar que los mejores rendimientos financieros de este Fondo de Solidaridad sean destinados a educación, saneamiento ambiental y salud. No estoy de acuerdo, señor Presidente de empezar a establecer porcentajes del Fondo de Solidaridad. La política de Estado de los gobiernos, determinará a dónde tienen que destinarse esos recursos con libertad. De la misma

manera, también no estoy de acuerdo, señor Presidente, que se establezca un porcentaje para los desastres naturales, sino que sea libre de acuerdo a las circunstancias. Si debe estar claramente establecido señor Presidente y señores representantes, la obligación, de que hasta el uno por ciento del rendimiento del Fondo de Solidaridad sea destinado para los gastos administrativos y de operación, justamente para preservar el dinero, los recursos que son para los pobres del país, para no crear elefantes blancos y que mañana nos llenemos de burocracia que se come el Fondo de Solidaridad y no permite una acción efectiva en educación, salud y saneamiento ambiental. Gracias, señor Presidente .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor representante. Representante Enrique Ayala, tiene el uso de la palabra. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA: Señor Presidente, con la llegada de Luis Mejía, creo que podemos pensar que ya tenemos alguna respuesta. Pero yo quiero hacer una brevísima observación a la propuesta que ha hecho Osvaldo Hurtado. Me parece muy presuntuosa la primera observación, que es un fondo destinado a reducir la pobreza y eliminar la indigencia. La pobreza y la indigencia no se van ni a reducir ni a eliminar, porque haya o no un fondo. Me parece que debía redactarse de otra manera, para que diga a qué está destinado, pero plantear en la Constitución que vamos a eliminar la indigencia con el fondo, me parece que no tiene sentido, habría que redactarlo de manera que se establezca su objetivo, pero no con esas características, porque están fuera la realidad. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Representante Angel Polibio Chávez.

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ: Señor Presidente, señores representantes: Yo estimo fundamental, que respecto del Fondo de Solidaridad, queden claras dos cosas: Que todos aquellos recursos provenientes de las transferencias de acciones, etcétera, van a constituir el patrimonio del fondo, y que ese patrimonio no se lo puede disponer, se lo puede invertir,

obviamente, para obtener rentabilidad, pero que lo único que se puede disponer es la renta que se obtenga de la inversión de ese patrimonio. Esto es fundamental, señor Presidente, porque en caso contrario, corremos el riesgo de enajenar lo que es patrimonio de la nación ecuatoriana, destinar a un Fondo de Solidaridad, y a través de una serie de mecanismos, prácticamente dilapidar ese patrimonio nacional y esa no es la intención, señor Presidente y señores representantes. Por eso yo creo, que la redacción original en esta parte, es absolutamente correcta, cuando dice que "únicamente se dispondrá de las rentas generadas, para destinarlas a programas de salud, educación y saneamiento ambiental", que no es lo mismo que decir: Se dispondrá de las rentas para invertir las únicamente en tal o cual objetivo. Señor Presidente, creo que este punto es sustancial, debemos tener absoluta claridad de la diferencia entre el patrimonio y de la diferencia con las rentas generadas por la utilización, por la inversión de ese patrimonio y que quede absolutamente claro, que solamente podrán invertirse las rentas generadas para los fines que se determine. Esa observación me parece sustancial y creo debe orientar la redacción de la propuesta definitiva que será sometida a consideración de la Asamblea. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tomaremos en cuenta su planteamiento, señor representante. Señor Representante Rodríguez. -----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ EDGAR IVAN: Señor Presidente, cuando hemos tenido que abordar el tema del Fondo de Solidaridad, siempre hemos hecho nuestros reparos, no tanto en el título; Fondo de Solidaridad, sino más bien cómo es lo que se fortalece el Fondo de Solidaridad. Y ¿Por qué, señor Presidente? El texto lo dice: "El Fondo de Solidaridad se fortalecerá con los recursos provenientes de la venta de los recursos de los ecuatorianos". Enajenando el patrimonio de los ecuatorianos quitándoles toda la riqueza que le pertenece al pueblo para luego entregarle migajas, convirtiéndolo al pueblo en simple pordiosero a la espera, a la espera de una limosna de quienes administren, precisamente este fondo. Y, como nosotros hemos

dicho, que estamos en contra de todo lo que significa la venta del patrimonio de los ecuatorianos a la empresa privada, por supuesto es que nosotros nos oponemos a este hecho. Pero este es un elemento, señor Presidente. Pero yo planteo que aquí hay más... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento, por favor. Punto de orden, Representante Jijón. -----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ EDGAR: Finalizo, para que comience él. Yo solicito al señor Presidente de la Asamblea, que informe la conversación que con seguridad la tuvo con el señor Presidente, para ver si continuamos a no el desarrollo de esta sesión, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted. Su punto de orden, señor Representante Jijón. -----

EL REPRESENTANTE JIJON GUERRERO: En el sentido solicitado por el Representante Iván Rodríguez, iba a hacer mi petición, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno, espero que el señor Presidente titular se acerque a esta Presidencia o desea hacerlo desde su curul. -----

EL REPRESENTANTE MEJIA MONTESDEOCA: Gracias, señor Presidente. Mejor desde la curul. Señor Presidente, señores asambleístas: Como Presidente de la Asamblea Nacional, y en base al pedido formulado por ustedes, he dialogado en dos oportunidades con el señor Presidente de la República, el doctor Alarcón, quien me ha manifestado, que les informe a ustedes, que él no ha ordenado o que no ha dado disposición alguna para que no se publique en el Registro Oficial, que él tiene plazo hasta el día de mañana para hacerlo o no, y que, además, ha dado instrucciones al señor Ministro de Información, para que desmienta la noticia en el sentido de que él habría ordenado la no publicación. Y solicita, que considere la Asamblea Nacional, que puedan reunirse los señores jefes de bloque,

para transmitirles a ustedes a grave situación interna que está atravesando el país. En consecuencia, me permito solicitar a ustedes y sugerir que podríamos suspender esta sesión, suspender nada más esta sesión, para lo que ustedes decidan, reunirnos los jefes de bloque o toda la Asamblea, si es que es posible, en reserva para dar información sobre lo que está pasando en el país. Gracias y eso es todo lo que puedo informar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias. Yo quisiera pedirles, señores representantes, que concluyamos este artículo, porque hemos avanzado bastante, prácticamente yo creo que tenemos un consenso. Yo le preguntaría al señor Presidente de la comisión si está de acuerdo con la propuesta del señor Representante Hurtado. -----

EL REPRESENTANTE ROHON HERVAS: Señor Presidente, manifesté en mi intervención anterior, que tenía total acuerdo con el texto presentado por el Representante Osvaldo Hurtado, creo que recoge las inquietudes de toda la Asamblea, y si usted no dispone otra cosa, señor Presidente, le sugiero que votemos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, prácticamente todos los bloques se han manifestado. Voy a conceder el uso de la palabra a la Representante Nina Pacari y luego procederemos a votar, una vez que se dé lectura al texto definitivo. Tiene usted el uso de la palabra. -----

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA: Gracias, señor Presidente. Es de dominio público, que quienes formamos parte del Movimiento Unidad Plurinacional -Pachakutik- Nuevo País, no estamos de acuerdo con la venta del patrimonio del Estado; por lo tanto, nosotros nos oponemos expresamente al inciso segundo de este artículo que nos ha propuesto la comisión. No obstante, la oposición, quisiera señalar que en el primer debate realicé la siguiente observación: Que con las reformas que se realizó a la Ley de Desarrollo Agrario, luego del levantamiento indígena de 1994, había quedado consagrado disposiciones, en el sentido, de que los bienes o activos

improductivos del Ministerio de Agricultura y Ganadería, así como del ex-IERAC, hoy INDA, tienen que trasladarse a un fondo total, y que eso será destinado a la capacitación campesina e indígena. Hice este señalamiento, a fin de que pudiera armonizarse, y luego no crear grandes conflictos, después de una disposición de esta naturaleza. En la medida en que, si no se contempla al Ministerio de Agricultura y Ganadería dentro de estas excepciones, para que vayan al Fondo de Solidaridad, creo que se estaría cometiendo un gravísimo error y una contradicción, respecto a lo que está legislado en la Ley de Desarrollo Agrario. Quería señalar únicamente este dato, no obstante la oposición a este segundo inciso, pero que la Asamblea lo tome muy en cuenta su resolución con los datos que hemos presentado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Secretario, sírvase informarnos si tiene ya un texto de consenso. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, el texto diría lo siguiente: "Primer inciso. El Fondo de Solidaridad es un organismo autónomo destinado a combatir la pobreza y eliminar la indigencia. Su capital será destinado a inversiones seguras y rentables, cuyas utilidades se emplearán únicamente para financiar programas de educación, salud y saneamiento ambiental, y para atender los efectos sociales causados por desastres naturales. Su capital no podrá ser gastado ni destinado a la adquisición de títulos de la deuda pública. Los recursos económicos que recibe el Estado provenientes de la transferencia del patrimonio de empresas o servicios públicos, se destinarán al Fondo de Solidaridad y le serán administrados de acuerdo a la ley, excepto los que provengan de la transferencia de bienes y acciones de la Corporación Financiera Nacional, Banco de Fomento y organismos seccionales". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si, Representante Ernesto Albán. -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ: En ese segundo inciso, me parece que la redacción debe dejar muy claro, que la excepción se



refiere, a que esos fondos provenientes de la transferencia de bienes de la Corporación Financiera, Banco de Fomento y organismos seccionales, no entran al Fondo de Solidaridad. Porque tal como está, parecería que simplemente la excepción se refiere a la administración, creo que la excepción se refiere, pues, al ingreso al Fondo de Solidaridad. Creo que en la redacción debe mejorar este concepto, para que quede suficientemente claro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proponga usted la redacción definitiva, para proceder a votar. -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ: Señor Presidente: El capital del Fondo de Solidaridad, provendrá de los recursos económicos que recibe el Estado, producto de la venta o transferencia del patrimonio de empresas o servicios públicos, excepto de aquellos que provengan de las transferencias de bienes y acciones de la Corporación Financiera Nacional, el Banco de Fomento y los organismos seccionales. Ahí queda claro, me parece, la excepción. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Correcto. Señor Representante Trujillo, sea breve, por favor. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ: Nosotros, como ha indicado la Representante Nina Pacari, estamos en contra, especialmente del inciso segundo. Pero la propuesta del doctor Hurtado, desfigura o puede desfigurar la naturaleza del Fondo de Solidaridad. Porque si está destinada a eliminar la indigencia y a combatir la pobreza, es que esta tendrá que invertir las rentas de este fondo, en la obras que sean necesarias ejecutar para eliminar la indigencia para combatir la pobreza. El Fondo de Solidaridad, al menos, de acuerdo con la ley actual y lo que se pretende es, que sea un fondo tan solo dedicado a administrar los dineros que vienen de la venta del patrimonio nacional, sin que tenga él, mismo, que hacer ninguna obra directamente, que la haga a través de los organismos y dependencias del Estado que tienen que afrontar estos problemas de salud, saneamiento ambiental y otros, que aquí se

especifican. No digo que expresamente diga qué va a hacer, pero en los términos que está redactado, el Fondo de Solidaridad va a alegar más tarde, que si tiene que eliminar la indigencia, tiene que realizar las obras para eliminarla, lo mismo que para combatir la pobreza. Me parece realmente que hay el peligro de que se desfigure la naturaleza de este Fondo. Por lo demás, nosotros estamos en contra de la forma cómo se pretende financiar este fondo, que es con la venta del patrimonio nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Para corregir el texto definitivo, Angel Polibio Chávez. -----

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ: Señor Presidente, yo lo único que quiero es que quede claro, de que únicamente se dispondrá de las rentas. Si es así, yo no tengo ningún inconveniente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, además el fondo no ejecutará obras.

EL REPRESENTANTE MEJIA MONTESDEOCA: Para que la comisión corrija, señor Presidente. No hay títulos de la deuda pública. Lo que debe decir es, que "No podrá invertir en títulos emitidos por el gobierno central e instituciones del sector público". Creo que eso es lo que quiere decir. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Corrija, señor Secretario y proceda a tomar votación. Me gustaría, señor Secretario, que vuelva a dar lectura, ya con el texto definitivo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: El texto diría: "El Fondo de Solidaridad, es un organismo autónomo, destinado a combatir la pobreza y a eliminar la indigencia. Su capital será destinado a inversiones seguras y rentables, cuyas utilidades se emplearán únicamente para financiar programas de educación, salud y saneamiento ambiental, y para atender los efectos sociales causados por desastres naturales. Su capital no podrá ser gastado ni destinado a la adquisición de títulos emitidos por el gobierno central y organismos públicos". Segundo

inciso: El capital del Fondo de Solaridad provendrá de la transferencia del patrimonio de empresas o servicios públicos, excepto los que provengan de la transferencia de bienes y acciones de la Corporación Financiera Nacional, Banco Fomento y organismos seccionales y serán administrados de acuerdo con la ley" -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Presidente de la comisión. -----

EL REPRESENTANTE ROHON HERVAS: No se menciona, señor Presidente, el uno por ciento para administración, yo creo que eso es importante, hasta el uno por ciento. "No más del uno por ciento de la rentabilidad generada anualmente por el Fondo de Solidaridad será destinado para gastos administrativos y de operación". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Representante Hurtado. -----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA: Como estamos redactando una Constitución, yo me atrevería a sugerir, que el segundo y tercer incisos, y que lo analice la Comisión de Constitución, sean disposiciones transitorias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Consecuentemente, tendríamos que eliminar del texto este momento. -----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA: No, aprobemos. No, votamos los tres, una sugerencia para que lo considere la comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Para la comisión, correcto. Bolívar Sánchez. -----

EL REPRESENTANTE SANCHEZ RIBADENEIRA: Sí, señor Presidente, en el segundo inciso, donde dice: "...excepto, los que provengan de la transferencia de bienes y acciones de la Corporación Financiera Nacional, Banco de Fomento, Banco de la Vivienda y organismos seccionales". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Estaría de acuerdo, señor Presidente

de la comisión, con ese agregado? -----

EL REPRESENTANTE ROHON HERVAS: No le veo mucho sentido al Banco de la Vivienda, porque el Banco de la Vivienda tiene una función social de construcción de vivienda, más bien en beneficio comunitario y de los estratos más bajos de la población, por lo tanto, no le veo sentido, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien. Señor Secretario, vuelva a dar lectura al texto de este artículo. En el tema de los organismos seccionales, incorpore la palabra "autónomos".

EL SEÑOR SECRETARIO: El texto diría, primer inciso: "El Fondo de Solidaridad, es un organismo autónomo, destinado a combatir la pobreza y eliminar la indigencia. Su capital será destinado a inversiones seguras y rentables, cuyas utilidades se emplearán únicamente para financiar programas de educación, salud y saneamiento ambiental y para atender los efectos sociales causados por desastres naturales. Su capital no podrá ser gastado ni destinado a la adquisición de títulos emitidos por el gobierno central y organismos públicos. El capital del Fondo de Solidaridad provendrá de los recursos económicos de la transferencia del patrimonio o de empresas y servicios públicos, excepto los que provengan de la transferencia de bienes y acciones de la Corporación Financiera Nacional, Banco de Fomento y organismos del régimen seccional autónomo y se administrarán de acuerdo a la ley". Hasta ahí los dos incisos. Se votaría como disposición transitoria el siguiente texto: "No más del uno por ciento a la rentabilidad generada anualmente por el Fondo de Solidaridad, será destinado para gastos administrativos y de operación". Hasta ahí los textos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, proceda a tomar votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Quienes estén a favor de lo leído, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y siete a favor, de cincuenta y ocho presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado este artículo. Tiene el uso de la palabra el señor Representante Cárdenas. -----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA: Señor Presidente, por cuanto el financiamiento de este famoso Fondo de Solidaridad, pretende ser fruto del saqueo de los bienes y recursos del Estado, propongo la reconsideración de este Artículo nueve, para la próxima sesión. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, será atendida su petición. Señores representantes: En virtud de la información que hace algunos instantes nos ha dado a conocer el señor Presidente Titular de Asamblea y de acuerdo a las manifestaciones que he podido observar de todos ustedes, vamos a proceder inmediatamente a instalarnos en sesión reservada. Quiero pedirles a los señores... Su punto de orden. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ: Señor Presidente, habíamos quedado, que para terminar este proyecto, se sometería a consideración y a votación la propuesta que formulé respecto de la empresas comunitarias y otras, en el texto que tiene Secretaría, a lo que yo pediría que someta a discusión, si no hay discusión que se someta a votación ese texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene usted razón, señor Representante Trujillo. Está en consideración para debate la propuesta del señor Representante Trujillo. Señorita Representante Alexandra Vela. -----

LA REPRESENTANTE VELA PUGA: Efectivamente, señor Presidente, la sala acordó, acogiendo una petición del doctor Trujillo, dar trámite a la propuesta que él hiciera, una vez que hubiéramos terminado el tratamiento de este informe. Pero todavía no hemos terminado, hemos votado exclusivamente el Artículo noveno. Después de ese, está en el texto propuesto el Artículo diez y una disposición transitoria; entonces, todavía no hemos concluido, no es pertinente dar trámite en este instante, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene razón usted, la Presidencia procedió de esa manera. Bien. Les manifestaba que quería pedirles a los representantes de los diferentes medios de comunicación, que tengan la gentileza de retirarse; de igual manera, a los señores miembros de la Fuerza Pública que se encuentran en esta sala. Vamos a continuar en sesión reservada. Solamente quedaremos en la sala, el Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente y los asambleístas. -----

- IV -

El señor Presidente, clausura la sesión siendo las diecisiete horas. -----



DOCTOR. LUIS MEJIA MONTESDEOCA

Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente



DOCTOR DIEGO ORDOÑEZ GUERRERO

Secretario de la Asamblea Nacional Constituyente

MAG/.